



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

El ejercicio de los
DERECHOS HUMANOS
en el **ESTADO
PLURINACIONAL
DE BOLIVIA**



2013

INFORME DEFENSORIAL



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL EJERCICIO DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**
EN EL **ESTADO
PLURINACIONAL
DE BOLIVIA**

INFORME 2013

La Paz, 10 de diciembre de 2013
Día Internacional de los Derechos Humanos



EL EJERCICIO DE LOS **DERECHOS HUMANOS** EN EL **ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

INFORME 2013

INFORME DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOBRE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS
HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA DURANTE LA GESTIÓN 2013

PRODUCCIÓN Y EDICIÓN: Defensoría del Pueblo

DISEÑO GRÁFICO E ILUSTRACIÓN: Defensoría del Pueblo

IMPRESIÓN: TOPAZ - Editores - Impresores

PRIMERA EDICIÓN: 500 ejemplares

La Paz, diciembre de 2013

Índice



Presentación	7
Conclusiones	9
1. Legislación y normativa	10
2. Conflictividad y derechos humanos	11
La violencia como principal eje de vulneración de derechos humanos	13
3. Infancia y niñez	14
4. La mujer boliviana, entre la violencia y la discriminación	19
5. Personas privadas de libertad	23
6. Militares y conscriptos	25
7. Incremento de los casos de linchamiento	28
8. Inseguridad ciudadana	31
9. Derechos humanos y Policía	33
10. Tortura y tratos degradantes e inhumanos	35
11. Trata y tráfico	36
Derechos Económicos, sociales y culturales	37
12. Derecho a la salud	37
13. Derecho a la educación	39
14. Derecho a la alimentación	41
15. Derecho al agua y servicios básicos	42
16. Empleo	42
Derechos políticos y civiles	43
17. Justicia y derechos humanos	43
18. Discriminación y racismo	44
19. Libertad de prensa, libertad de expresión y derecho a la información	45
20. Adolescentes y jóvenes	47
21. Personas adultas mayores	49
22. Naciones y Pueblos Indígena Originarios Campesinos	50
23. Personas con distinta orientación sexual (TLGB)	54
24. Personas con discapacidad	54
25. Personas migrantes	56
INFORME DE RESULTADOS E INTERVENCIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN EL PERIODO NOVIEMBRE DE 2012 A NOVIEMBRE DE 2013	58
Desarrollo Legislativo y gestión constitucional	58
Casos atendidos y gestionados por la Defensoría del Pueblo en el periodo Noviembre 2012 a Octubre 2013	58
Sistema de Servicio al Pueblo	61
Conflictividad y derechos humanos	61
Gestión internacional	61
Políticas Públicas con enfoque de derechos humanos	62
Personas privadas de libertad	62
Infancia, niñez y adolescencia	63
Derechos humanos de las mujeres	64
Personas viviendo con el VIH - SIDA	64
Colectivo TLGB	64
Personas migrantes	64
Personas con discapacidad	64
Personas adultas mayores	64
Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos	65
Salud como derecho humano	65
Trata y tráfico	66
Derechos laborales	66
Vulneración de derechos humanos en recintos militares	66
Educación en derechos humanos	66
Comunicación y difusión	67
ANEXOS	69

Presentación



La Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de su responsabilidad constitucional y de su atribución establecida en el Art. 34 de la Ley 1818 que señala que “*El Defensor del Pueblo, como producto de sus investigaciones, podrá elaborar informes sobre temas específicos. El informe Anual y en su caso los informes especiales serán publicados. Asimismo serán publicadas las sugerencias y recomendaciones del Defensor del Pueblo al Congreso Nacional*”, ha elaborado desde la pasada gestión, un informe que pretende analizar el ejercicio y cumplimiento de los derechos humanos de los bolivianos y las bolivianas desde los ámbitos de su competencia.

El análisis no busca plantearse como un estado de situación de los derechos humanos ya que eso supondría la aplicación de metodologías específicas, sin embargo su alcance y los componentes que lo integran, reflejan de manera clara resultados, avances y desafíos en la vigencia de los derechos durante el periodo considerado.

Para su elaboración se ha tomado como base el informe presentado en año pasado en la misma fecha y que forma parte del XV informe a la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de los resultados de nuestro trabajo defensorial durante el año, los diversos estudios de instituciones especializadas sobre las temáticas de nuestra responsabilidad, así como las publicaciones realizadas en medios de comunicación que presentan fuentes oficiales o autorizadas.

Más allá de constituirse en una fuente de consulta, y –ojalá en un instrumento de orientación para las autoridades que nos gobiernan- el presente informe pretende generar un espacio de reflexión sobre nuestra propia conducta y perspectivas como Estado y como sociedad. Lo que estamos haciendo hoy respecto a nuestros derechos y los derechos de los demás, no solamente va a decidir el futuro de las generaciones que vendrán, sino el destino del Estado Plurinacional, al que hemos decidido construir sobre las bases de la justicia, la igualdad, la libertad y la paz.

El informe aborda 21 temas que, a nuestro parecer, constituyen aquellos ámbitos donde se han mostrado avances, retrocesos, logros y desafíos en torno a los derechos humanos durante la gestión, y la ausencia de algunos temas significa que se mantienen las consideraciones que realizamos la pasada gestión. El actual informe corresponde al periodo Noviembre de 2012 a Octubre de 2013 e incluye una relación breve y sucinta del trabajo defensorial en ese mismo periodo. El texto íntegro de este informe estará publicado en nuestro sitio web www.defensoria.gob.bo.

Con estas consideraciones pongo a consideración de todas las ciudadanas y todos los ciudadanos este pequeño aporte que, además constituye una base de referencia para nuestro propio trabajo en favor de las personas y los grupos cuyos derechos son negados, conculcados o invisibilizados.

La Paz, 10 de Diciembre de 2013

Rolando Villena Villegas
Defensor del Pueblo

Conclusiones

1. En la gestión 2013, el ejercicio y vigencia de los derechos humanos en Bolivia se vieron afectados por la vulneración sistemática y creciente del derecho a la integridad, reflejada en el sostenimiento progresivo de la violencia, como forma habitual de conducta.
2. La violencia no solamente ha crecido, sino que se ha intensificado y extendido, alimentada por la impunidad, la debacle del sistema judicial, la poca capacidad del gobierno por enfrentarla, la tolerancia y permisividad institucional y la pasividad y complicidad de los ciudadanos y ciudadanas.
3. La violencia se manifiesta de manera insostenible contra niñas, niños y adolescentes en casi todos los ámbitos de su vida, pero especialmente en sus propios hogares y unidades educativas y en las fuentes laborales donde muchos de ellos y ellas trabajan, expresándose en las violaciones, infanticidios, asesinatos, agresiones físicas, violencia escolar, explotación laboral y abandono. En el caso de las mujeres se extiende a los espacios laborales, políticos y sociales, agravándose en los delitos de violencia sexual, feminicidios, acoso político y atentados a su dignidad.
4. La violencia también se expresa en el crecimiento alarmante de los casos de linchamiento, la tortura, los tratos crueles e inhumanos y el creciente índice de delitos. Las muertes en recintos militares, sin que las autoridades tomen las medidas de prevención, cuidado y protección necesarias, los casos de tortura y tratos crueles e inhumanos y degradantes en la formación militar y policial y la violencia recurrente en los recintos penitenciarios y los hechos delictivos, son los ámbitos que muestran altos y preocupantes niveles de vulneración de derechos y que deben ser enfrentados con urgencia.
5. Ha sido importante la disminución de los casos de violencia desmedida en conflictos sociales y de agresiones a periodistas, aunque en este último caso se ve agravado por la intolerancia y los ataques mediáticos desde autoridades y parlamentarios oficialistas, destinados a destruir la imagen y la reputación de quienes cuestionan o critican las acciones del gobierno.
6. Además de las niñas, niños y adolescentes, es significativa la afectación de los derechos de los jóvenes que se están convirtiendo en un grupo de alta vulnerabilidad, sobre todo de sus derechos al trabajo, la seguridad, la integridad y a que muchos de ellos son sometidos a permanentes y diversas formas de hostigamiento por su forma de vestir y sus hábitos.
7. Se evidencian esfuerzos significativos para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales, aunque los progresos son diferenciados en intensidad y prontitud. El derecho a la educación reporta resultados notables en cobertura y permanencia, y el derecho al acceso a servicios básicos como agua potable, energía y alcantarillado están alcanzando importantes niveles a partir de la inversión que se realiza desde los gobiernos subnacionales; mientras que los derechos a la salud, el trabajo y la seguridad social no tienen progresos significativos, manteniendo niveles bajos de acceso, baja calidad, precariedad e inestabilidad.
8. En términos de normativa, se mantiene y aún se profundiza la desvinculación entre la promulgación de normas y su aplicación en la cotidianidad de la gente. En la gestión se han promulgado leyes importantes para la protección de los derechos humanos como la Ley para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, aunque todavía resultan ineficaces por falta de políticas institucionales y presupuestos adecuados.
9. Los casos de graves vulneraciones de derechos humanos como los de Octubre Negro, Caranavi, Porvenir, La Calancha, Chaparina y otros, continúan en la impunidad y sin reportar avances significativos en los procesos de investigación. Pese a las constantes exhortaciones y pedidos de celeridad, las autoridades responsables no muestran una clara voluntad política para su solución. Otros casos que también deben resolverse como los enfrentamientos en Cochabamba, Febrero Negro y la red de Extorsión, continúan estancados con riesgo de quedar en la impunidad.
10. Continúa la vulneración a los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, especialmente los referidos a su autodeterminación. Asimismo se mantienen las acciones de la persecución y hostigamiento a algunos de sus dirigentes, los altos índices de pobreza, discriminación, despojo, intervención de sus territorios y cuestionamiento a sus derechos como la justicia indígena originaria campesina.
11. Preocupa el sostenimiento y aparente crecimiento de los problemas relacionados con el derecho a la alimentación y que se expresa en el incremento de los costos de los alimentos básicos, la ausencia de políticas que aseguren la autosostenibilidad alimentaria, el decremento de la producción agrícola favoreciendo la importación y la falta de previsión ante los efectos del cambio climático. Este panorama puede traer consecuencias en el incremento de la población que padece hambre y desnutrición.
12. En la gestión, por primera vez en muchos años, el gobierno desde sus más altos niveles, emprendió una campaña de desprestigio y hostigamiento contra la Defensoría del Pueblo, como respuesta a posiciones, opiniones y denuncias relacionadas especialmente con la represión en Chaparina. Estas acciones que intentaron afectar la imagen y cuestionar la independencia del Defensor y de la Institución, fueron condenadas por el Instituto Latinoamericano del Ombudsman, la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina y la Federación Iberoamericana de Ombudsman a través de notas oficiales. Del mismo modo generaron el apoyo de los medios de comunicación y de varios sectores de la ciudadanía.

1.- Legislación y normativa

En el periodo comprendido entre noviembre de 2012 y noviembre de 2013, se han promulgado 130 leyes¹, de las cuales 27 tienen relación específica con el cumplimiento, vigencia, promoción y protección de los derechos humanos. De éstas, debemos destacar la “Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia”; la “Despenalización del derecho a la huelga”; la “Ley de restitución y apoyo a la producción de alimentos y protección de bosques”; la “Ley de la Juventud”; la “Ley de Participación y control social”; la “Ley General de las Personas Adultas Mayores”, la “Ley del Libro y de lectura” y la “Ley de la renta universal de vejez”, entre otras.

En la gestión también se aprobó la Ley de Migración que, aunque significa un avance en materia legislativa en esta área, contiene una serie de aspectos que afectan derechos humanos ratificados por tratados internacionales y que fueron señalados en su oportunidad por la Defensoría del Pueblo, tanto al Órgano Legislativo como al propio Presidente del Estado, lamentablemente sin resultados ni respuesta².

También se ratificaron e incorporaron a nuestra legislación, importantes acuerdos internacionales sobre derechos humanos como los referidos a la abolición de la pena de muerte, el control de las sustancias que agotan la capa de ozono; la Convención sobre municiones de racimo; los derechos del Niño Relativo a un Procedimiento de Comunicaciones y el Convenio sobre el Trabajo decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos.

En materia de promoción y difusión, se deben destacar la declaración del día nacional contra la trata y tráfico de personas y la determinación de declarar de interés nacional aspectos referidos a la protección del medio ambiente y la gestión para promover los idiomas del Estado Plurinacional en los centros educativos.

¹ <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/listadonor/10/page:3>

² Las observaciones de nuestra institución tenían que ver fundamentalmente con la vulneración de derechos referidos a la unidad familiar, interculturalidad, integración local, interés superior del niño, niña, adolescente, debido proceso, derecho a no sufrir detención indebida, el derecho a la libertad de expresión, protección laboral, inclusión de la sociedad civil en el Consejo Nacional de Migración y la inclusión del mandato de la Defensoría del Pueblo respecto a las bolivianas y bolivianos en el exterior.

Es importante señalar que en muchas normas aprobadas y promulgadas existen contenidos que favorecen el ejercicio y restitución de los derechos humanos como la Ley de Abogacía y la Ley de delimitaciones territoriales, pero están orientadas a otros ámbitos jurídicos, económicos, sociales o administrativos. Hemos incluido además en nuestro análisis la “Ley de celebración de tratados” que define de manera implícita que estos instrumentos internacionales deben tomar en cuenta a los derechos humanos como factores decisivos para su suscripción.

En la agenda legislativa se mantienen pendientes varias normas de gran importancia para los derechos humanos como el Código Niño, Niña, Adolescente, Ley de Defensa del Usuario y Consumidor, la Ley de Mecanismo para la Prevención y Protección contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Consulta.

En relación a los Decretos Supremos también se destacan algunos de mucha importancia e incidencia como el indulto presidencial, la regulación migratoria, la protección de refugiados y la Licencia Especial a todas las madres, padres, tutores y responsables que trabajen en el sector público y privado que tengan hijos menores de doce años que requieran atención personal con motivo de un accidente grave o enfermedad grave.

La elaboración de los estatutos autonómicos y las cartas orgánicas han implicado el proceso de construcción jurídica más significativo en la gestión. Hasta la fecha los departamentos de Pando, Potosí, La Paz y Tarija han concluido la construcción de sus estatutos que se encuentran en fase de control constitucional, mientras que en el resto de los departamentos, con excepción de Santa Cruz, el proceso tiene avances importantes.

Lo destacable en este ámbito es que en todos ellos se han incorporado aspectos nodales, orientaciones inequívocas y artículos explícitos que garantizan e impulsan el ejercicio de los derechos humanos, que incluyen las transversales de género y generación y favorecen a las poblaciones con derechos vulnerables.

En relación al ámbito judicial, el 20 de enero de 2013, el Tribunal Constitucional presentó la sentencia Constitucional

2540/2012, suscrita el 21 de diciembre de 2012, por la que instruye que el proceso sobre la muerte del subteniente Gróver Poma Guanto sea derivado a la justicia ordinaria y no se trate en la militar. Además, “exhorta a la Asamblea Legislativa Plurinacional a sustituir normas penales militares aprobadas en el Decreto Ley 13321 del 22 de enero de 1976, conforme a estándares consagrados en la Constitución Política del Estado Plurinacional y en los tratados de derecho internacional sobre derechos humanos”. La sentencia señala que “En ningún caso, cuando se trate de graves violaciones a los derechos humanos podría señalarse que la justicia militar es competente”.

Al explicar la decisión, el Presidente del Tribunal señaló que “Esas funciones y fines (de las FFAA) no comprenden la violación de los derechos humanos y fundamentales consagrados en la Constitución Política del Estado, consecuentemente, cuando transgreden esos derechos humanos corresponde a la justicia ordinaria su investigación”.

Además, durante la gestión, el Tribunal Constitucional pidió a varias instituciones, entre ellas a la Defensoría del Pueblo, sus opiniones respecto a la propuesta de una parlamentaria para despenalizar el aborto. La decisión de esta instancia aún se encuentra pendiente aunque ha generado una fuerte polémica entre quienes se oponen y quienes apoyan esta iniciativa.

Relativa correspondencia entre la promulgación de leyes y su aplicación

En su informe sobre el ejercicio de los derechos humanos en la gestión 2012, la Defensoría del Pueblo había señalado como un aspecto crítico que “Es evidente que hay una desvinculación entre la eficiencia en la promulgación de normativa favorable al ejercicio de los derechos humanos, con la capacidad institucional para hacerla efectiva”. Algunos meses después el propio Presidente del Estado³ coincidía, en una declaración pública sobre el tema, con nuestra advertencia institucional.

Este aspecto se mantiene y a nuestro juicio se agrava, debido a que genera una peligrosa desvinculación entre las instituciones del Estado y la sociedad que debiera ser la beneficiaria, lo que a la larga puede generar un proceso

de deslegitimación y pérdida de credibilidad institucional. Resulta de vital importancia que, por un lado el Órgano Legislativo genere espacios de coordinación con las instituciones responsables de la aplicación efectiva de las normas como parte del proceso de aprobación, y que desde el Órgano Ejecutivo se creen y apliquen las políticas públicas necesarias para cada norma aprobada, especialmente en la dotación de recursos financieros, técnicos y humanos necesarios y suficientes.

Un aspecto que se debe considerar además es la necesidad de abrir mayores espacios para la reflexión y el debate inclusivo en la fase previa de tratamiento y aprobación de las leyes, lo que aportará a la elaboración de instrumentos jurídicos con mayor legitimidad.

2.- Conflictividad y derechos humanos

La conflictividad social durante el 2013 revela una tendencia fuertemente vinculada a la demanda ciudadana por gozar de mejores condiciones de vida (servicios y obras públicas, mejoras en los ingresos, disputa por recursos naturales). En este sentido puede afirmarse que ha estado marcada por las demandas crecientes para recibir una mayor proporción en la redistribución de la renta que generan tanto los hidrocarburos como los minerales y permiten una mayor disponibilidad de recursos públicos.

Los conflictos encontraron, en la mayoría de los casos, respuestas positivas del Estado que muestran una mayor capacidad para abrir escenarios de diálogo sin recurrir a la violencia. Esta evidencia, sumada a una mayor cautela y cuidado en el uso de la fuerza pública durante los conflictos, un control más eficiente del uso de material letal por parte de los manifestantes y una menor radicalidad en las movilizaciones sociales, generó que en la gestión 2013 no se tuviera que lamentar muertes por enfrentamientos, exceptuando el caso de Apolo donde fallecieron cuatro personas, tres de ellas pertenecientes a instituciones del Estado. En relación a los heridos y contusos, los reportes señalan también una disminución considerable en relación al pasado año. Debemos recordar que en la gestión 2012, se contabilizaron siete personas muertas por impacto de bala en enfrentamientos.

³ http://www.erbol.com.bo/noticia/politica/09032013/evo_estoy_cansado_de_exigir_que_implementen_leyes

Perfil de la conflictividad

La conflictividad social durante el 2013 tuvo las siguientes características:

- Se generaron múltiples conflictos por demandas sociales/sectoriales que reflejan la mayor convocatoria y organización de los actores demandantes; así como las expectativas generadas por el Estado que tiene mayores ingresos para el gasto y la inversión pública.
- Resurgimiento de conflictos sociales que tienen sus raíces en problemas estructurales. (visiones de desarrollo, justicia contrapuestas)
- Se han ampliado y profundizado los conflictos sociales entre sectores sociales indígenas Vs. Campesinos; interculturales Vs. Colonizadores; Comunitarios vs. Pobladores de centros Urbanos
- Surgimiento y conclusión efímera de conflictos sociales. Se ha dado casos de conflictos que han iniciado y concluido en el día, éstos han estado vinculados a la exigencia de la conclusión de obras y proyectos en ámbitos comunitarios.
- El surgimiento y reproducción de conflictos sectoriales vinculados al ámbito productivo, inversión pública en un nuevo escenario geográfico no tradicional, como es el departamento de Tarija.

Casos y características

De acuerdo a nuestro Sistema de Información de Conflictos Sociales (SICS) desde enero hasta noviembre de 2013, se han registrado 352 casos, en orden de importancia se reportan los siguientes tipos de conflictos:

Conflictos por tipología	Nº. de casos
Servicios y obras públicas	67
Tierra/ territorio	47
Laboral/salarial	44
Disputas políticas/orgánicas	37

Elaboración propia – Unidad de Conflictos

Los conflictos por servicios y obras públicas se ubican en el primer lugar de la lista de más relevancia. En segundo están los casos vinculados a tierra y territorio que remite a diferentes situaciones de disputa originados en la mayor parte de las

veces por avasallamientos a propiedades privadas y colectivas. Si cabe una descripción generalizadora de los conflictos por Tierra y Territorio, los mismos tienen una alta propensión a episodios violentos, especialmente en áreas rurales.

En tercer lugar se encuentran los casos identificados con el tema laboral y salarial. En este ámbito están las situaciones de demandas de sectores sociales que pugnan por mejores condiciones de vida, frente a instituciones y actores tanto públicos como privados. La mayor parte de estas demandas se expresan a través de movilizaciones (marchas y bloqueo de vías) como la forma más recurrente para alcanzar sus objetivos.

El cuarto lugar de importancia por temática, se relaciona a casos disputas políticas/orgánicas de actores políticos confrontados al interior de instituciones especialmente públicas (organizaciones sindicales, centros de estudiantes universitarios, alcaldías, entre otros). Cuando este tipo de pugna por espacios de poder acontece en los centros universitarios, revela también una alta propensión a medidas violentas con afectación a la integridad de las personas y a la infraestructura de estas instituciones.

Es notoria una disminución de la conflictividad por temas limítrofes, a diferencia de lo ocurrido en otras gestiones. Aunque este sigue siendo un problema latente ya que, según el Ministerio de Autonomías de los 339 municipios que hay en el país, sólo 30 tienen sus límites definidos y por lo tanto hay 309 casos de posibles conflictos, durante la gestión no se han presentado mayores discrepancias en este ámbito. Sin duda que los factores que han incidido positivamente en este resultado tienen que ver con una gestión eficiente del Ministerio de Autonomías y un enfoque más integral del problema desde las instituciones locales. La aprobación de la ley de delimitación de unidades territoriales que entró en vigencia en agosto de este año, es también un mecanismo que aportará a la gestión efectiva de los problemas limítrofes.

Conflictos por Ubicación Geográfica

La conflictividad muestra una notable incidencia en el Departamento de La Paz, cuyos registros casi triplican al siguiente Departamento de esta comparación (Santa Cruz).

Al analizar los datos tomados a nivel de municipios, tenemos que el municipio de La Paz por sí solo alcanza los 54 conflictos, seguido del de El Alto con 50 casos. Cada uno

de estos municipios contabiliza mayor cantidad de conflictos que el Departamento de Santa Cruz en su conjunto. Otros municipios con elevada cantidad de registros son Santa Cruz (37 casos), Oruro con 22 y Cochabamba con 20. Las cantidades en los municipios de Potosí, Sucre, Tarija revelan cifras similares (14 en los dos primeros y 13 en el último).

Actores demandantes

Los actores que están involucrados la mayor parte de las veces (117), representando un tercio del total de los conflictos, son las Organizaciones Cívico – Vecinales. Le siguen el sector Obrero Sindical (43 casos) y el Sector Campesino (41 casos). Por último, con un número relativamente menor de casos (24), podemos hacer referencia al Sector del Auto-transporte.

Conflictos latentes

Una de las características más evidentes del conflicto en la gestión tiene que ver con la latencia de algunos conflictos que han trascendido su propio ámbito y se han convertido en verdaderos temas políticos con amplias ramificaciones. Se trata fundamentalmente del conflicto por la construcción de la carretera por el TIPNIS y el tema de las víctimas de violencia política que se han mantenido durante más de dos años en la agenda pública sin que puedan resolverse hasta ahora.

Todos nuestros análisis y reflexiones sobre los derechos humanos en la gestión han llegado a la conclusión que uno de los derechos que más se vulnera actualmente en nuestro país es el derecho a la integridad física, psicológica y sexual. Históricamente este derecho ha sido considerado como uno de los más importantes ya que protege a todas las personas del uso de la violencia en todas sus formas, de ahí que fue establecida en el Artículo 5º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que señala que “*Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes*”.

La violencia como principal eje de vulneración de derechos humanos

3.- Infancia y niñez

En relación a la gestión 2012 no se aprecian cambios importantes en la situación de los niños, niñas y adolescentes, en relación al ejercicio de sus derechos. La Asamblea Legislativa no ha concluido el tratamiento del Código del Niño, Niña y

Nuestra Constitución Política del Estado acoge esta definición y la amplía a todos los ámbitos incluso el privado, cuando señala Artículo 15 que: “*Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe la pena de muerte.*”

II. Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.

III. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado”.

Los datos, cifras, estudios, testimonios y la evidencia empírica nos está demostrando que la violencia, que es estructural, transversal y multicausal, se está tornando además creciente. La violencia amenaza las bases mismas de nuestra sociedad y está generando cambios en la conducta social e individual, generando temor, desazón, desconfianza, recelo y produce comportamientos también violentos en una espiral destructiva de imprevisibles consecuencias.

Nuestro análisis considera los ámbitos y poblaciones donde la violencia se está evidenciando de manera más abierta, descarnada y destructiva ya que afecta a los grupos con derechos más vulnerables, es decir las niñas, niños, adolescentes y las mujeres. Pero además hemos identificado los espacios y comportamientos donde se manifiesta de modo también alarmante, es decir los centros penitenciarios, la acción delictiva y los linchamientos. También está presente este mal en los recintos militares y policiales.

Adolescente, que aún en su fase de proyecto adolece de algunos problemas que a nuestro criterio se deben corregir. Más allá de la aplicación de medidas importantes en la disminución de la pobreza, la educación y la inclusión de aspectos centrales en la legislación autonómica local, poco se ha hecho en el año que termina, para enfrentar los tres grandes ámbitos que generan la

vulneración sistemática y creciente de sus derechos, es decir la violencia, el abandono y la explotación.

Pobreza y niñez

Aunque no existen mediciones sistemáticas y oficiales, las cifras que presentan periódicamente instituciones de derechos humanos y el propio Estado, dan cuenta que hay mejoras notables y destacadas en muchos aspectos que favorecen a nuestros niños, niñas y adolescentes. Gracias a políticas públicas eficientes, hemos avanzado en la disminución de la pobreza extrema hasta cifras inferiores al 22%, que era una de las principales causas de la vulneración de sus derechos. Pese a que los niveles siguen siendo alarmantes, estamos reduciendo la mortalidad infantil, debido precisamente al factor anotado.

Medidas como los bonos sociales, el desayuno escolar y el SUMI, están aportando en la disminución de los niveles de mortalidad infantil, deserción escolar y desnutrición; la política educativa permite que casi la totalidad de nuestros niños y niñas tengan acceso a la educación fiscal y gratuita; los seguros básicos de salud y los programas especiales están permitiendo que las y los infantes puedan acceder a los servicios de salud en cada vez más poblaciones.

El gobierno central y los gobiernos municipales están cada vez más sensibilizados sobre la problemática y se dictan leyes y reglamentos que benefician a esta población, que constituye el 42% de todos los habitantes del país.

Actualmente existen varias políticas del Estado que se orientan al cumplimiento de este derecho, entre los cuales mencionamos al Seguro Universal Materno Infantil, la Ley de Vacunas, los Bonos Juana Azurduy de Padilla y Juancito Pinto, el Plan Estratégico Nacional para Mejorar la Salud Materna, Perinatal y Neonatal en Bolivia; el Programa Desnutrición Cero y la Ley de Fomento a la Lactancia, todas ellas orientadas a mejorar la salud materna y del niño, y reducir la mortalidad infantil de niños menores de cinco años.

La Infancia, niñez y adolescencia se ha convertido en un grupo de especial atención en la agenda del Estado a partir del mayor volumen de recursos destinados a este grupo. En promedio, el gasto social para la niñez representó en 2008 el 43,5% del total de gasto público social.

Pese a estos datos y esfuerzos, según el “Estudio global pobreza

y disparidades en la infancia” de Unicef, de cada diez niños, niñas y adolescentes, seis pueden ser considerados pobres desde el punto de vista multidimensional, por las privaciones en que viven. Al 39,7% le falta una vivienda; 29,2% vive en hogares donde no hay un baño o servicio sanitario de alguna clase; 14,4% no tiene agua segura; y 13,8% no tiene acceso a televisión, radio, teléfono o periódicos. Las privaciones en educación alcanzan el 10,6% y en salud al 8,1%. Además, cerca del 62% de la población está concentrada en el área rural y, en consecuencia, los niños y niñas de origen indígena son los más afectados⁴.

Más allá de las carencias materiales, es evidente que la pobreza es una de las causas más inmediatas y directas de afectación de los derechos de esta población mayoritaria y ya es un indicador de que la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes no solamente es masiva sino también recurrente y sostenida.

Los avances señalados, por otra parte, continúan teniendo el sesgo de la discriminación ya que se ejercen de manera completa e integral en las ciudades pero en el área rural, las diferencias son notables y lo son más aún en las naciones y pueblos indígenas originarias. Además que un factor determinante es la diferencia de acceso que se da, en esos lugares, entre niños y niñas, donde siempre las menos favorecidas resultan siendo las niñas.

La violencia interminable

*“Se prohíbe y sanciona toda forma de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, tanto en la familia como en la sociedad”.
(Constitución Política del Estado, Artículo 61. I.)*

En un ámbito en el que definitivamente estamos estancados y hasta retrocediendo, es el relativo a la afectación de los derechos a la integridad física, psicológica y sexual de los niños, niñas y adolescentes.

Las cifras son muchas veces tan frías que no alcanzan a expresar en toda su magnitud este drama lacerante que lastima de manera tan dura nuestra naturaleza como sociedad y nos reflejan por ejemplo que:

⁴ http://www.la-razon.com/sociedad/Unicef-ninez-vive-privaciones_0_1594040614.html

- El 83% de las niñas, niños y adolescentes sufren violencia en sus propios hogares o escuelas, a través de la práctica del castigo físico, mediante golpes e insultos de sus propios padres, madres, maestros y su entorno familiar⁵.
- 1.2 millones de niños, niñas o adolescentes alguna vez han sido castigados físicamente⁶.
- Hay más de 20 mil niños, niñas y adolescentes que viven en centros de acogida; el 75% tiene familias⁷.
- Más de 1.400 viven en cárceles acompañando a sus padres; todos ellos en grave riesgo de sufrir violencia y explotación de todo tipo⁸.
- Cerca de 10.000 se encuentran viviendo en la calle, principalmente en Santa Cruz, La Paz y Cochabamba, mientras otros miles son víctimas de la violencia sexual comercial, la trata y el tráfico⁹.
- De cada 10, siete estudiantes recibió alguna vez un grito o golpe en la escuela.
- El 88% de la comunidad educativa admite la existencia de violencia física, psicológica y sexual dentro de las escuelas. El principal agente de violencia es el estudiante varón, seguido por el maestro varón, el padre de familia, el director, el regente y el portero y las víctimas son mayoritariamente las mujeres¹⁰.
- 60% por ciento de los sospechosos de violaciones de niñas y niños son delincuentes reincidentes.
- En el 77% de los casos de violencia, los padres son los agresores

5 http://www.udape.gob.bo/portales_html/docsociales/SEDEGES_pagina%20web.pdf

6 Idem

7 <http://www.news.va/es/news/americanabolivia-20-mil-ninos-abandonados-por-sus-pa>

8 Investigación propia

9 <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2013/10/16/10000-ninos-adolescentes-viven-situacion-calle-3334.html>

10 http://www.pieb.com.bo/sipieb_notas.php?idn=8386

- En nuestro país, cada día se denuncian en la policía tres casos de violación a niñas y adolescentes.

Una de las formas más crueles y más frecuentes de violencia contra las niñas y los niños en Bolivia es la violencia sexual. De acuerdo a datos de la Misión Justicia en Bolivia, cada día 16 niñas o niños sufren vejámenes sexuales, sólo en cinco casos estas agresiones se denuncian. A nivel mundial, en promedio el 8% de niños y niñas menores de 18 años sufre algún tipo de violencia sexual; en Bolivia el promedio es de 23%. En el mundo el 20% de las niñas sufre agresiones de este tipo; en Bolivia el promedio llega al 34%¹¹.

El 75% de las agresiones sexuales ocurren dentro del hogar o la escuela. Tan sólo en El Alto, las Defensorías de la Niñez y Adolescencia registraron de enero a agosto de 2013 un total de 22 casos de padres que violaron a sus hijas¹². La entidad reportó en el mismo tiempo 477 casos de violación a menores de edad, de éstos, en 454 casos las víctimas fueron mujeres y en 23, varones. Del total, 354 implican a adolescentes de entre 12 y 17 años; 107 a menores de entre 6 y 11 años, y 16 a víctimas de entre cero y cinco años de edad¹³.

Sólo el 0,5% de las denuncias llega a una sentencia. El resto de los casos no avanza por falta de dinero, tiempo o porque la familia es amedrentada. Sólo el 0,2% de las víctimas de violaciones recibe terapia especializada y apoyo psicológico. El 90% de las audiencias conclusivas y el 65% de las audiencias del juicio, en casos de violencia sexual se suspenden¹⁴.

Según datos del Observatorio de Seguridad Ciudadana con información proporcionada por la Policía Boliviana, el número de denuncias por violaciones a menores alcanzó en 2012 a 3.602, es decir 49% más que en 2011.

11 http://www.la-razon.com/sociedad/Bolivia-registran-agresiones-sexuales-menores_0_1885611465.html

12 http://www.la-razon.com/ciudades/Defensorias-registran-padres-violaron-hijas_0_1924607548.html

13 Idem

14 <http://www.infobae.com/2013/08/10/1501112-bolivia-16-agresiones-sexuales-menores-cada-dia>

Menores de edad víctimas de violencia sexual en el país

Los datos muestran el incremento anual de este delito en los últimos ocho años; el año pasado se cometieron más abusos en las ciudades con mayor población.

Comparación 2005 - 2012					Delitos por departamento en 2012				
	Violación	Estupro	Abuso deshonesto	Total		Violación	Estupro	Abuso deshonesto	Total
2005	777	140	159	1.076	La Paz	401	70	187	658
2006	808	169	195	1.172	Sta. Crz.	844	158	263	1.265
2007	985	196	283	1.464	Cbba.	486	74	117	677
2008	1162	225	296	1.683	Oruro	55	0	12	67
2009	1492	232	285	1.946	Potosí	154	12	31	197
2010	1996	304	519	2.819	Chuq.	111	20	43	174
2011	1731	250	437	2.418	Tarija	151	48	75	274
2012	2386	436	780	3.602	Beni	142	35	29	206
					Pando	42	19	23	84
					Total	2386	436	780	3.602

INFOGRAFÍA JULIO HUANCA. FUENTE: OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN BASE EN INFORMACIÓN DEL COMANDO GENERAL DE LA POLICÍA

Infografía publicada en el periódico *La Razón* el 21 de junio de 2013

Además de sus propios hogares, las niñas en especial, sufren violaciones en casi todos los espacios de su vida cotidiana: la escuela, el lugar de trabajo, la calle. Este año se han reportado tres casos de violación de niñas en las cárceles donde se ven obligadas a vivir con sus progenitores.

Un estudio promovido por Visión Mundial y realizado por la investigadora Jimena Tito en 28 municipios, detectó prácticas nocivas que se ejercen contra la infancia, como dejar morir a una bebé porque es mujer, quemar nalgas a los niños con enuresis (que se orinan), quemar sus manos para enseñarles disciplina, usar el castigo físico como elemento educativo o incluso la iniciación sexual de las niñas por parte de los padres¹⁵.

Probablemente uno de los extremos de la violencia se presenta en los casos de asesinatos de niños y niñas y los grados de crueldad con que se cometen. La Defensoría del Pueblo realizó una revisión de los datos publicados en prensa donde se registran los siguientes casos hasta julio de 2013:

- 10 de enero. El responsable de almacenes de la Alcaldía de Cochabamba, violó y asesinó a su hija de un año y ocho meses.
- 16 de enero.- Dos menores de 16 años fueron capturadas acusadas de asesinar con 33 puñaladas a su presunto violador un hombre de 45 años.

- 1 de febrero. Una adolescente de 15 años fue asesinada con 40 apuñaladas en su vivienda en Capinota, Cochabamba. Existe una persona detenida, una amiga suya de 14 años. El caso aún no ha sido plenamente esclarecido.
- 1 de febrero.- Una adolescente de 14 años muere con 28 apuñaladas en una fiesta en Sacaba, Cochabamba, por el jefe de una pandilla que fue detenido junto a otro adolescente.
- Una familia de cinco miembros fue asesinada en Cochabamba. La madre y tres de sus hijos menores fueron encontrados en una habitación de la vivienda que estaba asegurada con candado
- 30 de abril.- Un niño de 4 años fue asesinado a pedradas por su padrastro en el trópico de Cochabamba según reportó la FELCC. La víctima fue encontrada muerta en el lecho del río Chimoré con múltiples signos de violencia.
- 24 de mayo.- Una pareja fue arrestada acusada de asesinar a su hija de dos semanas de vida.
- 3 de junio.- Una madre de 18 años, envenenó a su bebé recién nacido usando raticida en los pechos y al ver que este no moría lo agarró del cuello hasta cortarle la respiración.
- 12 de junio.- Una menor de 13 años fue encontrada vestida sólo con una polera. Tenía signos de violencia sexual, de golpes en el rostro. Recibió 29 puñaladas, tenía heridas de cuchillo en la cabeza, cuello y en el pecho.
- 18 de junio.- Una niña de 3 años muere asfixiada. El supuesto asesinado trabajaba con sus padres. La niña había desaparecido un día antes. El detenido casi fue linchado por los vecinos.

- *18 de junio.- Violan y matan a una menor de 13 años. Existen 4 detenidos, dos hombres y dos mujeres. El supuesto violador dijo que sostenía relaciones desde hace un año.*
- *“Una trabajadora sexual también cometió un crimen al matar a su bebé de cuatro meses, porque le dio lavandina mezclada con leche en un biberón”.*
- *“El pasado lunes se reveló el caso de un padre que mató a su hijo de cuatro años y lo enterró en una zona lejana”*
- *“Un niño boliviano fue asesinado con dos tiros por delincuentes en San Pablo (Brasil) porque lloraba mucho pidiendo que no lo maten a él y a su mamá”*
- *“Indignación y repudio causó el asesinato de una niña de 12 años que apareció sin vida, violada y estrangulada en el interior de su habitación ubicada en el barrio Minero, de la zona del Plan Tres Mil”.*
- *“Un pequeño de dos años fue asesinado a golpes por su desalmado padre luego de que la criatura se negara a comer sus alimentos. El hecho ocurrió el 21 de junio en Villa El Salvador y ha conmovido a los vecinos de la zona”.*
- *“Tres menores de edad fueron asesinados ayer a tiros en un barrio ubicado detrás del aeropuerto El Trompillo de la ciudad de Santa Cruz, donde también murió el presunto autor del crimen”*
- *“Un niño de cuatro años y su hermana fueron asesinados por su hermanastro, de 13 años, en el barrio “Tomatitos” de El Alto, vecina ciudad de la capital boliviana de La Paz, informó hoy la policía de El Alto”.*

La realidad de vulnerabilidad de infantes, niñas, niños y adolescentes, a su vez se ve agravada por factores sociales como el abandono, la marginalidad, el alcoholismo, la drogadicción y la falta de oportunidades que llevan fácilmente a esta población a formar parte de pandillas dedicadas a la perpetración de delitos que incluyen frecuentemente la violación.

Uno de los mayores obstáculos para entender la gravedad del maltrato y la violencia como un problema social, ha sido creer que la familia siempre cumple un rol protector, que brinda seguridad y afecto para el desarrollo de sus miembros. Sin embargo, estudios han demostrado que la familia, la escuela y centros laborales, llegan a ser los espacios riesgosos, donde se vulneran los derechos de los niños, niñas y adolescentes con facilidad; la causa de la violencia es el ejercicio de las relaciones de poder hacia esta población.

Las relaciones intergeneracionales están dominadas por la concepción adulto-centrista, en la cual los adultos se constituyen en la expresión de autoridad, decisión y conocimiento. Por el contrario, el rol de obediencia, sumisión y aprendizaje está encarnado en la infancia niñez y adolescencia.

Este enfoque nos explica el por qué en nuestra sociedad está naturalizado el uso de la violencia como método de educación efectiva para criar a los hijos e hijas, teniendo como meta ejercer control sobre la conducta para disciplinar y educar a través del castigo como uso cotidiano de la violencia; concepción legitimada culturalmente a través de distintas generaciones que han desarrollado estereotipos de crianza como disciplina familiar y escolar.

En los últimos años hemos logrado avances importantes en términos de normativa y de campañas de sensibilización, y prácticamente la totalidad de los gobiernos municipales de las capitales de departamento y poblaciones mayores, han incluido este tema como parte de sus estrategias de intervención social.

Se han promulgado normas como la Ley de Protección Integral a niños, niñas y adolescentes, el Código Niño, niña y adolescente y la propia Constitución establece como prioridad la protección y el cuidado a esta población mayoritaria. Por otra parte se han creado instituciones como las Defensorías de la niñez en la mayoría de los municipios y varias entidades de los gobiernos locales, instituciones internacionales y organismos no gubernamentales trabajan en el área con resultados prometedores.

El gobierno, a través del Ministerio de Educación reformuló el Reglamento Disciplinario del Sistema Escolar que busca garantizar el respeto a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes; integró a la currícula de Normales de formación de Maestros, los módulos sobre la Pedagogía de la ternura y buen trato a Niñas, Niños y Adolescentes; formuló un Plan Plurinacional de prevención de toda forma de violencia, maltrato y abuso en las escuelas y promulgó una norma que establece mecanismos para erradicar la violencia, maltrato y abuso contra niñas, niños y adolescentes en el ámbito educativo.

Sin embargo aún se adolece de políticas públicas y estrategias articuladas entre todos los actores que trabajan

en la temática. Son pocas las experiencias integrales que incluyan en un solo proyecto a entidades públicas y privadas, organismos no gubernamentales, instituciones de seguridad, sistema educativo y sociedad civil, en proyectos nacionales conjuntos que aborden estrategias de largo plazo para disminuir la incidencia de esta problemática.

Explotación infantil

“Se prohíbe el trabajo forzado y la explotación infantil. Las actividades que realicen las niñas, niños y adolescentes en el marco familiar y social estarán orientadas a su formación integral como ciudadanas y ciudadanos, y tendrán una función formativa.

Sus derechos, garantías y mecanismos institucionales de protección serán objeto de regulación especial”. (Constitución Política del Estado, Art. 61. II)

Es el tercer ámbito de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes y uno de los más difíciles de enfrentar ya que la naturalización del trabajo infantil ha traído consigo una distorsión grave que pretende confundir la práctica social de la formación de los hijos en el trabajo, con la explotación y la semi-esclavitud infantil

“Unos 850.000 niños, niñas y adolescentes, que representan el 28% de la población de entre 5 y 17 años, realizan diferentes actividades económicas: 397 mil en las ciudades y 452 mil en el campo. De estos, más del 87% está inmersa en trabajo infantil peligroso que pone en riesgo su salud, su integridad física, mental y dignidad. Entre los trabajos peligrosos se identifica a la zafra de caña, la recolección de castaña, la minería, pesca, ladrillería, venta de bebidas alcohólicas, recolección de basura, limpieza de hospitales, servicios de protección y seguridad, trabajadoras del hogar y voceadores del transporte. En relación a los más peligrosos por su condición están la de peón de labores agrícolas, cría ganado, trabajo forestal, vendedor en horarios nocturnos, modelo de pasarela, trabajadoras del hogar, asistente de baños, picapedrero, operador de amplificación, carpintero, albañil y cuidador de carros”¹⁶.

“La pobreza, la migración, la irresponsabilidad paterna y la descomposición familiar son las causas que llevan a los niños, niñas y adolescentes a trabajar. A esto se suman la

crisis económica en los hogares, donde en el área urbana la causa de mayor incidencia del trabajo infantil es por la pérdida de alguno de los que sostienen la familia (14.80%), enfermedad o accidente con 12,91% y baja de ingresos del negocio familiar con 11,42%. En el área rural, las peores crisis son la pérdida de cosecha con el 81,12% y la pérdida de ganado con el 20,52%”¹⁷.

Las cifras precedentes corresponden a un estudio elaborado por el Ministerio de Trabajo y UNICEF, que además incluye lo siguiente:

- 77,11% de niños, niñas y adolescentes trabajadores de 5 a 17 años desarrollan actividades laborales familiares no remunerados, tanto en el área urbana como rural.
- 19,17% trabajan por cuenta propia, en especial en el área urbana.
- 2,23% son obreros o empleados, sobre todo en el área urbana.
- 12,41% trabaja para empleadores y 5,12 por ciento para otros hogares.
- El salario promedio mensual para el grupo de entre 5 y 13 años, en el área urbana es de 303 bolivianos para los niños y 195 para las niñas; en el área rural 260 bolivianos para niños y 175 para niñas.
- El salario promedio mensual para el grupo de entre 14 y 17 años, en el área urbana es de 715 bolivianos para los chicos y 457 para las chicas; en el área rural son 716 para los chicos y 427 para las chicas.
- 22.270 niños y niñas dedican su tiempo exclusivamente a trabajar y realizar labores domésticas, pero su derecho es estudiar.
- 258.940 niños y niñas que trabajan, son atendidos sólo por uno de sus padres.
- 200 mil niños y niñas trabajan, realizan labores domésticas y estudian.¹⁸

Finalmente, en el tema del abandono, según la Fundación SOS, cada año 900 infantes, niños y niñas son abandonados en el país, muchos de ellos dejados en las calles o en basureros. De este total, el 40% queda en total orfandad. En estos

¹⁶ http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/vida-y-futuro/20120610/en-bolivia-hay-850-mil-ninos-ninas-y-adolescentes_174457_367557.html

¹⁷ Idem

¹⁸ Idem

casos los y las menores son derivados a hogares y centros de acogida, donde deben esperar a ser adoptados. El resto, a pesar de haber sido olvidados por sus padres, aún cuenta con familia extendida que pueden hacerse cargo de ellos¹⁹.

De acuerdo a datos del Servicio Departamental de Gestión Social de La Paz, el 80% de las consultas que se presentan en esas oficinas es de madres que quieren dejar a sus hijos a la tuición del Estado. En contraste, cada año son adoptados entre 30 y 40 niños por lo que no existe una relación proporcional entre los niños abandonados y los que son adoptados o recuperados por sus padres, por lo que los hogares están saturados. La adopción no es parte de una cultura extendida en Bolivia, por otra parte el proceso es burocrático y lento y finalmente genera también un tipo de discriminación que, por ejemplo, privilegia la adopción de niños menores de un año.

4.-La mujer boliviana, entre la violencia y la discriminación

“Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad” (Constitución Política del Estado, Art. 15. I)

La violencia contra la mujer junto a la violencia contra niñas y niños se ha convertido en la más grave y constante de las formas de vulneración de derechos humanos en Bolivia por su recurrencia, su crueldad, la impunidad que la rodea y porque es origen y causa de una serie de vulneraciones físicas, psicológicas y sociales cuyo alcance no podemos vislumbrar.

Esta vulneración permanente no es un tema aislado ni puede entenderse desde ámbitos o espacios separados; tiene sus raíces en el patriarcado, una ideología basada en el principio de superioridad, propiedad, control y dominio que los hombres asumen respecto a las mujeres y que se reproduce en los ámbitos comunes de la educación como la familia, el sistema educativo, las instituciones y los medios de comunicación. La violencia intrafamiliar, la violencia sexual, la violencia laboral, la violencia simbólica, la violencia política y otras que se ejercen contra las mujeres, deben analizarse como un engranaje del mismo modelo que debe enfrentarse también desde una perspectiva integral e intersectorial.

De hecho la propia construcción teórica sobre la mujer, continúa bajo el modelo de la equidad de género que concibe la necesidad del “reconocimiento” y al hablar de los derechos de las mujeres siempre lo hace en relación a los derechos del hombre.

Pese a que la violencia es un mal endémico que encontramos en todos los ámbitos de la sociedad, se ensaña con mayor dureza y frecuencia contra las mujeres, especialmente las niñas y adolescentes. Aunque encuentra mayor recurrencia de casos en los barrios periféricos, las comunidades o los grupos con derechos más vulnerables, se evidencia en todas las regiones, las clases y los espacios sociales. En esta gestión se han producido casos que nos muestran su transversalidad como el asesinato de una empresaria en Santa Cruz, la violencia ejercida contra una diputada en La Paz o la violación de una funcionaria en plena Asamblea Departamental en Sucre. Los victimarios resultan de diversa laya y condición; desde padres, hermanos, tíos, esposos, concubinos, delincuentes comunes, pandilleros, policías, militares, políticos, profesores de escuela, privados de libertad, vecinos o desconocidos.

La realidad descrita se mantiene pese a los grandes esfuerzos en materia de normativa y la atención que le prestan los organismos internacionales al tema. De hecho, en Bolivia existen políticas públicas y leyes nacionales específicas que contribuyen a la eliminación sustancial de la violencia contra las mujeres.

La propia Constitución Política establece que: “Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad”, y en concordancia se han aprobado normas como la “Ley contra la violencia en la familia y doméstica”, la “Ley de protección a víctimas contra la libertad sexual”, la “Ley Contra el Acoso Político en razón de género”, la “Ley Contra la Trata y el Tráfico de Personas”, la “Ley Contra el Racismo y toda forma de discriminación”, y las leyes de “Seguridad Ciudadana” y de “Consumo de Bebidas Alcohólicas”. Nuestro país ha suscrito prácticamente todos los acuerdos internacionales que buscan disminuirla y erradicarla e incluso el discurso político sobre este tema es motivo de elogios en todos los foros donde se expone.

Se cuenta con el “Plan Nacional de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer”, institucionalizado en instancias como los Servicios Legales Integrales y las Brigadas de Protección a la Familia. Hay que mencionar también que el año 2012 fue declarado el “Año de

¹⁹ <http://www.fmbolivia.tv/en-bolivia-abandonan-a-900-ninos-cada-ano-y-adoptan-a-40/>

la no Violencia Contra la Mujer”. Todo este aparato jurídico y político, aunque plausible y bien concebido no alcanza para detener este flagelo que parece no tener límites.

De hecho como una ironía cruel o como una muestra de la ineficiencia de las normas y las leyes, este año se aprobó la “Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia”, una de las más avanzadas de su género en la región, sin embargo la cantidad de feminicidios desde entonces ha aumentado en un pavoroso 10% en relación al año pasado. Obviamente no tiene relación de causa, pero nos grafica que la solución ya no solo pasa por las leyes.

Los datos fríos y los casos en la gestión

De acuerdo a los datos del Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (CIDEM), la principal institución boliviana que hace seguimiento al tema, “entre enero y octubre de este año 139 mujeres fueron asesinadas. De estos, 89 fueron feminicidios y 50 por inseguridad ciudadana. 40 se produjeron en La Paz, 22 en Cochabamba, 17 en Santa Cruz”.

Una encuesta realizada en 2012 por ONUMujeres en los tres departamentos más poblados del país, señala que para el 97% de las encuestadas, la violencia hacia las mujeres es un tema grave; el 83% cree que la violencia física es la forma más habitual. El 32% cree que la violencia es algo inevitable o incluso aceptable en algunos casos; 47% cree que la justicia no funciona en los casos de violencia; el 88% cree que las mujeres no denuncian la violencia por temor y el 40% cree que es por vergüenza y el 50% considera que la forma de enfrentar el problema es dando más información a las mujeres para que se defiendan.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS), en estudio realizado en 12 países de América Latina publicado en enero de 2013, señala que Bolivia presenta el mayor porcentaje de mujeres casadas o en unión libre que declararon haber sufrido alguna forma de violencia física o sexual por parte de su pareja; la violencia en Bolivia alcanza al 53,3 % de mujeres, siendo que en Colombia y Perú casi llegan al 40% y Ecuador 32,4%. En relación a los niveles de tolerancia ante la violencia Bolivia ocupa el cuarto lugar en la región²⁰. En lo que va del año, 4.681 mujeres solicitaron atención

médica en centros de salud del país, después de ser agredidas por su pareja o algún familiar. En promedio, cada día 15 de ellas demandaron el servicio, según el reporte del Ministerio de Salud.

Según CIDEM, hasta octubre de 2013 se habían reportado 79.000 denuncias por violencia contra la mujer en todo el país. La Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV) registró, de enero a octubre de este año más de 13 mil casos²¹. Por su parte, el área del Buen Trato y Prevención de las Violencias, del Ministerio de Salud indica que “De enero a octubre de 2013 se reportaron 5.709 casos de violencia intrafamiliar; el índice más alto afecta a mujeres de 21 a 59 años (86%); el 97% de las agresiones son del enamorado, cónyuge o esposo”. En La Paz, tomando sólo las denuncias de la Defensoría de la Mujer, los casos de agresión subieron de 2000 en 2012 a 2.850 hasta octubre de 2013. En Cochabamba, según la FELCV hasta ese mismo mes los casos sumaban 600.

La impunidad es una de las principales características que rodean a la violencia sexual. Según el estudio sobre el tema presentado por la Defensoría del Pueblo en julio de 2013, del 100% de los expedientes de casos revisados en materias relacionadas con los derechos de las mujeres, el 71,2% fue rechazado por los fiscales por falta de pruebas y de éste el 41% corresponde a delitos sexuales.

Los problemas que enfrentan las víctimas para que sus procesos avancen son el cambio de investigadores o fiscales, limitado número de forenses, falta de gratuidad, discriminación en razón de género, actitudes machistas por parte de jueces y fiscales, desconocimiento de procedimientos judiciales, falta de medios técnicos y periciales para la recolección de pruebas. Los casos son abandonados porque las víctimas temen represalias o porque los procesos son largos y revictimizadores, los abogados transan con los agresores, algunos fiscales y jueces interponen sus oficios en favor de los agresores o las víctimas no están lo suficientemente preparadas como para afrontar el proceso.

Para llegar a las sentencias, las víctimas de violencia sexual se deben a que la investigación no es dinámica porque hay cambio de investigadores, de fiscales, o están en acefalías, o simplemente no hay personal como es el caso de forenses que tienen una amplia extensión jurisdiccional para cubrir los casos y no hay recursos para facilitar su traslado, o no

20 <http://www.diputados.bo/index.php/prensa/notas-de-prensa/item/1223-las-dolorosas-cifras-de-la-violencia-contra-la-mujer>

21 <http://www.cambio.bo/index.php?pag=leer&n=103257>

existe la unidad en una investigación, los mismos familiares buscan encubrir el acto cuando el agresor es del entorno familiar o , buscan que el Ministerio Público no avance en las investigaciones, buscan conversión de acciones, algunos jueces aplican medidas muy benignas a los imputados que dan como resultado que el acusado se dé a la fuga.

Entre las razones por las que no se logran sentencia se tiene que:

- *Las víctimas abandonan los casos, porque temen represalias o porque los procesos son largos y revictimizadores, por lo que no hacen el seguimiento correspondiente;*
- *Transan con los agresores sobre todo cuando en el proceso de investigación no se ha logrado una adecuada recolección de muestras, lo que facilita el trabajo de los abogados de los agresores, quienes van anulando cualquier prueba y estrategia que sustenta la posición de la víctima;*
- *Las víctimas no están lo suficientemente preparadas como para afrontar las preguntas del juez y la defensa del abogado del agresor;*
- *Las víctimas desconocen los procedimientos judiciales; La falta de recursos económicos hace que los investigadores no puedan llevar las notificaciones, entonces el caso no avanza;*
- *La constitución de los tribunales, en todo el tiempo que lleva constituir los tribunales se vence el plazo de la detención preventiva del imputado, por lo que la persona está en libertad y que usualmente huye y es casi imposible encontrarlo nuevamente*
- *El acceso a la justicia es también cuestión de dinero.*

Existe una aparente complicidad fáctica entre los agresores y quienes investigan o deberían sancionar estos hechos. En la gestión que termina dos parlamentarios y un juez fueron acusados por violencia física contra sus cónyuges. Aunque los casos alcanzaron notoriedad pública y fueron denunciados ante instancias judiciales, desde las instituciones que los albergan no se tomaron acciones contundentes y las autoridades continúan ejerciendo sus cargos sin ninguna consecuencia.

Otros ámbitos de vulneración de derechos humanos de las mujeres

Un estudio que realiza la activista en derechos humanos Gracia Violeta Ross con el auspicio de ONUSIDA señala que “La violencia de la pareja, de la familia y del Estado oprime a las mujeres que viven con VIH en el país, tanto que los centros de salud presionan e influyen en sus decisiones reproductivas, incluso llegan hasta la esterilización forzada y sin consentimiento. “Las mujeres viviendo con el VIH experimentan violencia por parte de sus parejas, sus familias y por parte del Estado. Las familias culpan a las mujeres viviendo con el VIH, especialmente si son solteras. En general, la mujer es vista como fuente del sida”²².

En cuanto a sus derechos laborales, las mujeres ocupan los puestos menos rentables y se hallan mayormente en el mercado informal, lo que no le asegura ingresos expectables, ni seguridad social, ni cuidado de su vejez. Los datos publicados por el INE en 2012 señalaban que los directivos públicos y privados recibían como promedio el 2009 una remuneración de 3.178 bolivianos mientras que las mujeres percibían 2.679 bolivianos. En el rubro de técnicos y profesionales de apoyo, los hombres recibían Bs 2.163 bolivianos de remuneración mientras que las mujeres tan solo 1.361 Bs.

El CEDLA, tomando como fuente una encuesta realizada en 2012, señala que de cada 10 mujeres sólo una tiene un empleo digno, lo que significa que la mayor parte no cuenta con estabilidad laboral, no accede a un seguro médico, no aporta para su jubilación y soporta mayor carga horaria. En ciudades como El Alto, 92 de cada 100 trabajan en rubros del sector informal que, por definición, ofrece precarias condiciones²³.

Un informe del Banco Mundial titulado “**Mujeres, los negocios y el derecho**” afirma que pese a que se han producido algunos avances en la igualdad de los sexos, **Bolivia** es uno de los 15 países del mundo que continúa prohibiendo a las mujeres trabajar sin el consentimiento de sus maridos²⁴. Muy pocos países como Irán, Siria y Gabón figura entre el pequeño grupo de naciones que aún **otorga**

22 http://www.piepb.com.bo/sipieb_imprimir.php?idn=7815

23 http://www.laprensa.com.bo/diario/actualidad/economia/20120918/nueve-de-10-mujeres-tienen-trabajo-precario_34055_54452.html

24 <http://www.eldeber.com.bo/en-bolivia-aun-se-prohibe-a-mujeres-trabajar-sin-acuerdo-del-marido-/130924134646>

a los hombres el derecho a “oponerse” a que sus esposas trabajen y a “impedirles aceptar un empleo”.

Pese a estar vigente la Ley contra el acoso político en razón de género, las mujeres que asumen cargos de autoridad continúan siendo víctimas de presiones, amenazas, chantajes y violencia en el ejercicio de su mandato. Según un estudio publicado por la Asociación de Concejales de Bolivia, a 296 concejales de las 786 que existen en el país, el 59% sufrió algún tipo de violencia y acoso político en sus municipios²⁵.

El estudio revela casos en los municipios de Tolima y Villa Serrano, en el Departamento de Chuquisaca, donde comunarios y miembros de partidos políticos realizaron cabildos para obligar a las concejales que se cumpla la gestión compartida, ante la negativa les exigieron entregar la suma de 8 mil bolivianos. La concejala se reusó a cancelar pero finalmente la obligaron a pagar 4 mil bolivianos. También se denunciaron los casos en los municipios de Achacachi, de La Paz, y Cliza, de Cochabamba, donde por medio de violencia psicológica y física los comunarios hicieron dimitir de sus cargos a dos concejales suplentes

Según el informe referido, los mayores problemas que tienen las mujeres al ejercer sus funciones son la poca opción a participar, a hacer uso de la palabra y el acceso a la información que, en la mayoría de las veces, les es negado, además de que las obligan a firmar documentos. El 70% de las víctimas no denuncian los casos, sólo un 22% lo hace aunque sin muchos resultados pues no existen políticas públicas ni instituciones que hagan garantizar el cumplimiento de la Ley.

Hasta ahora están pendientes de resolución los asesinatos de las concejales Juana Quispe, del municipio paceño de Ancoraimas, y de Daguimar Rivera, del municipio de Guayaramerín. Este año también fue encontrada muerta, con signos de violencia, la concejala de El Alto Benita Pari. Aunque las primeras investigaciones presumen que se trata de un crimen pasional, todavía se desconoce la verdad histórica de los hechos.

Un ámbito de vulneración sistemática y recurrente de los derechos humanos de las mujeres tiene que ver con la

violencia simbólica que es probablemente la más extendida aunque al mismo tiempo la más naturalizada. Se expresa en todos los espacios sociales donde se difunden estereotipos de alto contenido machista que denigran su condición y reproducen la ideología y las conductas patriarcales.

Este tipo de violencia se evidencia en medios de comunicación y de manera más brutal en la red internet. Medios impresos de circulación pública como Alarma en El Alto y La Voz en Cochabamba son herramientas de emisión diaria de contenidos textuales y gráficos que fomentan la violencia simbólica hacia la mujer y promueven la construcción social de una idea de la mujer como objeto sexual. Estas publicaciones son de distribución pública incluso al alcance de niños y niñas.

Asimismo, es recurrente la venta callejera de material pornográfico en las principales ciudades del país, que promueven, reproducen y fortalecen estos ámbitos y se convierten en vulneración de derechos colectivos de esta población. La erotización del cuerpo de la mujer es otro ámbito naturalizado en la sociedad que se refleja, tanto en algunos programas de televisión abierta como en la publicidad. Es frecuente y aceptado que las campañas de promoción y marketing utilicen el cuerpo de la mujer como argumento para vender productos o servicios.

El internet es otro espacio que se utiliza cada vez con más frecuencia para la vulneración de derechos de las mujeres. Recientemente una presentadora de televisión fue víctima de una campaña de violencia de género y linchamiento social en la redes sociales producto de un video difundido en la red de internet, según se denunció, por un individuo que uso ese material para chantajearla.

5.- Personas privadas de libertad

“Toda persona sometida a cualquier forma de privación de libertad será tratada con el debido respeto a la dignidad humana. Es responsabilidad del Estado la reinserción social de las personas privadas de libertad, velar por el respeto de sus derechos, y su retención y custodia en un ambiente adecuado, de acuerdo a la clasificación, naturaleza y gravedad del delito, así como la edad y el sexo de las personas retenidas”. (Constitución Política del Estado. Arts. 73 y 74)

En Bolivia, las personas privadas de libertad están expuestas y de hecho sufren vulneración a sus derechos desde tres ámbitos: 1) la retardación de justicia, 2) las condiciones en que viven y 3) la discriminación.

²⁵ <http://eju.tv/2013/10/en-bolivia-59-de-mujeres-que-ocupan-cargos-sufri-acoso-politico/>

En el primer ámbito, las cifras revelan que Bolivia tiene la mayor cantidad de presos sin sentencia en toda Latinoamérica, con un 84%, seguido de Paraguay que tiene 71% en esta situación; mientras que el caso menor lo registra Chile con el 16%²⁶.

A esto debe sumarse la aplicación de medidas sustitutivas inalcanzables para muchos privados de libertad especialmente sin recursos, domicilio permanente o garantías documentadas. Todo esto, según nuestras propias investigaciones, está generando además un grave sistema de exacciones y chantajes que involucraría a todos los segmentos, desde abogados, fiscales, jueces y otros.

En la cárcel de Palmasola, donde el 90% están como detenidos preventivos, existen casos que llevan hasta seis años en esa condición. El propio Fiscal de Distrito de La Paz ha admitido que en ese departamento hay causas pendientes que datan del 2001.

El problema es tan grave y al mismo tiempo tan visible, que se busca solucionarlo desde varios matices como las normas sobre el indulto o la expulsión de los presos extranjeros, o aún más desesperadas como la propuesta para el uso de manillas electrónicas a los acusados como medida precautoria.

En el segundo ámbito que consideramos, quizá el problema más visible es el hacinamiento. Un estudio realizado por la Organización de Estados Americanos señala que a nivel de Latinoamérica, hasta diciembre de 2012, Bolivia tenía el mayor nivel de hacinamiento en sus cárceles después de El Salvador y Haití que presentan un 300% y un 218% de sobrepoblación respectivamente²⁷.

Según datos recientes de la Dirección General de Régimen Penitenciario, en Bolivia el nivel de sobrepoblación carcelaria alcanza al 202% ya que el total de las cárceles están habilitadas para albergar a 4.884 individuos y en la actualidad superan los 14.770. En los centros penitenciarios de las ciudades, el nivel de hacinamiento alcanza ya el 300%.

Los casos más graves de hacinamiento se dan en las cárceles de Quillacollo, construida para 30 personas y que actualmente alberga a 320; San Roque de Chuquisaca con capacidad para 60 y actualmente con 402; Palmasola de Santa Cruz que

tiene casi 5000 privados de libertad y cuya capacidad es de 600; San Pedro de La Paz con capacidad para 800 personas y actualmente con una población de 2.300 personas. Los casos de Riberalta, Guayaramerín, Trinidad y San Sebastián son igualmente críticos.

Otro ámbito que reporta graves problemas en términos de derechos humanos se evidencian en la forma en que viven las personas privadas de libertad al interior de los recintos.

Hace un año, en nuestro informe del año 2012, sobre el ejercicio de los derechos humanos, la Defensoría del Pueblo señalaba que “La vulneración de derechos humanos tiene una mayor incidencia y se evidencia con niveles alarmantes en algunos espacios como los centros penitenciarios donde, además de la privación de libertad, las personas allí destinadas sufren de altos grados de discriminación y racismo, violencia física y psicológica, carencias materiales y extorsión permanente”.

Por su parte, en su reciente informe, el Comité de Naciones Unidas contra la tortura señalaba en relación a las Garantías procesales fundamentales “El Comité toma nota de la información facilitada por la delegación del Estado parte sobre las normas que rigen los derechos de los detenidos durante las etapas iniciales de la detención. Sin embargo lamenta la falta de información sobre las medidas adoptadas y los procedimientos existentes para velar, en la práctica, porque toda persona privada de libertad tenga garantizados esos derechos”²⁸

Lamentablemente la crisis de Palmasola con más de 30 muertos en uno de los más trágicos sucesos carcelarios en nuestra historia y la mayor visibilización de los graves problemas en todo el sistema, terminó por demostrar que esa apreciación correspondía a la realidad.

Nuestros estudios han identificado cuando menos tres niveles de grave afectación, que convierten a los privados y privadas de libertad en una de las poblaciones más vulneradas en cuanto a sus derechos: la corrupción del sistema penitenciario; la dependencia económica del privado de libertad para poder sobrevivir el encierro y la violación sistemática de sus derechos humanos.

²⁶ <http://www.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>

²⁷ Idem

²⁸ http://www.derechoshumanosbolivia.org/archivos/biblioteca/cat_bolivia.pdf

El sistema de corrupción que opera en la institución de seguridad penitenciaria se funda en una relación personalista sostenida entre los funcionarios policiales y los internos. El crecimiento de la población carcelaria durante los últimos años, ha provocado que mantener el control dentro de las cárceles sea cada vez más difícil. La relación entre la autoridad institucional y las personas reclusas no se realiza a través de un sistema de castigos y recompensas determinado normativamente, sino que se funda en un conjunto de prácticas informales, conocidas y reconocidas por ambas partes, que son las que permiten gestionar la institución carcelaria.

Las cárceles se han convertido en microespacios sociales donde el control verdadero lo tienen grupos de privados de libertad que por un lado administran los sistemas de distribución de espacios, sanciones, alimentación, apoyo material y psicológico e incluso asesoramiento legal, pero por otro pueden convertirse en espacios de gestión de la violencia, la delincuencia y el abuso. Poco puede hacer la entidad policial para controlar y menos para promover los principios de reinserción que deben regir a la privación de libertad.

La falta de garantías y el riesgo sobre la vida y la seguridad forman parte del sistema penitenciario. No son poco frecuentes las muertes de privados de libertad ocasionadas por otros internos, sea por disputas de poder, ajuste de cuentas o reyertas casuales. Durante la gestión, se han presentado casos en los centros de La Paz, Santa Cruz, Trinidad y Cobija.

Aunque en Bolivia la mayoría de las cárceles tienen espacios separados para mujeres, todavía subsisten algunas en que no hay estas divisiones como las de Montero, Ríberalta y Oruro, donde las condiciones de las reclusas fueron similares a las de los hombres. Los detenidos con prisión preventiva están reclusos juntamente con los reos condenados.

Según el informe “Situación de derechos humanos de las mujeres privadas de libertad en Bolivia”, realizado por la Oficina Jurídica de la Mujer, CEJIL y CLADEM, “En Bolivia solo existen 3 cárceles femeninas, las otras son compartidas con los varones, separados por puertas o muros precarios con las implicaciones negativas que supone para el ejercicio de los derechos de las mujeres. Formalmente se tiene previsto el servicio médico en cada una de las cárceles, sin embargo en el caso de las mujeres, el servicio de un médico general por tiempo parcial no satisface las necesidades que su salud reproductiva requiere. Cuando se requiere de atención

gineco-obstétrica se debe realizar un trámite especial para lograr que las pacientes sean conducidas a hospitales públicos especializados o a especialistas particulares”²⁹.

Los menores encarcelados (de 16 a 21 años de edad) no son separados de los reclusos adultos en las cárceles y esto genera constantes denuncias por violaciones y abusos y los programas de rehabilitación para delincuentes juveniles u otros prisioneros son escasos. El incremento del número de jóvenes en las cárceles es otro problema que se suma a los existentes. Tan sólo en Santa Cruz el incremento de jóvenes entre 16 y 21 años en ese recinto aumentó en 50% en los últimos años.

La persona reclusa en una cárcel debe disponer de recursos para poder sobrevivir. Generalmente, quien mantiene a un interno o interna es su familia. Los gastos más comunes son la compra de una celda y del manejo de datos y archivos personales de los privados de libertad, que es un negocio por parte de la seguridad penitenciaria.

Los derechos son vulnerados desde el ingreso de la persona al centro penitenciario. El Comité contra la Tortura de NNUU señala por ejemplo que “El Estado parte tampoco aclara las razones que han dificultado el cumplimiento de la anterior recomendación relativa al establecimiento de registros públicos de todas las personas privadas de libertad en los que se indique la autoridad que dispone la detención, los fundamentos para ello y la condición procesal del detenido. En ese sentido, el Comité observa con preocupación que el artículo 296 del Código de Procedimiento Penal se limita a exigir a los miembros de la policía la consignación en el registro del lugar, día y hora de la detención (art. 2)”.

El costo económico que representa para la familia el encarcelamiento de un miembro que, por lo general proviene de niveles socioeconómicos inferiores, genera diversos y graves problemas. Uno de ellos, es el descenso en la frecuencia de las visitas conforme pasa el tiempo de la condena, lo que obliga a buscar formas alternativas de supervivencia. Esta condición de escasez es la causa estructural de gran parte de los fenómenos de violencia intra carcelaria.

La condición económica de los reclusos a menudo determina el tamaño de su celda, privilegios de visitas, elegibilidad para salir de la cárcel por el día, y el lugar y la duración de su encierro. Muchos reclusos recientes deben dormir en los

²⁹ <http://www.flickr.com/photos/cidh/sets/72157633005363802/>

pasillos y espacios al aire libre. Los medios de comunicación informaron que en algunos centros rurales una cantidad de hasta 45 presos permanecieron reclusos en una sola celda.

El maltrato se expresa de varias maneras y con varios tipos de personas al interior de los centros. En las cárceles de mujeres, el acoso y abuso de las internas y sus visitas, son formas recurrentes de violencia presente entre el personal del centro y entre los abogados.

La inexistencia de una adecuada atención médica en las cárceles es otro indicador de las violaciones a los derechos humanos. Se puede evidenciar que no existen médicos, enfermeros, psicólogos, trabajadoras sociales, psiquiatras, etc. En las más importantes cárceles de Bolivia hay un ginecólogo para atender a todas las reclusas, en la mayoría de ellas sólo se cuenta con un médico externo o personal de enfermería.

En materia de gestión, el problema de las cárceles es la inadecuada por la distribución de las asignaciones presupuestarias. El prediario, asignado en 8 Bs por cada privado de libertad resulta a todas luces insuficiente, especialmente si consideramos la incapacidad del sistema para proveer las condiciones mínimas de vida a la población penitenciaria.

La sobrepoblación, hacinamiento y violencia en las cárceles son fenómenos que se relacionan con la crisis que atraviesa la institución penitenciaria y de seguridad penitenciaria y, por tanto, las respuestas al problema no pueden estar desarticuladas de este carácter.

Por último, la sistemática violación de los derechos humanos y las precarias condiciones de vida en las que se encuentran las personas reclusas en el país son factores que repercuten en la inexistencia de la rehabilitación social. Es una contradicción hablar de rehabilitación cuando la gente en las cárceles es sometida a maltratos, incluso tratos crueles e inhumanos.

Finalmente tenemos el problema de la discriminación social que hace del privado de libertad e incluso de quien ya cumplió su pena, un sujeto desconfiable y lo condena a una vida de segregación que afecta su posibilidad para reinsertarse en la vida en comunidad.

6.- Militares y conscriptos

*“Toda persona tiene derecho a la libertad y seguridad personal...”
(Constitución Política del Estado, Art. 23.I)*

“Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe la pena de muerte. (Constitución Política del Estado, Art. 15.I)

“Queda prohibida toda forma de tortura, desaparición, confinamiento, coacción, exacción o cualquier forma de violencia física o moral. Las servidoras públicas y los servidores públicos o las autoridades públicas que las apliquen, instiguen o consientan serán destituidas y destituidos, sin perjuicio de las sanciones determinadas por la ley”(Constitución Política del Estado, Art 114. I.)

La gestión 2013 permitió visibilizar de forma integral y completa la realidad de graves casos de vulneración de derechos humanos en los recintos militares, asociados fundamentalmente a la impunidad, la ausencia de mecanismos de prevención, cuidado y protección de la vida y la integridad, y a hechos de tortura y tratos crueles e inhumanos.

Esta situación, que se denunciaba parcialmente y de manera dispersa en los medios de comunicación, fue planteada por la Defensoría del Pueblo como un problema grave que debía encararse desde dos ámbitos: i) la investigación transparente, oportuna e imparcial de los hechos, especialmente los que generaron la muerte de personas en los cuarteles, los casos de tortura y el uso de conscriptos para que realicen trabajo particulares en favor de oficiales militares o de agentes externos y ii) la revisión y modificación de las normas, procedimientos y conductas que promueven, avalan y protegen estos actos, así como los aspectos doctrinarios en la institución castrense, que los justifican.

A través de las denuncias públicas, en la gestión 2013 se conoció de varios hechos, especialmente los relacionados con las muertes de conscriptos y de militares:

1. El 28 de enero de 2013 el soldado Hugo Huanca Mamani perdió la vida en Riberalta al caer del techo de un local cuando realizaba trabajos particulares en un restaurante de propiedad de una persona ajena a las FFAA.

2. El 3 de febrero, el Subtte. Ceooly Espinal Prieto falleció en la Escuela de Cóndores de Sanandita por un traumatismo cráneo encefálico cuyo origen no fue aún determinado.
3. El 21 de junio, la enfermera Janet Zulma Vargas fue encontrada sin vida en las instalaciones del Gran Cuartel de Miraflores en circunstancias que todavía están en investigación.
4. El 9 de julio el conscripto Omar Cabrera López falleció presuntamente ahogado en una ladrillera de Trinidad.
5. El 22 de Julio, el conscripto Henry Molina Rodríguez también perdió la vida por presunta mala manipulación de armas de fuego en el Batallón de la Policía Militar Naval de Cochabamba.
6. EL 18 de julio el cadete Wildo Daniel Delgado falleció en el Colegio Militar de Aviación de Santa Cruz por la supuesta deficiente manipulación de un arma de fuego por parte de uno de sus camaradas
7. El 24 de Julio, el conscripto Carlos Flores Chura falleció también a causa de un disparo, en una unidad militar en Tarija.
8. El 29 de Agosto, el soldado Carlos Daniel Loza falleció en Puerto Suárez en circunstancias en que era utilizado para transportar los enseres personales de un teniente y, por un accidente, cayó de la camioneta que también era de propiedad del Ejército.
9. El 19 de Octubre, el subteniente de Ejército Óscar Girona Porres y el suboficial de la Fuerza Naval Willy Yujra Mamani fueron victimados por disparos de arma de fuego, mientras participaban de un operativo de erradicación en la zona de Miraflores, cercana a la población de Apolo. Aunque este caso es diferente a los que hemos tratado debido a que se debió a factores externos, el hecho que varios días antes, dirigentes de la zona habían advertido que podían suscitarse enfrentamientos y no se tomaron medidas de precaución y protección, evidencia nuevamente la falta de previsión y cuidado.
10. El 22 de Octubre el Alférez Emanuel Cussi Suxo perdió la vida durante la realización de un ejercicio militar en el Distrito naval de Tiquina.
11. El 20 de Noviembre, el cadete Luis Spree y el soldado Alan Álvarez Llusco, murieron ahogados en la localidad de Yotala, departamento de Chuquisaca mientras trataban de rescatar una vagoneta que

era arrastrada por la crecida del río. Hasta ahora se investiga quién les ordenó ingresar al río sin las medidas de protección y auxilio necesarias.

12. El 20 de Noviembre, el soldado Vitaliano Jiménez Lupe de la Fuerza de Tarea Conjunta en Cochabamba, murió ahogado presuntamente por haber decidido bañarse en el río de la localidad, haciendo uso de su día libre.

Adicionalmente a los 12 casos señalados, el más emblemático de los hechos de tortura y muerte de un ciudadano en un recinto militar es del Subtte. Gróver Poma Guanto, que el 9 de febrero de 2011, murió tras recibir una brutal golpiza por parte de un instructor y otros camaradas en la Escuela de Cóndores de Bolivia.

También hay que añadir el caso del conscripto Edwin Mendoza Ibarra que en junio de 2011, falleció a causa de una septicemia generalizada, luego de haber sido trasladado de emergencia desde el mismo cuartel de Puerto Suárez. En aquella oportunidad se sospechaba que los golpes que terminaron por infectarse y provocar la muerte al conscripto los recibió en un ataque de los soldados antiguos a los nuevos.

En relación a los hechos de tortura y tratos crueles e inhumanos, los casos más visibles en este tiempo fueron los del conscripto Javier Cara Cara Ayaviri que en abril de 2012, fue golpeado en su dormitorio del cuartel en la Fuerza Aérea de Puerto Suárez con tal nivel de brutalidad que le reventaron el bazo que luego se lo tuvieron que extirpar y el del conscripto Freddy Rodríguez Uño de 19 años de edad y con presunta discapacidad intelectual, quien en agosto de 2013, fue sometido a torturas y tratos crueles y degradantes en el Puesto Militar de Atocha, provincia Nor Chichas del Departamento de Potosí³⁰.

30 ND.A raíz de la presión pública por las denuncias presentadas por la Defensoría, la Comisión de DDHH de la Cámara de Diputados, convocó al Ministro de Defensa y al Comandante en Jefe de las FFAA para que expliquen estos extremos y precisamente en ese evento, el Ministro no sólo confirmó estos hechos sino que añadió que, además habían fallecido siete conscriptos y seis militares entre 2010 y 2013. Sobre estas muertes indicó que "fueron accidentales y debido a mala manipulación de las armas" y en otros casos los hechos sucedieron "durante su período de franco por las decisiones personales y arbitrarias que tomaron estos conscriptos, haciendo caso omiso a las recomendaciones de sus superiores para no sumergirse en ríos, quebradas ni piscinas, sin la presencia de los instructores". Además indicó que cinco se todos esos casos se encuentran en investigación en la justicia ordinaria. La Comisión le limitó a recibir las declaraciones y no realizó ninguna observación y aparentemente tampoco decidió ninguna investigación.

En ninguno de los casos señalados u otros anteriores existe una condena judicial y actualmente sólo se tiene el proceso que se sigue contra los presuntos responsables del caso Poma, estando dos de los principales implicados, guardando detención en Yacuiba. Uno de ellos fue descubierto por estar relacionado también con la muerte no esclarecida de la enfermera Janeth Vargas en las mismas instalaciones del Cuartel de Miraflores y su permanencia en este recinto, no obstante que pesaba sobre él una orden de aprehensión, no fue explicada satisfactoriamente por las autoridades castrenses.

Estas conductas no son nuevas y parecen responder a patrones culturales e institucionales que tienden a privilegiar la violencia como método de formación y a la subestimación de la vida y la integridad como valores supremos a proteger. La relación de hechos de violencia de los conscriptos que se atreven a denunciar suelen estar mediadas por el temor a represalias y en muchos casos por la presión de sus propios familiares y compañeros.

El Informe de la sociedad civil para el Examen Periódico Universal a Bolivia, en la gestión 2009 se señala que “Se puede evidenciar que aún subsisten prácticas enraizadas de tortura heredadas de las dictaduras que se expresan en tratos crueles, inhumanos y degradantes en recintos policiales y militares”³¹

El Informe sobre Bolivia, presentado por Amnistía Internacional en 2011 señalaba que “Las violaciones de derechos humanos cometidas en el curso de operaciones de seguridad y en instalaciones policiales y militares siguieron suscitando preocupación”³².

La permisividad del Estado, la ausencia de mecanismos de control interno y la cultura de violencia normalizada generan al interior de las Fuerzas Armadas un clima propicio para la vulneración sistemática y recurrente de los derechos humanos que suele expresarse en las diversas formas de tortura y tratos degradantes e inhumanos, el uso de conscriptos para realizar trabajos particulares, sea de sus superiores o de privados, y las diversas formas de discriminación y vulneración de derechos que se reflejan en los casos que nuestra institución atiende en forma permanente.

31 http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session7/BO/JS2_UPR_BOL_S07_2010_JointSubmission2.pdf

32 http://www.derechoshumanosbolivia.org/archivos/informes/ai_bolivia_2011.pdf

Aunque no se trata de conductas generalizadas, los casos que se conocen son aquellos que han ocasionado muertes o cuyas víctimas se han animado a denunciar. De acuerdo a entrevistas que realizan, tanto la Defensoría, como otras entidades de derechos humanos e incluso los medios de comunicación, la mayoría de los casos de tortura y tratos crueles permanecen en la impunidad y ni siquiera se los denuncia. Varios años atrás se implementaron iniciativas y programas de formación y educación en las Fuerzas Armadas, dirigidos a los oficiales, clases y conscriptos, e incluso la propia institución creó unidades de derechos humanos en las tres fuerzas y en todas las unidades.

Se han dictado miles de horas de cursos, seminarios y talleres, desde la misma institución con apoyo de la Defensoría y de otras entidades como la Cruz Roja Internacional, sin embargo la ausencia de políticas integrales que promuevan cambios de fondo en la normativa, los procedimientos y las conductas militares, la dependencia jerárquica de los responsables de derechos humanos de niveles superiores y la cultura de formación castrense que distorsiona los principios de disciplina, obediencia y respeto a las jerarquías, convirtiéndolos en licencia fáctica para golpear, humillar y torturar al soldado o exponerlo a situaciones de riesgo sobre su vida sin que se tomen las medidas de protección y cuidado necesario, generan que la situación se mantenga sin cambios.

En el “Informe de Seguimiento a las recomendaciones sobre derechos humanos al Estado Plurinacional de Bolivia en el examen periódico universal – EPU 2010”, la Comunidad de Derechos Humanos de Bolivia señalaba al respecto que “Se debe destinar más recursos económicos, humanos y cargas horarias de capacitación en derechos humanos para los miembros del sistema de justicia, Policía Boliviana y Fuerzas Armadas. Los presupuestos totalmente precarios con los que funcionan las Direcciones de Derechos Humanos impiden lograr mayores resultados y cumplir con sus funciones de manera más eficiente. Los derechos humanos están presentes en el discurso de las autoridades policiales y militares, pero también se requiere en fortalecer las referidas instancias y su accionar”³³.

De hecho, en el Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Consejo de Derechos Humanos en 2012, durante 19.º período de sesiones se afirmaba que: “En Sanandita (Tarija), el

33 <http://www.comunidad.org.bo/archivos/publicaciones/epu.pdf>

subteniente Grover Poma Guanto falleció como consecuencia de los golpes recibidos por varios militares, presuntamente incitados por sus instructores, durante un entrenamiento militar. Posteriormente, la Ministra de Defensa (Cecilia Chacón) emitió una resolución prohibiendo actividades que pusieran en riesgo la vida y la seguridad, además de disponer otras medidas para fomentar el respeto de los derechos humanos al interior de la institución castrense”. La instrucción no parece haberse cumplido y se ignora si actualmente se mantiene vigente.

7.- Incremento de los casos de linchamientos

“ Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe la pena de muerte. (Constitución Política del Estado, Artículo 15. I)

En la gestión 2013 se produjo un inusitado y preocupante incremento de este delito que por su naturaleza, ejecución y consecuencias, es uno de los más graves en relación a los derechos humanos, ya que normalmente implica la afectación de varios derechos como la vida, la integridad, la salud, el debido proceso, la presunción de inocencia, la defensa, la libertad y el de no sufrir torturas ni tratos crueles e inhumanos.

En el informe del pasado año sobre los derechos humanos, habíamos señalado que “El número de muertes por violencia en las movilizaciones sociales como aquellas producidas por la violencia delincencial o los linchamientos, son tomadas como datos estadísticos y en muchos casos invisibilizadas sin que se hagan esfuerzos por investigarlas hasta dar con los responsables directos o indirectos y sancionarlos según las leyes”. En el caso de los linchamientos, la gestión que termina ha mantenido estas características.

El delito del linchamiento al que se puede definir como la acción violenta de un grupo de personas con uno o más individuos que presumiblemente han cometido un delito o violado una norma social. Los linchamientos no son nuevos ni mucho menos privativos de nuestra sociedad. Ocurren en todo el mundo y en todos los espacios, aunque hay una recurrencia mayor en el área rural y periurbana debido, entre otras cosas a la indefensión, la falta de mecanismos de protección de la comunidad o las deficiencias en la aplicación de la ley.

Los linchamientos no pueden ser considerados propios de

una cultura, clase social o grupo específico; son colectivos, están precedidas por vejámenes, tratos inhumanos o tortura y pueden o no tener como fin y resultado la muerte del individuo, pero a menudo suelen descontrolarse. En su planificación, decisión y ejecución son privados, es decir que no interviene la autoridad pública ni el Estado, no se da lugar a la defensa y todos actúan como acusadores, jueces y verdugos y después del hecho, suele generar un sistema de silencio comunitario, como forma de protección.

Pretende ser un mecanismo “restitutivo” del orden social y tiene como fin expreso la reparación por un daño causado a la comunidad o a uno de sus miembros, pero también se presenta como un mecanismo de advertencia, por eso en muchos casos se publicita.

No existen en Bolivia datos oficiales sobre el número de linchamientos y las investigaciones suelen tener como fuente las noticias publicadas en medios de comunicación que también pueden tener deficiencias porque no todos los casos son divulgados y a veces se basan en testimonios de personas que no fueron testigos de los hechos. La propia policía, en muchos casos, no define el delito del linchamiento en sus reportes y los toma como asesinato o intento de asesinato.

Por eso tampoco hay cifras históricas con las que se pueda comparar y analizar el comportamiento de estos hechos. Tenemos el dato de un estudio que señala que Bolivia es el segundo país en América con mayores cantidades de linchamientos después de Guatemala y es posible que sigamos manteniendo ese vergonzoso sitio, sólo debido a que ese país centroamericano ha reportado un incremento el 38% entre enero y mayo de 2013 cuando se registraron 90 casos de linchamientos, es decir 25 más que en el mismo lapso de 2012³⁴.

En todo caso las cifras más cercanas a los datos oficiales los proporciona el Observatorio de Seguridad Ciudadana, además recurrimos a las investigaciones propias o aquellas impulsadas por ONGs. De acuerdo a notas de prensa que señalan como fuente al Observatorio, “entre abril y agosto de 2013, un total de 35 personas fueron linchadas en Bolivia en 18 sucesos. Seis perdieron la vida y 28 quedaron heridas”. En la mayoría de los casos, las víctimas fueron acusadas de

³⁴ <http://www.lanacion.com.ar/1594571-la-justicia-boliviana-en-la-mira-por-los-linchamientos>

cometer robo y asesinato³⁵. Los datos recogidos por la Defensoría del Pueblo en el primer semestre, basados en publicaciones de prensa señalan sin embargo, que la cantidad de personas muertas en estos hechos era de diez hasta el mes de agosto. Un estudio publicado por el investigador Juan Yhonny Mollericona señala por ejemplo que “En los últimos años, en la ciudad de El Alto, los casos entre intentos y linchamientos consumados se incrementaron de forma sistemática. Entre los años 2001-2004 el promedio eran de 3 casos por año, pero entre el periodo 2005-2008 los sucesos aumentaron a 19 casos”³⁶

Los relatos que recogen los medios de comunicación durante la gestión 2013, son por demás elocuentes:

1. 17 de marzo.- Vecinos de un barrio de El Alto lincharon a un joven de 25 años acusado de entrar a una escuela a robar.
2. 18 de marzo.- Una turba de 200 vecinos, intentaron linchar a seis adolescentes, cuatro de 16 años, uno de 17 y otro de sólo 15, quienes fueron rescatados por la Policía. Los adolescentes fueron acusados de robo en una zona de El Alto.
3. 26 de abril.- La Policía evito que vecinos de la zona Santiago II de El Alto linchen a un hombre que fue encontrado sustrayendo llantas de una tienda.
4. 2 de mayo.- La Policía evitó el linchamiento de tres presuntos atracadores que operaban en el kilómetro 8 de la avenida Blanco Galindo en la ciudad de Cochabamba.
5. 16 de mayo.- La Policía rescató a un hombre acusado de violación, quien estuvo a punto de ser linchado en la población de Palca en el municipio de Sacaba, Cochabamba.
6. 24 de mayo.- Dos hermanos de 18 y 17 años casi mueren linchados a manos de una turba de vecinos de la urbanización El Balcón en el municipio de La Guardia, donde fueron detenidos in fraganti a bordo de una moto robada a un mototaxista. La Policía evitó que los linchen.
7. 25 de mayo.- La FELCC reportó que el 20 de mayo un hombre que estaba en estado de ebriedad casi fue linchado por pobladores de Vinto. Lo acusaron de robo.
8. 29 de mayo.- Un grupo de unos 200 vecinos de una zona del Distrito 14 de El Alto, prendió fuego a un hombre que se hacía pasar por funcionario de Impuestos Nacionales para supuestamente extorsionar a las tiendas comerciales del lugar. El hombre quedo con heridas graves.
9. 4 de junio.- Comunarios de Tres Cruces, Potosí lincharon a dos personas a quienes acusaron de haber asesinado el domingo 2 de junio al chofer Julián Mamani, de 45 años, para robarle su vehículo. Los familiares de Mamani, no presentaron denuncia por el crimen.
10. 5 de junio.- Seis presuntos integrantes de una banda de auteros que operaba en el trópico cochabambino fueron castigados severamente por una turba en la localidad de Ivirgarzama. Uno de ellos murió con quemaduras en el 90% de su cuerpo; otras dos se debaten entre la vida y la muerte, tres se encuentran detenidas en la cárcel de El Abra, con golpes y fracturas en todo el cuerpo, y otras tres están prófugas.
11. 6 de junio.- Comunarios del municipio de Colquechaca, Norte Potosí, capturaron a un joven de 17 años de edad acusado de haber asesinado a una mujer y lo enterraron encima del ataúd de la persona que supuestamente estranguló.
12. 13 de junio.- Vecinos del barrio Melgar estuvieron a punto de linchar a un presunto delincuente que fue sorprendido dentro de una casa en Plan Tres Mil, en Santa Cruz. La Policía lo rescató.
13. 11 de noviembre, un joven de 25 años acusado de matar al dueño de una pizzería en Sorata fue sacado de su casa por una turba, arrojado a una zanja donde pasó toda la noche y al día siguiente fue envenenado y finalmente ahorcado”.
14. 1 de noviembre. En un cementerio de la ciudad de Santa Cruz, cuatro miembros de una familia, mataron a golpes a un albañil creyendo que era un profanador de nichos, cuando lo que hacía era arreglarlos.
15. El 28 de agosto, Edwin Mamani Buendía, fue quemado vivo dentro de su vehículo por una turba en Palos Blancos, en La Paz. Él y su pandilla, 13 de los cuales eran menores de edad, operaban hace dos años en la zona y cometían delitos.
16. 11 de julio. En Punata, Cochabamba, un supuesto brujo que dio un brebaje a una mujer, quien perdió la vida casi de inmediato, intentó ser ejecutado por una multitud.

35 http://www.la-razon.com/ciudades/abril-agosto-linchamientos-Bolivia_0_1930606952.html

36 http://www.onsc.gob.bo/descargas/Linchamientos_Mollericona.pdf

17. 8 de octubre. En Villa 14 de Septiembre, un hombre de 27 años que había sido golpeado y amarrado a un poste para ser quemado fue rescatado por la fuerza pública. Fue acusado de robo”.
18. 27 de septiembre. Una turba iracunda tras el robo a un mototaxista atrapó a los supuestos culpables, los ató con alambres de púa y los dejó morir en una hoguera. Por el momento se mantiene la incertidumbre, porque nadie apareció para reclamar los cuerpos, que quedaron irreconocibles.
19. 23 de junio. Vecinos enfurecidos de la localidad de Ivirgarzama prendieron fuego a seis presuntos delincuentes que se hacían pasar por policías. Uno de ellos murió y los otros cinco salvaron la vida de milagro.
20. Noviembre. Una mujer, madre de cinco hijos, identificada como Rosa Huanca Mamani, fue quemada el pasado fin de semana en el sector norte de El Alto por el robo de un televisor en blanco y negro y dos frazadas. La víctima, después de ser torturada durante más de cuatro horas, fue quemada en una hoguera alimentada con llantas de goma

El año pasado nuestro informe había identificado ocho personas muertas por linchamientos, en la presente gestión esa cifra aumentó significativamente. La región del Chapare cochabambino ha sido la que más casos reportó con un total de siete hechos de muerte, lo que generó la convocatoria a una cumbre sobre el tema, que se detengan a varias personas por estos hechos y a que se discuta la implementación del toque de queda nocturno para prevenir los delitos. Curiosamente uno de los detenidos acusados por incitar a un linchamiento que cobró la vida de dos jóvenes, es policía. Otras áreas donde se han reportado casos son el norte de Potosí, El Alto y Santa Cruz.

La mayoría de los casos de linchamiento se ha dado contra supuestos ladrones, violadores o asesinos, pero también hay casos cuya causa ha sido la corrupción y el abuso de autoridad. Entre las causas más destacadas que se señalan están la desprotección, la lentitud de los organismos de seguridad, la ineficacia del Estado para garantizar la seguridad, la crisis del sistema judicial y la impunidad.

Un dato que también grafica la gravedad de estos hechos, señala por ejemplo que entre el 2011 y 2012 “ya son

11 policías que han perdido la vida en linchamientos”³⁷. Algunos de ellos fueron confundidos con delincuentes y en otros casos como los del norte potosino, fueron sindicados de cometer delitos.

La ausencia de mecanismos judiciales formales³⁸ y la poca presencia policial coadyuvan a crear espacios propicios para la comisión de este delito y aunque hay varios casos en los que las fuerzas del orden han logrado detenerlos, también hubo casos en los que incluso con presencia de uniformados no ha sido posible impedir el hecho.

A nivel de la sociedad, existen visiones que justifican estas acciones por la inseguridad y otros la condenan y la estigmatizan; en ambos casos no se visibilizan las causas de fondo. Por otro lado hay una recurrencia a la espectacularización y la estereotipación, que generan a su vez una sola definición expresada en la lógica de: delincuente + inseguridad + barbarie = linchamiento. Esa ecuación pretende abarcar toda la complejidad del fenómeno y por lo tanto se deja de ver cada caso en particular. Los linchamientos, por otro lado generan en la sociedad casi siempre el mismo círculo: alarma, estupor, condena, silencio de las autoridades y/o de los victimarios, impunidad y olvido.

Otro aspecto en el debate ha sido la tendencia de algunos analistas e incluso de los perpetradores y los cómplices, de vincular los linchamientos con la justicia comunitaria. Al respecto, la Defensoría del Pueblo ha sido enfática en señalar que todavía hay un sesgo en la sociedad urbana de estigmatizar lo indígena y lo rural, ligándolo con la violencia, la barbarie o la muerte. La justicia comunitaria es un tema muy complejo, fuertemente permeado por las costumbres y los hábitos urbano occidentales y de la justicia ordinaria y que en su nombre se cometen muchas injusticias, pero también es necesario despojarnos de los estereotipos que la condenan, la vulgarizan y la simplifican por no comprenderla.

8.- Inseguridad ciudadana

La inseguridad continúa siendo una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía. Según el estudio

³⁷ <http://www.boliviaviv.net/2012/05/mas-de-10-policias-fueron-linchados.html>

³⁸ Según nuestras propias investigaciones “El 45% de los municipios de Bolivia no cuenta con un juez; sólo el 23% tiene un fiscal y el 3% cuenta con un defensor público. Los centros de conciliación o mediación, que ayudan en casos especiales en el tema de justicia, sólo existen en áreas urbanas”.

“Percepción de inseguridad y evaluación de las instituciones de seguridad ciudadana”, elaborado en 2011 y publicado en esta gestión por el Observatorio de Seguridad Ciudadana, casi un 90% de los encuestados en el eje central del país cree

CUADRO COMPARATIVO DE CASOS ATENDIDOS POR LA FELC-C. GESTIONES 2011 - 2012			
DELITOS	GESTION 2011	GESTION 2012	INCREMENTO
Homicidios	2.872	3.133	261
Personas	8.298	9.274	976
Menores y familia	4.266	4.739	473
Propiedad	12.420	14.585	2.165
Eco. financieros	5.114	6.220	1.106
Corrupción pública	4.258	3.929	-329
Contra Org. Crim. y Op.esp.	1.210	1.248	38
Trata y tráfico de personas	240	319	79
Div. Plataforma	4.200	4.901	701
Div. Anticorrupción		1.119	1.119
TOTAL	42.878	49.467	6.589

Fuente Informe 2012 – Comando General de la Policía

El aumento de la criminalidad afecta principalmente a ciudades como Santa Cruz que registra la comisión de 40 delitos por día, mientras en La Paz se denuncian 36. Otro dato revelador, según el Ministerio de Gobierno, es que seis de cada diez víctimas son pobres y dos tercios tienen menos de 50 años. Uno de cada cinco no ha cumplido 20 cuando ya sufrió algún delito.

En Bolivia cada día se cometen 18 delitos según estos datos. El promedio de asesinatos por día subió de 7,8 a 8,5 entre las gestiones 2011 y 2012 y los casos de trata y tráfico suceden prácticamente cada día.

Una de las características de la nueva criminalidad en Bolivia es el aumento de casos de ajusticiamiento o ajuste de cuentas relacionadas presuntamente con el narcotráfico.

Probablemente el caso más emblemático de esta realidad en la gestión fue el sucedido en Santa Cruz en abril, donde un sicario asesinó con arma de fuego a una persona y el crimen fue filmado por una cámara de seguridad. El delito

fue exhibido repetidamente en todos los medios televisivos y páginas de internet generando una ola de protestas y demandas de la población, lo que derivó finalmente en la detención y presentación pública de un sujeto de origen brasileño como culpable. Días después se supo que se trataba de un error cuando el aparente responsable, un joven sicario, fue acusado formalmente por el delito.

La crueldad y saña con que se cometen los delitos es otro de los factores que inquietan a la ciudadanía e incrementan el temor y la desconfianza. Algunos casos muestran formas que no habían sido vistas o cuando menos publicitadas en los últimos tiempos en Bolivia. Este tipo de casos es más frecuente cuando se trata de asesinatos contra mujeres.

Por otro lado, ha sido notoria también la presencia cada vez más frecuente de jóvenes y adolescentes, tanto como perpetradores o víctimas de los delitos. La particularidad en este caso, tiene que ver con el incremento del número de pandillas en el país que, entre 2011 y 2013 se cuentan en una cantidad superior a las 750, de las cuales 261 están en la ciudad de La Paz, 169 en Santa Cruz y 106 en Cochabamba. Según el Ministerio de Gobierno, la edad de reclutamiento de sus miembros llega incluso a los doce años. Entre sus principales actividades, según esta misma fuente, están los robos, hurtos y atracos con el 61% y las riñas y peleas con 30%. Pero también se han denunciado agresiones, acotamientos, atracos, violaciones, asesinatos y secuestros.

Aunque la Defensoría del Pueblo ha compartido su alarma respecto al aumento de casos que están involucrando a jóvenes y adolescentes como perpetradores de delitos, ha advertido también el riesgo de señalar como causa o responsabilidad de la violencia delictiva a los menores en conflicto con la ley, especialmente si se trata de niños y adolescentes.

Un factor que parece estar incidiendo de manera sustancial para el crecimiento de los delitos, especialmente los referidos a los asesinatos tiene que ver con el aumento de la producción, tránsito y consumo de drogas en Bolivia. De acuerdo a la Oficina Antidrogas de los Estados Unidos “Bolivia muestra un creciente problema de drogas, con un repunte en el consumo, producción y tráfico”⁴¹.

El propio Representante de la Unión Europea en Bolivia, mediante un comunicado público señaló que “Unión

39 http://www.pieb.com.bo/sipieb_notas.php?idn=7984

40 <http://www.eldeber.com.bo/gobierno-admite-un-aumento-de-la-criminalidad-en-bolivia-/130630142620>

41 <http://www.eldeber.com.bo/imprimir.php?id=110316164202>

Europea expresó su preocupación por el incremento de la producción y del tránsito de la cocaína en Bolivia”, mientras que diversos estudios locales como el de la Unidad de Salud Mental Escolar y Adolescente del Gobierno Municipal de Potosí sobre prevalencia de drogas en colegios de esa ciudad, revelaba que “de cada 100 estudiantes de colegio, 32 ingieren alcohol cada mes y un centenar de adolescentes menores de 18 años, 5 consumen marihuana en el mismo periodo de tiempo”⁴².

Asimismo, un estudio realizado por el Programa Anti Drogas Ilícitas de la Comunidad Andina y presentado en febrero de este año en Bolivia, revela que en una encuesta a estudiantes universitarios sobre el consumo de drogas, el 4,6% en Bolivia confirmaba su uso recurrente.

Finalmente, el responsable de ONUDC en Bolivia señaló recientemente que parte del tráfico ilícito de droga que se comercializa internacionalmente, se paga al interior del país ya sea con dinero en efectivo o con la misma mercancía y que esta droga es vendida en las calles y por lo tanto se fomenta su consumo, principalmente en La Paz, Santa Cruz y Cochabamba, pero también en las poblaciones fronterizas por donde sale la droga a los países vecinos.

Es importante señalar la aparición de nuevos delitos que afectan también la seguridad y por lo tanto los derechos. De acuerdo a la Policía Boliviana, en nuestro país ocurren tres secuestros express al día, aunque muchos de ellos no son denunciados.

Frente a este panorama, el gobierno nacional había iniciado la pasada gestión el mayor esfuerzo articulado de las últimas décadas para enfrentar el problema, a través de la realización de cumbres nacionales y la aprobación de normativa que endurece las penas, dinamiza la acción policial y promueve la participación interinstitucional.

En esta gestión destaca, dentro de esas acciones, la implementación del llamado Plan Chachapuma, cuyos objetivos son “luchar contra la delincuencia y la violencia en el país, desplazando cantidades de efectivos policiales en operativos destinados a desarticular bandas criminales, inspeccionar vehículos, verificar la situación de extranjeros, acciones en contra de la trata de personas, reducir índices

de consumo de alcohol entre adolescentes y jóvenes, entre otras acciones”. La implementación del Plan, según las autoridades del gobierno logró la atención de 281.670 casos en todo el país (en el año 2013) y redujo criminalidad a menos de 52%”. Hasta agosto de este año se reportó la detención de 24.543 personas a nivel nacional por diferentes infracciones, faltas y contravenciones a la ley y un total de 1.568 delitos descubiertos”⁴³

Aunque no se han dado cifras absolutas sobre la disminución de los delitos, se conoce que la iniciativa incluye una mayor vigilancia, seguimiento, persecución y acciones inmediatas. De hecho el número de detenciones preventivas y en flagrancia se ha incrementado generando, según las autoridades el decremento de los casos.

Pese a que su implementación ha sido objeto de críticas debido a la aparente afectación de derechos laborales de los policías, personas extranjeras e incluso trabajadoras sexuales, su efecto ha generado entre la población una mayor sensación de seguridad. No obstante, pareciera que la aplicación de este plan debería estar acompañada de acciones de apoyo como la dotación de más personal y materiales, articulación efectiva con los fiscales y campañas sostenidas de información y sensibilización.

9.- Derechos humanos y Policía

La Policía Boliviana adolece desde hace varios años, de una crisis institucional profunda que se evidencia de diversa forma y que ha sido admitida por autoridades tanto del Estado como de la propia institución. Esta crisis, que alcanza los más diversos ámbitos, tiene sus orígenes en la estructura y la orientación de su accionar, que no ha logrado adecuarse a los profundos cambios que vive el país, hasta aspectos como la formación académica y profesional, la discriminación, la carencia de recursos técnicos y humanos suficientes, la ausencia de políticas claras, la corrupción, la impunidad, la politización y la ausencia de mecanismos eficientes de control y seguimiento internos. Probablemente uno de los mayores problemas tiene que ver con su construcción bajo el modelo militarizado, que todavía privilegia, en la mayoría de sus lógicas de intervención, el uso de la violencia y la acción disuasiva, por sobre la prevención.

42 <http://www.radiokollasuyo.net/alarma-incremento-del-consumo-de-alcohol-y-drogas-entre-colegiales>

43 <http://www.lapatriaenlinea.com/?nota=153481>

Por otro lado parece haber una brecha considerable entre la visión y la estructura superior, expresada en las instituciones que la conforman, sus autoridades y sus modelos de formación, y el compromiso y el trabajo sacrificado y poco valorado, de muchos de sus miembros, especialmente los y las policías de base sobre los que recae la enorme responsabilidad de garantizar la seguridad y la tranquilidad públicas. Es importante señalar los esfuerzos que realizan en este sentido, por ejemplo los y las policías asignados a la recientemente creada Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia, incluso en condiciones precarias.

Todos los indicadores y encuestas que se realizan sobre el tema, señalan a la institución policial entre las que generan menor confianza, tanto en aspectos relacionados con la vulneración de derechos como en los niveles de corrupción. A esto, han incidido las denuncias de corrupción que involucraron a altos jefes y oficiales, entre los que se cuentan ex Comandantes generales que incluso hoy se encuentran recluidos en centros penitenciarios. Sin embargo, la percepción ciudadana tiene que ver también con los casos no denunciados y recurrentes de exacciones, maltratos y violencia que ocurren a diario en casi todos los espacios de actuación de la policía.

Durante la gestión 2013, se han evidenciado vulneración de derechos humanos en varios ámbitos y niveles, algunos de ellos han cobrado notoriedad pública aunque no han generado decisiones gubernamentales para enfrentar las causas y problemas estructurales.

El primer problema a señalar tiene que ver con la recurrencia de prácticas de discriminación que se expresaron concretamente en la convocatoria a postulantes a la Universidad Policial, centro de formación superior de policías. Entre los requisitos de acceso se encuentran aspectos inherentes a las personas como su estatura, así como la limitación de derechos primordiales como el estado civil, la paternidad, la presencia de tatuajes y marcas en su cuerpo o que sus padres y/o madres no tengan antecedentes penales o denuncias en su contra. En el caso de la estatura mínima, esta convocatoria exige que sea de 1.70 metros para los hombres y 1.60 para las mujeres, sin considerar que el promedio estaturario en Bolivia es de 1.60 según una afirmación de la propia policía boliviana.

La Defensoría del Pueblo interpuso una acción de amparo constitucional en contra de la Comisión que estuvo a cargo del proceso de convocatoria, selección y admisión de postulantes. Hasta ahora el Tribunal Constitucional no emitió un criterio y la decisión continúa aplicándose en la entidad.

Otro aspecto grave tiene que ver con hechos de violencia y asesinatos de mujeres cuyos autores resultaron siendo miembros de la institución policial. El caso más emblemático por sus repercusiones mediáticas fue el de la periodista Hanaly Huaycho a manos de su ex esposo, un teniente de élite policial que luego apareció muerto aparentemente por suicidio, aunque las investigaciones no han concluido. Este crimen tiene su agravante en el hecho que la periodista había presentado varias denuncias anteriores por violencia contra Clavijo sin que las autoridades de la institución hubieran tomado ninguna acción disciplinaria ni legal en su contra.

Sin embargo no es el único caso. Dos suboficiales de la institución que trabajaban en El Alto fueron detenidos por hechos similares. En uno de ellos el acusado señaló, según informes de prensa, que “la golpeó (con un martillo) porque ella no pudo darle hijos en sus diez años de convivencia”⁴⁴.

Existen también varias denuncias contra uniformados por ejercer violencia sistemática contra sus parejas, algunos de los casos que fueron conocidos reflejan golpes, torturas y violencia psicológica. Un caso también destacado fue el de un coronel de la policía en Tarija que golpeó a una adolescente de 17 años, que aún cursa el colegio. En su defensa manifestó que se equivocó de persona a quien pretendía agredir.

En Uyuni se conoció el caso de un policía que hirió con un cuchillo a su pareja en febrero. La víctima luego se retractó. Según versión oficial, en Sucre, hasta el primer semestre de 2013 se han denunciado, al menos, cinco casos de agresiones de policías a sus parejas. Finalmente, una nota de prensa que recoge declaraciones de la directora del Servicio Integral Legal Municipal de Trinidad indica que en esa ciudad, de cada 10 casos de violencia contra mujeres 5 de los denunciados son efectivos policiales y otros 2 son militares⁴⁵.

44 http://www.la-razon.com/ciudades/seguridad_ciudadana/Crimenes-conmocionaron-Bolivia-violencia_0_1828617200.html

45 <http://www.opinion.com.bo/opinion/articulos/2013/0215/noticias.php?id=86275&calificacion=3>

Otros caso de gravedad fue la denuncia y la investigación que realizó nuestra oficina contra catorce policías en la localidad de Bermejo, acusados de abuso a dos reclusas de la carceleta de dicha región. De acuerdo a las internas, fueron objeto de malos tratos por parte de funcionarios de la Policía, quienes estaban a cargo de resguardar la penitenciaría. Incluso se habla de que hubieran hecho trabajar a las mujeres como damas de compañía.

En el mismo departamento, nuestra oficina constató las secuelas de malos tratos, violencia psicológica y probable tortura que varios policías habrían aplicado a una privada de libertad que había sido recapturada después de haberse fugado días antes. El agravante en este caso es que la mujer se encontraba con cuatro meses de gestación.

Otro ámbito de grave vulneración tiene que ver con las muertes ocurridas en la Academia Nacional de Policías en esta gestión. Cuatro cadetes de esa institución murieron al caer del tercer piso de la Academia cuando todo el grupo bajaba a realizar ejercicios. Recientemente una cadete murió presumiblemente luego de haber sometida a ejercicios más allá de su capacidad de resistencia y agravadas por un problema asmático. Según versiones recogidas por la Defensoría del Pueblo, la estudiante fue sometida por su instructor hasta el límite de sus fuerzas. Varias cadetes también sufrieron agresiones en el mismo evento. Actualmente el caso sigue en investigaciones.

Finalmente debemos mencionar las denuncias sobre malos tratos e incluso torturas a las que es sometido el personal subalterno de la institución por parte de la superioridad. En este aspecto, el caso más grave que reportamos es el de tres estudiantes de la Escuela Básica policial de Tarija que fueron rescatados por la Defensoría del Pueblo luego de ser sometidos a presunta tortura y malos tratos. Una vez realizado el análisis médico se les otorgó entre dos y cinco días de impedimento. Según su propio relato “les habrían hecho correr con varias llantas encima, luego les dieron de comer en cascos sucios y les hicieron tomar agua para luego golpearlos en el estómago hasta hacerlos vomitar”

El maltrato físico y los gritos e insultos parecen ser una conducta habitual hacia los policías y suboficiales. El estudio denominado “Los policías y su realidad cotidiana” del PNUD publicado en 2006 en base a encuestas a policías indica que el 34% de los policías y el 33% de suboficiales señalan ser objeto

de estas conductas e indican que en la mayoría de los casos proviene de los oficiales. Recientemente un grupo de policías, clases y suboficiales de la UTOP se amotinaron denunciando abusos y malos tratos del Comandante de esa unidad.

10.- Tortura y tratos degradantes e inhumanos

“Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe la pena de muerte. (Constitución Política del Estado, Art. 15.I)

“Queda prohibida toda forma de tortura, desaparición, confinamiento, coacción, exacción o cualquier forma de violencia física o moral. Las servidoras públicas y los servidores públicos o las autoridades públicas que las apliquen, instiguen o consientan serán destituidas y destituidos, sin perjuicio de las sanciones determinadas por la ley”(Constitución Política del Estado, Art 114. I.)

La tortura, así como los tratos degradantes e inhumanos constituyen formas de conducta recurrente en muchos ámbitos de la sociedad boliviana y en algunas instituciones como la Policía y las Fuerzas Armadas. Lamentablemente este tipo de delitos, pese a estar claramente señalados en la Constitución Política y a haber sido suscrito y ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, ni siquiera ha sido tipificado en nuestras leyes ni se ha creado el mecanismo de prevención como lo establece el Protocolo. Al respecto, en mayo de 2013, el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura emitió el informe sobre el tema en el Estado Plurinacional de Bolivia. El documento, uno de los más críticos que ha emitido este organismo sobre el tema expresa su preocupación por que Bolivia “no haya tipificado todavía el delito de tortura conforme a lo dispuesto por la Convención”.

Refiriéndose al anteproyecto de reforma del Código Penal que plantea la modificación del artículo 295 (vejaciones y torturas), considera que la redacción actual de dicho anteproyecto presenta carencias importantes al no incluir el propósito de la conducta en el tipo básico del delito y considerar los motivos para infligir tortura como circunstancias agravantes. Asimismo señala que tal y como está formulado, no contempla los actos de tortura realizados para intimidar o coaccionar a un tercero ni aquellos cometidos por una persona, distinta de un funcionario, en el ejercicio de funciones públicas⁴⁶.

46 http://www.derechoshumanosbolivia.org/archivos/biblioteca/cat_bolivia.pdf

En relación a los procesos por estos delitos expresa “su preocupación sobre las demoras habidas en la instrucción y en el examen de la causa penal en la mayoría de los casos individuales de malos tratos, tortura, uso excesivo de la fuerza y muertes en custodia”. Asimismo recoge la preocupación de la Defensoría del Pueblo por la posible prescripción de algunos de estos delitos

El estudio denominado “Un mundo de tortura”⁴⁷ en su edición 2013 y refiriéndose al Estado Plurinacional de Bolivia señala que: “La tortura está profundamente enraizada en la modus operandi de las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley boliviana”. “Los detenidos (de las cárceles) sufren terribles condiciones de detención por el Estado”. “Entre enero y octubre de 2012, el ITEI ha documentado 21 casos de tortura en las instalaciones de la cárcel femenina de Obrajes y Miraflores en La Paz, así como 16 casos de tortura y 48 casos de malos tratos en la cárcel de San Sebastián en Cochabamba”.

“Un alto número de inmigrantes, refugiados y solicitantes de asilo es detenido arbitrariamente, víctimas de la violencia y expulsado de Bolivia sin ser dada la oportunidad de impugnar la decisión o resaltar los riesgos asociados con un retorno a su país de origen”. “La policía nacional y en particular la FELCC y la FELCN usan la fuerza para llevar a cabo detenciones arbitrarias y violencia cuando remiten a los sospechosos en custodia, como parte de las operaciones de rutina y la lucha contra la delincuencia o mantener el orden público”⁴⁸.

“Aunque oficialmente tienen responsabilidad por la seguridad externa, militares están participando cada vez más en la lucha contra el narcotráfico. Se introducen técnicas de tortura durante su formación, que usan a los miembros de la población civil, así como sus propios reclutas”. “La tortura generalmente comienza en el momento de la detención, en la calle o en los vehículos utilizados por seguridad obliga a sospechosos de transporte”.

“Los métodos de tortura utilizados en Bolivia están diseñados principalmente para extraer confesiones y otra información como parte de las investigaciones criminales. También se incluyen técnicas de intimidación y humillación...”. A propósito de esto último, en 2011 el Senador Eugenio

Rojas afirmó que “habría que permitir” la tortura para presionar a los “grandes criminales” en casos como asaltos y narcotráfico”. “Puede ser la tortura aceptada. De alguna forma, puede estar esto para presionar, que informen mucho más. Si no, nunca van a hablar”⁴⁹.

La lucha contra la tortura no parece ser una prioridad. En ausencia de información, la definición de tortura es desconocida para un gran segmento de la población, para quienes es limitada a las técnicas “extremas”. Pocas víctimas presentan quejas, ya sea por temor a represalias o porque están acostumbrados a la violencia del Estado. Cuando las víctimas de animan a denunciar, las investigaciones realizadas por la Policía o el Ministerio público son escasas, lentas y a menudo totalmente inadecuadas”⁵⁰.

El informe y el estudio mencionados, confirman una evidencia que se había señalado en repetidas oportunidades en diversos espacios y forma parte ya del debate público. La tortura⁵¹ y los tratos crueles e inhumanos, se señalan de manera recurrente en Bolivia. Según se ha descrito, los espacios donde ocurren son en los centros de detención, las carceletas policiales, pero también se da en los centros de formación policial y militar.

Quedan pendientes de resolución judicial y en algunos casos, incluso de investigación los casos de Olorio, Poma Guanto y Chaparina, que son los que alcanzaron alto impacto público y muestran evidencia incontestable de que se cometieron estos delitos.

Asimismo, el vacío generado por la falta de tipificación del delito, hace que, por ejemplo las Fuerzas Armadas hayan derivado a la justicia ordinaria únicamente los casos de fallecimientos en los recintos militares y se obvian aquellos que corresponden a tortura y tratos crueles e inhumanos. Asimismo, hechos de torturas registrados en las dictaduras militares están quedando en la impunidad entre otras causas, por las anotadas.

47 <http://unmondetortionnaire.com/Bolivia#lire>

48 Idem

49 Idem

50 Idem

51 De acuerdo a las NNUU la tortura consiste en infligir intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener información o una confesión, o de castigarla, intimidarla o coaccionarla.

En relación al ámbito de la sociedad, es necesario señalar que los tratos degradantes, crueles e inhumanos se han incrementado de manera exponencial en el último tiempo, especialmente los que se relacionan con los casos de violencia hacia la mujer y las niñas, niños y adolescentes. La saña con que se cometen los delitos de violación seguida de muerte, evidencian en muchos casos hechos de flagelación, desmembramientos, mutilamientos, apuñalamientos, golpes brutales y heridas múltiples en muchas de las víctimas, lo que no es común cuando se trata de la violencia ejercida contra hombres. Tan sólo en 2012, un número de 28 mujeres violadas y asesinadas fueron sepultadas sin posibilidad de reconocerse debido a la condición en que fueron encontradas.

Del mismo modo, muchos casos de violencia contra las niñas, niños y adolescentes muestran señales de tortura sistemática y permanente, especialmente las que tienen que ver con violaciones repetidas por largos periodos de tiempo.

Otro espacio donde se evidencian tratos crueles e inhumanos es en los linchamientos. Normalmente estos delitos están precedidos de tiempos a veces prolongados de flagelación, golpes, heridas, quemaduras y amordazamientos que son aplicadas por varias personas del mismo grupo. En algunos casos, la aplicación de la violencia va más allá de la muerte habiéndose dado casos en los que las víctimas han sido enterradas por la misma comunidad.

La Defensoría del Pueblo recibió y procesó entre enero y octubre de 2013 un total de 1.119 casos que incluyeron tratos crueles e inhumanos. Es importante señalar que se ha evidenciado en esta gestión un considerable aumento de este tipo de vulneraciones, superior a las tres gestiones anteriores, cuya suma alcanzó a 1.746. En relación al año pasado, por ejemplo se evidencia un incremento de casi el 56% de casos.

11.- Trata y tráfico

*“Ninguna persona podrá ser sometida a servidumbre ni esclavitud. Se prohíbe la trata y tráfico de personas”
(Constitución Política del Estado, Art. 15)*

En Bolivia, como en casi todos los países, la trata y tráfico de personas es compleja y multicausal y tiene como principales víctimas a niñas, niños, niñas, adolescentes y mujeres con la particularidad de corresponder a estratos pobres.

Actualmente tenemos claras señales que nos muestran que se ha ingresado ya al circuito criminal de la trata y tráfico, que es hoy una de las formas de delito con mayor crecimiento en el mundo.

Según datos de La Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, **entre las gestiones 2011 y 2013 los casos de trata y tráfico de personas se incrementaron en un 40 por ciento.** Esta cifra incluye delitos conexos como pornografía infantil, tráfico de emigrantes, corrupción de menores, proxenetismo, secuestro de menores y otros. **En 2011 se registraron 289 casos, en 2012 fueron 421 casos y de enero de julio se este año habían 149 casos. En relación a las personas denunciadas como desaparecidas, en 2011 se registraron 421 casos, en 2012 fueron 541 y hasta mediados de 2013 un total de 281.**

Las principales **víctimas de trata y tráfico siguen siendo mujeres de entre 13 y 17 años.**

La migración en el país, fundamentalmente de zonas de provincia hacia países fronterizos como Argentina, Brasil, Chile y Perú, es una práctica habitual desde hace varias décadas, aunque también se emigra por expectativas de oportunidades educativas, aspectos que son aprovechados por los tratantes que captan a sus víctimas para luego someterlos a explotación laboral y violencia sexual comercial o prostitución forzada, principalmente.

En Argentina, adolescentes, niñas y niños son explotados laboralmente en la zafra de la caña de azúcar, eventualmente, en la producción de uva o en talleres textiles donde la presencia de mujeres y adolescentes jóvenes de ambos sexos, es alta, según testimonios de víctimas que salieron de dichos talleres. Asimismo, muchas mujeres y niñas son víctimas de trata en trabajos domésticos en Chile, Argentina y Brasil.

La retención de documentos es parte del proceso de trata internacional que permite el control y dominio del tratante sobre las víctimas debido a la permanente amenaza de denunciar ante autoridades del país de destino, sobre la situación irregular de estas personas. La deuda se acrecienta, considerando que la devolución del dinero por todos los gastos, es obligatoria. No se les permiten cambiar de trabajo, aún cuando estos sean mejor remunerados y permitan un pago de la deuda más rápidamente

A las víctimas no se les permite salir de los ambientes de trabajo, donde normalmente viven. Las jornadas laborales

oscilan entre 14 a 16 horas en condiciones malsanas, atentando contra la salud integral de las víctimas.

Según la Organización Internacional de Migraciones, en Bolivia cada día desaparece una persona en las ciudades más pobladas del país con este propósito. Señala la OIM que es innegable que operan redes transnacionales de delincuentes que trafican con jóvenes bolivianas con destino a países como Perú, donde se las utiliza en centros mineros de ese país, especialmente en la llamada La Rinconada, pero también en la ciudad de Lima.

Por otro lado, la misma institución señala que debido a

que la trata y tráfico es un negocio altamente rentable se ha evidenciado más un crecimiento progreso del delito que además se ve favorecido en el caso boliviano por la fragilidad de nuestras fronteras. Las investigaciones de la entidad señalan que los niños son utilizados para el tráfico de órganos, y los adolescentes y jóvenes con fines de explotación sexual y laboral.

La trata y tráfico de personas no sólo ocurre desde Bolivia hacia el exterior sino que también hay un mercado interno. Recurriendo a los mismos datos de la OIM se estima que alrededor de 2.300 mujeres son víctimas de “explotación sexual comercial”, muchas de ellas provienen de países vecinos o de poblaciones rurales.

Derechos Económicos, sociales y culturales: avances y desafíos

12.- Derecho a la salud

“El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud”. (Constitución Política del Estado, Art. 35)

“El Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades”. (Constitución Política del Estado, Art. 37)

En términos del derecho a la salud, tampoco se pueden encontrar avances sostenibles y estructurales importantes durante el año 2013, en comparación con la situación descrita en nuestro informe de la pasada gestión.

Sin embargo, es destacable la iniciativa denominada “Mi Salud” que emprendió el Ministerio de Salud y que según sus propios datos, hasta la fecha realizó 257.000 atenciones, todas fueron hechas en el domicilio de los y las pacientes. El programa señalado tiene como objetivo brindar atención médica a la población casa por casa y de manera gratuita, además fortalecer los centros de salud. Hasta la fecha fue implementado en municipios de La Paz, Tarija, Pando, Chuquisaca y Santa Cruz.

Pese a que no responde a un modelo estructural y no afecta los problemas de fondo que tiene el sistema de salud en Bolivia, tiene la virtud de generar conciencia y promover la exigibilidad del derecho, al atender directamente a las personas sin los procesos previos que en el caso del sistema público constituyen barreras y formas de maltrato y vulneración, además tiene el potencial para convertirse en un importante mecanismo de prevención e incluso acción eficiente para evitar el agravamiento de males que presentan pacientes que, de otro modo, no asistirían a centros de salud.

El aspecto negativo en la gestión tiene que ver con la postergación de la Cumbre de Salud de manera indefinida sin que haya argumentos sostenibles, más allá de las posiciones radicales de los actores públicos y privados. En la etapa previa, sin embargo, se habían realizado pre cumbres departamentales en varios distritos que permitieron una reflexión amplia y participativa donde se detectaron varios problemas estructurales que aquejan al sistema y que se refieren al escaso presupuesto, la deficiente ejecución, la mercantilización, la falta de políticas públicas efectivas, los problemas en la formación del personal, la discriminación, entre otros.

En la gestión se muestra un crecimiento de enfermedades como el dengue que arrojó una cifra de nueve muertos y 2.000 casos confirmados, especialmente en zonas tropicales. Pese a que este mal, transmitido por el vector del mosquito, es recurrente y se presenta cada año, su incremento parece

mostrar las falencias en las políticas de salud, tanto locales como nacionales para enfrentarlo.

En contraposición, los resultados en la lucha para erradicar la malaria mostraron resultados notables. De acuerdo a datos del Ministerio de Salud, los casos de malaria en el país disminuyeron 74% entre el 2005 que reportó 20.142 casos y el 2012 que alcanzó a 5.174⁵².

La gestión pasada también mostró un crecimiento lento pero importante de enfermedades crónicas como el cáncer, la diabetes, el VIH, las enfermedades renales y las cardiopatías. En todos ellos existen problemas graves para enfrentarlos, especialmente para los pacientes más pobres y mucho más de áreas rurales.

Entre el 2011 y el 2012, las enfermedades cardiovasculares en Bolivia se habían incrementado en 7%. Estos males son responsables de hasta cuatro mil decesos al año según el Ministerio de Salud.

Esta misma fuente señala que hay cerca de un millón de pacientes con diabetes, es decir entre 9 y 10% de la población. El 35% de los casos de pacientes que requieren diálisis por un problema de insuficiencia renal tiene origen en la diabetes.

En lo referente al cáncer, hasta el año pasado se registraron 14.928 pacientes en Bolivia. De este total, 28% padece cáncer de cuello uterino y otras 11.689 personas sufren a otros tipos de cáncer, informó la Unidad de Epidemiología del Servicio Departamental de Salud (SEDES) de La Paz. Se señalan como factores coadyuvantes de esta realidad, la falta de recursos, la ausencia de políticas públicas, la distribución desigual de los recursos y servicios; la cantidad de personal inadecuados, el deficiente o inexistente equipo de atención de salud, la falta de atención a muchas poblaciones en base a factores socioeconómicos, geográficos, étnicos, y otros, y sistemas actuales orientados a las necesidades de los ricos, las minorías urbanas, con un costo para toda la población.

En relación al incremento de casos del cáncer, en Bolivia cada día se registran 11 casos nuevos de algún cáncer, la mayoría mujeres. Según datos del Ministerio de Salud, cada año son diagnosticadas 4.000 personas enfermas, 2.500 son mujeres y el resto en varones y menores de 14 años. Según

la Organización Mundial de la Salud señala que más del 70% de las muertes, por cualquier tipo de cáncer, se produce en países con ingresos económicos bajos, donde los recursos disponibles para la prevención, diagnóstico y tratamiento son limitados. Bolivia se encuentra en esta categoría.

Un estudio realizado por especialistas señalan por ejemplo que el gasto que el Estado destina a la atención del cáncer en 2009 era de 17.7 millones de \$us, comparativamente con los casos conocidos, significa un monto por paciente de 1.82 \$us diarios por paciente, la más baja de Latinoamérica. Tomando como fuente al propio Ministerio, una persona con cáncer requiere cada año entre 80.000 y 150.000 Bs. para pagar el costo de las quimioterapias y algunos medicamentos, lo que hace inalcanzable el tratamiento para la mayoría de la población.

Por tratarse de un tema de género, el cáncer de cuello uterino es uno de los más graves y preocupantes. Según datos oficiales difundidos por el Ministerio de Salud, por cada 100 mil mujeres en edad fértil, 57 de ellas padecen esta enfermedad, y de ese total el 27% muere.

En relación al VIH, según el Viceministro de Salud en Bolivia existen alrededor de 17.000 casos positivos, la mayor cantidad en el departamento oriental de Santa Cruz⁵³. Lo grave de su declaración es que alrededor de 7.000 portadores de esta cifra no saben que lo son y, por tanto, no están registrados en el sistema público salud para tratar esa infección.

La ausencia de políticas preventivas, asociadas a problemas como el costo, la falta de información o la carencia de profesionales y especialistas constituyen graves problemas que aportan al crecimiento y prevalencia de ciertas enfermedades como la ceguera. De acuerdo a datos que publica la Fundación Ojos del Mundo⁵⁴, en Bolivia 400.000 personas son ciegas o apenas ven; el 80% de los casos pudo haberse prevenido si se hubiera tratado a tiempo. La misma institución señala que, debido al costo inaccesible de un tratamiento o la compra de lentes, muchos niños y muchas niñas que presentan problemas tratables, no se someten a tratamientos y terminan perdiendo la vista.

53 <http://www.patrianueva.bo/noticias/noticia.php?id=19454>

54 <http://www.elnuevoherald.com/2013/06/29/1511259/el-4-de-la-poblacion-de-bolivia.html>

52 http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/nacional/20131208/en-9-anos-bolivia-reduce-casos-de-malaria-en-74_237814_516355.html

La salud continúa siendo la deuda más alta que el estado tiene con la población y aunque es heredada parece acrecentarse más sin que se tomen medidas estructurales y consistentes para enfrentarla. La situación es hoy más grave si se considera que, hoy más que nunca, tenemos los medios y recursos para desarrollar políticas efectivas para destinarlas a cubrir las necesidades urgentes en esta área. Sin embargo, el nivel político y gremial carece de interés para llevar adelante una reunión que trate el tema y en la planificación y determinación de prioridades, seguimos destinando el menor porcentaje de recursos en América para atender la salud.

13.- Derecho a la educación

“ Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación”. (Constitución Política del Estado, Art. 17)

“ El Estado garantizará el acceso a la educación y la permanencia de todas las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad” (Constitución Política del Estado, Art. 78)

Basándonos en los resultados publicados del censo 2012, encontramos que Bolivia registra una tasa de alfabetismo del 95% de las personas mayores de 15 años, lo que en términos generales muestra un gran avance respecto a los resultados del censo 2001 que reportaban un 86%⁵⁵.

Aunque todavía hay una diferencia que favorece a los hombres, es destacable que en la última década el alfabetismo en mujeres mayores de 15 años registre un ascenso considerable, de 81% en 2001 a 93% por ciento en 2012, es decir 12 puntos más con relación a 2001. Este dato señala claramente un notable avance no solo en temas de educación sino de igualdad de género.

En relación a los hombres, aunque el crecimiento fue menor, de 93% en 2001 a 97% en 2012, lo que significa un 4% de incremento.

Considerando las edades, las personas entre 15 y 44 años reportan índices entre el 98% y el 99%, es decir prácticamente toda la población de ese rango, y sin muchas

⁵⁵ Pese a que se trata de cálculos universalmente aceptados, los datos del Censo no reportan la tasa de alfabetismo general que incluya a niñas y niños mayores de seis años, edad en la que se puede calificar esta variable. Tampoco estos datos señalan la diferencia entre personas del área rural y urbana, resultado necesario para medir los niveles de discriminación que existe en este aspecto.

diferencias entre hombres y mujeres. Las distancias aparecen en los grupos mayores a los 45 años. Entre 45 y 65 años se reportan una tasa de 91%, con una diferencia entre hombres y mujeres de casi el 10%; en el caso de mayores de 65 años, alcanza a 75% y la diferencia entre ambos sexos es de 21% favorable a los hombres.

En el análisis por departamentos hay pocas diferencias y la mayoría supera el 94% de alfabetismo, salvo los casos de Potosí y Chuquisaca que señalan tasas de 89% y donde también las hay entre hombres y mujeres que son considerables.

La tasa de asistencia escolar de personas entre los 6 y los 19 años alcanza a 83.5%, lo que significa que casi un 17% de los niños y adolescentes en Bolivia no asisten a la escuela; la diferencia entre hombres y mujeres es mínima. El dato más preocupante se refiere a la tasa de asistencia de adolescentes entre 15 y 19 años, es decir el nivel secundario, que reporta apenas el 65%, quedando fuera un 35%, lo que en números absolutos y considerando la población total en esa edad, significan más de 370.000 personas. En todo caso e incluso con esa cifra, la diferencia respecto a 2001 es notoria ya que en ese tiempo la asistencia de este grupo al colegio no superaba el 55%. En el caso de niños y niñas entre 6 y 14 años, la proporción es de 94%, lo que implica un avance sustancial en relación al 2001.

Respecto a la tasa de término bruta y según datos del Ministerio de Educación, el nivel más preocupante de nuevo se refiere a los estudiantes entre 15 y 19 años, grupo que reporta, según cifras oficiales a 2011, tan solo un 56%. La diferencia es de casi 5 puntos porcentuales entre hombres (58.5%) y mujeres (53.18%). La tasa de término para el nivel primario alcanza al 90%.

La tasa de promoción en 2012 para el nivel primario alcanzó al 93% para hombres y 92% para mujeres; en secundaria disminuye a 89% para hombres y 86% para mujeres. La tasa de abandono para primaria a 2011 fue de 1.4% mientras que para secundaria se eleva al 3.5%. Curiosamente la tasa de reprobación masculina es en ese mismo periodo de 9.3% para hombres y 4.8% para mujeres.

El desayuno escolar, durante la gestión 2012 benefició a 1.8 millones de niños, niñas y adolescentes en todo el país, en términos generales al 84% de los beneficiarios. Resulta preocupante que en el Departamentos del Beni, este derecho alcance únicamente al 57,6% de la población que debía ejercerlo.

En cuanto al Programa de pos alfabetización, los matriculados efectivos en los niveles de primero a sexto de primaria, fueron 155.445, de este total 61,65% son mujeres, y 38,35% varones. 1.831 se graduaron y 1.171 mujeres y 660 varones que continuaron sus estudios, luego de haber aprendido a leer y escribir⁵⁶.

Uno de los ámbitos más graves que afectan los derechos de los estudiantes es el referido a la violencia como forma de conducta habitual y extendida en el sistema educativo boliviano.

De acuerdo a informaciones del Ministro de Educación se han registrado 60 casos de abuso y acoso en las unidades educativas del país perpetrados por profesores. Los casos son investigados en la vía ordinaria.

Un importante avance de la gestión fue la promulgación del Decreto Supremo 1320, de Erradicación de la Violencia en las Escuelas. A raíz de esta normativa, el Ministerio de Educación nombró un defensor escolar en cada Dirección Departamental de Educación para el monitoreo y atención de los casos de violencia en las unidades educativas.

Asimismo se ha realizado un estudio sobre la violencia en las escuelas que determinó que este mal está internalizado en las unidades educativas y que los varones son los más violentos, por lo que se está trabajando en campañas integrales para crear una cultura institucional tendente a erradicarla. También es importante señalar el tema del racismo y la discriminación que persiste en los colegios. Una investigación realizada por el Observatorio del Racismo señala que “el racismo y la discriminación se producen a nivel estructural en el sistema educativo, pues la diferencia que existe entre los colegios fiscales y privados hace que algunos estudiantes se beneficien con una mejor calidad educativa”⁵⁷.

La investigación muestra “que los estudiantes que reciben una baja calidad educativa se caracterizan por ser de una clase social baja y de origen indígena, además se observó la marginación a profesores y estudiantes de diferentes orígenes”⁵⁸.

56 <http://www.minedu.gob.bo/phocadownload/Avanzamos/2013/logros%20.pdf>

57 http://www.laprensa.com.bo/diario/actualidad/la-paz/20130524/el-racismo-persiste-en-los-colegios_471

58 Idem

Entre otros problemas se debe señalar la precariedad de un gran número de edificaciones escolares. Este extremo se evidencia cada año al inicio del periodo escolar y afecta a casi todos los municipios del país.

En términos del ejercicio de los derechos humanos, el ámbito de la educación reporta los más importantes avances si se toma en cuenta la acción institucional y del Estado. Las medidas adoptadas en el último tiempo revelan una verdadera voluntad para avanzar en el cumplimiento de este derecho y se refleja en los indicadores anotados.

Los problemas que se deben enfrentar tienen que ver con la articulación con otros ámbitos que ayudan o impiden el goce de este derecho, concretamente a la relación entre la familia, la sociedad, los medios de comunicación y la escuela. Es en este complejo integrado donde emergen varias de las causas para que por ejemplo se note una insuficiente tasa de término en el ciclo secundario y que la violencia sea una forma de conducta creciente entre los estudiantes.

14.- Derecho a la alimentación

“Toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación. El Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad alimentaria, a través de una alimentación sana, adecuada y suficiente para toda la población”. (Constitución Política del Estado, Art. 16)

El derecho a la alimentación en Bolivia empieza a convertirse en un problema a partir de una serie de factores --algunos heredados--, los problemas climáticos y otros emergentes de los procesos de desarrollo y crecimiento que se han implementado a consecuencia del modelo económico vigente.

De acuerdo al Índice Mundial del Hambre 2013, Bolivia se encuentra entre los 37 países del mundo que sufren una “carencia alimentaria grave”⁵⁹. El estudio elaborado por el Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias y las ONG Concern Worldwide y Welthungerhilfe, indica que “Los conflictos armados, las catástrofes naturales y los elevados precios de los alimentos son las principales causas que afectan a la situación alimentaria mundial”. Para la realización del estudio se tomó en cuenta tres parámetros: el porcentaje de personas infra-

59 <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2013/10/14/bolivia-esta-situacion-grave-insuficiencias-alimentarias-segun-indice-mundial-hambre-3122.html>

alimentadas, el porcentaje de niños por debajo de cinco años que sufren carencias alimenticias y la tasa de mortalidad infantil también por debajo del lustro de vida.

Estos datos son coincidentes con el documento “Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de América Latina y el Caribe 2013”, presentado en la gestión por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación que señala que los países de la región con indicadores preocupantes en este tema son Haití, donde el 50% de la población pasa hambre, seguido por Guatemala (30%), Paraguay (22%), Nicaragua (22%) y Bolivia (21%).

Según la investigación “Derecho a la alimentación en Bolivia”, realizado en 2011 por la Fundación canadiense Derechos y Democracia y la Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesina de Bolivia “En las pasadas dos décadas, Bolivia no ha conseguido avances significativos en terminar con el hambre. Según datos publicados por la FAO, en 1992, el 24% de la población total estaba subalimentada. Diez años después, en 2002, esa cifra había bajado al 22% pero en 2007 subió de nuevo hasta un 27%, lo que representa aproximadamente 2.5 millones de personas, lo cual es un incremento con respecto a 1992 que eran 1.9 millones. El hambre está altamente concentrada en los departamentos más al sur y al occidente (Potosí, Chuquisaca, Beni y Pando) y especialmente en las comunidades rurales más remotas”.

Según el mismo estudio, el incremento en los precios de los alimentos en 2010 generó que productos como el azúcar, la harina de trigo y de maíz, aumentarían más de un 40% en relación con el año anterior provocando una reducción de la cantidad de alimentos que consumen las familias de los municipios más vulnerables a la inseguridad alimentaria, especialmente entre las comunidades indígenas, los afrobolivianos y los campesinos pobres.

Esta realidad ha tenido varias causas, entre otras los efectos climáticos como las sequías, granizadas e inundaciones, pero sin duda que se ve afectada también por una deficiencia en la adopción de políticas públicas para impulsar la auto-sostenibilidad en la producción, la concentración agrícola en determinados productos y la elevación de los precios en países vecinos, lo que genera a su vez una mayor tendencia a la exportación. Se debe señalar sin embargo que en este último aspecto, el gobierno ha tomado acciones de control efectivos que en parte aminoraron los efectos señalados.

El informe de seguimiento a las recomendaciones sobre derechos humanos al Estado Plurinacional de Bolivia en el Examen Periódico Universal – EPU 2010, presentado por la Comunidad de Derechos Humanos señala al respecto que “Las sequías e inundaciones; el incremento de producción de agro-combustibles y la falta de adecuación de la política comercial posiblemente sean algunas de las causas del incremento de precios y la disminución en la producción del volumen de alimentos. A pesar de los esfuerzos de la sociedad civil no se ha logrado la aprobación de una Ley Marco sobre este Derecho, los mecanismos de justiciabilidad no son efectivos, no existen normas claras respecto a inocuidad, control y donación de alimentos, transgénicos (en la CPE vigente hay una contradicción al respecto) y agro-combustibles”⁶⁰.

“Según el Informe de la Sociedad Civil sobre la realización del Derecho Humano a la Alimentación en Bolivia 2010 realizado por Asociación de Instituciones de Promoción y Educación (AIPE) en “Bolivia se han presentado dos tendencias principales en la producción de alimentos en los últimos años. La primera tiene que ver con la reducción en la proporción de superficies destinadas a cultivos orientados a la seguridad alimentaria respecto del incremento de superficies destinadas a cultivos comerciales e industriales. La segunda tendencia tiene relación con el decrecimiento y estancamiento de los cultivos de origen campesino-indígena respecto de la producción comercial de productos industriales”⁶¹.

Según datos publicados recientemente por el Instituto Boliviano de Comercio Exterior, nuestro país “es autosuficiente en 28 productos alimenticios de la canasta familiar y otros 300 los importa. Por su parte la Fundación Jubileo reportó que de 2006 a septiembre de 2013, los alimentos aumentaron en precio en 101 por ciento.

De acuerdo al IBCE el trigo y la harina de trigo encabezan una larga lista de productos que se importa; “hay más de 208 que si bien Bolivia produce no abastecen la demanda interna del país. Se importaron 18.000 toneladas de manzanas frescas por un valor de ocho millones de dólares; también 9.000 toneladas de arroz, pescado por cinco millones de

⁶⁰ Informe de seguimiento a las recomendaciones sobre derechos humanos al Estado Plurinacional de Bolivia en el Examen Periódico Universal – EPU 2010, Comunidad de Derechos Humanos, La Paz – Bolivia, noviembre de 2013

⁶¹ Idem

dólares, yuca por más de dos millones de dólares; 4.000 toneladas de almidón de maíz; cebolla, 4.000 toneladas; papa, más de 3.500 toneladas; almendras con cáscara, leche evaporada, frutas frescas, peras, kiwi y tomates por 109 mil dólares; lentejas por 101 mil dólares, según la entidad.

Datos difundidos por el CEDLA, señalan que una familia de cuatro miembros con un ingreso de 1.500 bolivianos al mes gasta en promedio el 35 por ciento de sus recursos en comida, en tanto que una con ingresos iguales o menores a 1.200 bolivianos, dispone el 50 por ciento para la alimentación. Sobre el tema, la organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura advirtió hoy que no es suficiente el crecimiento económico de un país para que exista una reducción en el flagelo del hambre. Según su Representante en Bolivia, el crecimiento debe implicar un aumento del empleo para que existan mayores oportunidades de generación de ingresos.

Un estudio realizado por la Fundación Tierra, indica que “3.585.617 personas de 184 municipios viven con alto grado de vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, de acuerdo a la variable disponibilidad de alimentos. La cifra representa el 54,3 por ciento de los 339 municipios bolivianos”.

Pese a que desde el gobierno se están tomando acciones para enfrentar el problema alimentario, las cifras publicadas y sobre todo la orientación de la economía no parecen resultar eficientes para hacerlo con la urgencia necesaria para asegurar que las poblaciones vulnerables, especialmente de los pueblos indígenas, las comunidades campesinas y las áreas periféricas de las ciudades, disminuyan la vulnerabilidad en el tema.

15.- Derecho al agua y servicios básicos

“Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones”.

“La provisión de servicios debe responder a los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y cobertura necesaria; con participación y control social”.

“El acceso al agua y alcantarillado constituyen derechos humanos, no son objeto de concesión ni privatización y están sujetos a régimen de licencias y registros, conforme a ley”. (Constitución Política del Estado. Art. 20)

De acuerdo a los resultados del Censo 2012, el 66% de los hogares en el país cuenta con servicio de agua por cañería, 4 puntos porcentuales por encima de lo registrado en 2001; el 78% cuenta con energía eléctrica, 14% más que en 2001 y 70% tiene acceso a servicios sanitarios, 6% más que en el anterior censo.

Lo preocupante de estas cifras son las diferencias entre departamentos. Mientras en Santa Cruz el 82% y en La Paz el 70% cuentan con agua potable por cañería, en Pando tienen este servicio apenas el 32% de los hogares y en Chuquisaca sólo el 40%. En servicio eléctrico Santa Cruz y Tarija reportan al 87% de sus casas con este servicio mientras que Chuquisaca tiene 52%; en servicio sanitario, Santa Cruz presenta una tasa del 90% con este servicio mientras que Potosí apenas el 41%.

En relación al agua, si consideramos el acceso al agua por pileta pública u otros medios, el acceso de agua potable en forma continua por más de 19 horas al día, se alcanza el 80% de la población, lo que coincide con lo expresado por el Informe “Derecho Humano al Agua y al Saneamiento en Bolivia.

El esfuerzo que realiza el gobierno a través del Programa “Mi Agua” y los montos que destinan los gobiernos municipales principalmente de las grandes ciudades está logrando disminuir paulatinamente estas cifras que de todos modos son preocupantes. Un aspecto que se debe destacar es la política del país que mantiene los costos del acceso al agua relativamente bajos en relación con países vecinos, lo que favorece su accesibilidad.

16.- Empleo

“Toda persona tiene derecho al trabajo digno, con seguridad industrial, higiene y salud ocupacional, sin discriminación, y con remuneración o salario justo, equitativo y satisfactorio, que le asegure para sí y su familia una existencia digna”.

“Toda persona tiene derecho a una fuente laboral estable, en condiciones equitativas y satisfactorias”. (Constitución Política del Estado, Art. 46)

Según un informe que publica el Ministerio de Economía y Finanzas⁶², La tasa de desempleo abierto urbana en

⁶² http://www.economiayfinanzas.gob.bo/index.php?opcion=com_prensa&ver=prensa&id=2963&categoria=5&seccion=306

Bolivia llega a 3,2%, en 2012, el porcentaje más bajo de la región latinoamericana. Para el Centro de Estudio para el Desarrollo Laboral y Agrario, la tasa de desempleo alcanza en Bolivia al 8%.

De acuerdo al Ministerio “Contribuyeron al descenso del paro laboral en el país las políticas de desarrollo aplicadas por el Gobierno Nacional a partir de 2006, como la implementación de la reforma de la seguridad social, la creación de nuevas fuentes de empleo y el fortalecimiento de los servicios públicos de salud y educación, entre otros factores”.

En el anterior informe correspondiente al año 2012, habíamos incluido el análisis del CEDLA que señala que “el

mayor problema del empleo es la precariedad ya que en las ciudades del eje central urbano del país y El Alto, 79 de 100 ocupados contaban con empleos precarios y 51 con fuentes de trabajo extremadamente pobres. Entre los trabajadores asalariados, 81 de cada 100 laboraban en empleos con algún grado de precariedad y 29 en empleos precarios en extremo, siendo los salarios por debajo de una canasta alimentaria básica uno de sus indicadores importantes. “El comportamiento del empleo urbano en la primera década del presente siglo ilustra bien el descenso sostenido de la calidad de las fuentes de trabajo en el país con una significativa concentración en aquellos empleos extremadamente pobres⁶³.”

63 <http://cedla.org/obess/content/12536>

Derechos políticos y civiles

17.- Justicia y derechos humanos

“El Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta Constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos”. (Constitución Política del Estado, Art. 14)

Es recurrente la mención de la crisis que afecta al sistema de justicia en Bolivia y las graves vulneraciones a los derechos humanos que se generan a partir de esta compleja realidad. Sabemos que por su naturaleza y definición, los derechos humanos están relacionados directamente con la justicia, que es a la vez, un medio para alcanzarlos y un fin para ejercerlos.

Sin una justicia real, palpable y evidente, todos los demás derechos alcanzados no encuentran mecanismos para asegurar su respeto, vigencia y defensa. La administración de justicia, y especialmente la garantía de un acceso libre, gratuito, pleno, oportuno, equitativo e indiscriminado, tiene que ver no solo con la posibilidad de ser escuchado y atendido cuando nuestros derechos son vulnerados, sino también de la presunción de inocencia, la libertad, la dignidad, la tranquilidad y la seguridad.

La crisis de la justicia en Bolivia es sistémica; heredada de un modelo histórico esencialmente injusto, colonial y discriminador, un modelo que ha sintetizado en su sistema judicial las taras y las miserias más profundas de la corrupción, la desigualdad y la injusticia.

La magnitud del problema que tiene que ver con un serio problema en la administración de justicia con múltiples y variados orígenes como la sobrecarga procesal con más de 500.000 causas pendientes⁶⁴; la ausencia de mecanismos efectivos para disminuirla; el insuficiente número de juzgados⁶⁵ y de jueces (actualmente hay 815 jueces en todo el país), las constantes acefalías; el desconocimiento de los recursos por parte de los acusados; el asesoramiento jurídico deficiente y a veces malintencionado de los abogados defensores; el aumento sostenido de las detenciones por narcotráfico que, al ser la mayoría in fraganti, dificultan la posibilidad de implementar medidas cautelares y el incremento anual de las causas que según informes del Consejo de la Judicatura bordea el 10% anual.

En la gestión de normas y procedimientos tampoco hay claridad respecto a la solución viable, ya que por ejemplo se ha cuestionado la efectividad de los juicios orales que también estarían generando retrasos. Según una autoridad nacional en Bolivia, hasta diciembre de 2012 había 14.000 causas esperando juicio oral⁶⁶, lo que significa que con los actuales tribunales de sentencia no se podrá eliminar la mora procesal.

64 <http://correodelsur.com/2013/09/02/10.php>

65 En los 331 municipios en Bolivia, solamente 149 tienen juzgados, lo que significa que 182 municipios carecen de estos. (<http://eju.tv/2013/06/bolivia-requiere-432-nuevos-juzgados-y-bs-197-millones-para-revolver-mora-judicial/>).

66 http://www.la-razon.com/nacional/mil-causas-espera-juicio_0_1720028013.html

El Magistrado Dr. Wilber Choque informó que a fines del 2011 se había recibido un 61% de causas pasadas, lo que generaba una mora procesal gigantesca. Existen 800 juzgados y un déficit de 426. Las oficinas de derechos reales tienen 388 funcionarios para atender diariamente decenas de miles de casos, lo que también genera una crisis que termina siempre afectando al ciudadano o ciudadana y con mayor frecuencia a los más pobres y desprotegidos.

En su Informe anual 2012, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos señalaba en relación al tema en nuestro país que: “Las nuevas altas autoridades judiciales, encaminaron acciones relacionadas con la independencia judicial, la lucha contra la corrupción, la transparencia institucional, el acceso a la justicia y la retardación de justicia para enfrentar la grave situación de crisis que desde largo tiempo afecta al sistema judicial. Sin embargo, el impacto de tales medidas quedó supeditado a la implementación de reformas de más largo alcance”.

“El acceso a la justicia siguió sufriendo serias limitaciones. De acuerdo a los datos del Consejo de la Magistratura, en 2012 no se incrementó el número de jueces ni la cobertura geográfica de los mismos con relación al 2011, sin embargo, se aprobó el presupuesto para la creación de 29 nuevos juzgados. Hasta junio el Consejo de la Magistratura había designado 119 jueces para cubrir las acefalías en los juzgados”.

“Con relación al rezago judicial ... aún no se ha definido una política nacional para reducir el rezago judicial en ciudades capitales de departamento y El Alto, que de acuerdo a los últimos datos oficiales disponibles alcanza al 55% y en materia penal al 71%”.

Por su parte, en las observaciones finales sobre el tercer informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia, presentado en octubre de 2013, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas “reitera sus anteriores observaciones finales y observa con preocupación que persisten los informes según los cuales las injerencias políticas y la corrupción en el sistema judicial son generalizadas. El Comité se preocupa, asimismo, porque los criterios para el nombramiento de jueces excluyen, en la práctica, a abogados que han defendido a personas condenadas por delitos contra la unidad nacional. Se inquieta también el Comité por las grandes demoras en la administración de justicia y la insuficiente cobertura geográfica del sistema judicial,

así como el reducido número de defensores públicos. El Comité se preocupa, asimismo, ante la falta de información acerca de los mecanismos que permitan la compatibilidad de la jurisdicción Indígena Originario Campesina con el Pacto”

En la presente gestión el Órgano Judicial organizó y llevó adelante la Cumbre nacional luego de haber realizado encuentros departamentales. Según el Ministerio de Justicia y algunas autoridades y especialistas, en ese evento no se plantearon temas de fondo ni verdaderas soluciones a los problemas que arrastra el sistema judicial.

18.- Discriminación y racismo

“El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona. (Constitución Política del Estado, Art. 14)”

Según datos oficiales del Viceministerio de Descolonización, entre enero y octubre de 2013 se recibieron 135 denuncias por racismo o discriminación, la mayoría por motivos de orientación sexual y grado de instrucción. “De las 113 denuncias admitidas, 20 fueron por motivos de orientación sexual, 18 por grado de instrucción, 15 por identidad cultural, 14 por procedencia e igual número por ideología, entre otras razones”

En cuanto a las instituciones más vulneradoras, el 57% de las denuncias señalan que las entidades públicas son lugares donde más casos de discriminación y racismo se producen. La orientación y la diversidad sexuales son los motivos de discriminación más recurrentes y denunciados en Bolivia, ambos suman un 35 por ciento del total de los registrados.

Entre las gestiones 2010 a 2012, la Defensoría del Pueblo recibió 1.425 denuncias sobre discriminación y racismo; en la gestión 2010 los casos denunciados sumaron 470, en 2011 fueron 503 y en 2012 alcanzaron a 452. En la presente gestión, hasta el mes de octubre los casos alcanzan a 227. Las denuncias se refieren a discriminación a personas adultas mayores, personas con discapacidad, campesinos, cocalleros, privados de libertad, conscriptos, dirigentes vecinales,

emigrantes, jóvenes mujeres embarazadas, mujeres, niños o niñas de la calle, niños y niñas trabajadores, niñez y adolescencia, personas que viven con VIH, población con opción sexual diferente, policías, pueblos indígenas, activistas de derechos humanos, entre otros.

La discriminación hacia ciudadanos extranjeros ha mostrado algunas señales de preocupación, especialmente desde la aparición de ciudadanos extranjeros vinculados con la comisión de delitos relacionados con la delincuencia y el narcotráfico. Según indica el “Informe alternativo de la sociedad civil sobre la aplicación del Pacto de Derechos Civiles y Políticos presentado por la Comunidad de Derechos Humanos al Comité de Derechos Humanos de la ONU “Servidores públicos de alto nivel realizaron declaraciones que vinculan la presencia de ciudadanos extranjeros con la inseguridad ciudadana estigmatizando nacionalidades como la peruana, colombiana y brasilera. En el mismo sentido se encuentran las declaraciones del senador Isaac Avalos que señaló en el 2012 que “de 10 colombianos, 8 son delincuentes y 2 son buenos”. Estas declaraciones las ratificó en abril de 2013 ante la creciente inseguridad ciudadana”.

Pese a los avances evidentes, el problema no ha desaparecido completamente ya que aún subsisten espacios de discriminación, especialmente en los ámbitos laborales, educativos y políticos en los que son visibles o solapadas las formas de discriminación que se ejercen contra mujeres, indígenas, personas con discapacidad, adultos mayores y personas que piensan diferente.

19.- Libertad de prensa, libertad de expresión y derecho a la información

“Las bolivianas y los bolivianos tienen el derecho a expresar y difundir libremente pensamientos u opiniones por cualquier medio de comunicación, de forma oral, escrita o visual, individual o colectiva” (Constitución Política del Estado, Art. 21)
“El Estado garantiza a las bolivianas y los bolivianos el derecho a la libertad de expresión, de opinión y de información, a la rectificación y a la réplica, y el derecho a emitir libremente las ideas por cualquier medio de difusión, sin censura previa”.
“El Estado garantiza a las trabajadoras y los trabajadores de la prensa, la libertad de expresión, el derecho a la comunicación y a la información”.
(Constitución Política del Estado, Art. 106)

Aunque los casos de agresiones físicas y verbales disminuyeron esta gestión con relación al 2012, los periodistas consideran que “las relaciones entre la prensa y el poder políticamente constituido en todos sus niveles de gobierno, nacional, departamental y municipal, se han deteriorado visiblemente en los últimos años”⁶⁷.

En el VIII Congreso Nacional de Periodistas de Bolivia, realizado en Santa Cruz de la Sierra en noviembre último, los reporteros concluyeron que existen restricciones y limitaciones al ejercicio periodístico tales como:

- ‘Trato discrecional de las fuentes oficiales hacia los periodistas que son considerados opositores, tal valoración está relacionada con la cobertura de acontecimientos que tocan aspectos sensibles a la órbita de poder.
- Las vocerías institucionales niegan acceso a la información pública, utilizando una prelación arbitraria a la hora de brindar información.
- Discriminación en el ingreso de los periodistas a las conferencias de prensa, separando a los medios entre “amigos” y “enemigos”.
- Evidente intolerancia a la crítica y el disenso, de parte de las autoridades gubernamentales en todos sus niveles’.
- Se pone en riesgo la seguridad jurídica de los medios de comunicación social cuando la asignación de la propaganda gubernamental nacional, departamental y municipal, está condicionada al favor de los intereses políticos de las autoridades en turno.
- Evidente restricción del derecho de acceso a la información pública relacionada con la administración de los recursos y la gestión pública.
- Permanentes y crecientes agresiones en contra de periodistas, hechos que no solo vienen desde el poder político constituido, sino también desde las organizaciones sociales afines y hostiles al gobierno en sus distintos niveles.
- Impunidad y retraso en el esclarecimiento de los hechos delictivos y denuncias que afectan a medios de comunicación y periodistas.
- Contrataciones laborales contrarias a las

⁶⁷ Declaración de Santa Cruz, VIII Congreso Nacional de Periodistas, 22 y 23 Noviembre de 2013

disposiciones legales que rigen al ejercicio legal de la profesión periodística, establecidas en la Ley 494.

- Tendencia al oligopolio en la propiedad de los medios de comunicación, venida desde el oficialismo y otros sectores⁶⁸.

Esa percepción es compartida por la Asociación Nacional de la Prensa (ANP), que en 2013 registró cinco casos de restricciones al trabajo periodístico, tres más que los conocidos en 2012.

Entre los casos reportados se menciona la suspensión de un programa de entrevistas difundido en un canal de la ciudad de Tarija debido a presiones de funcionarios de la Gobernación de este departamento y la presunta selectividad en la otorgación de publicidad estatal basada en la posición favorable a la gestión política.

En Tarija se difundieron videos de una exposición que realizaba el Director de Comunicación de la Gobernación de este departamento, en la que mencionaba la manipulación de medios separándolos en aliados y opositores. Según la exposición, los medios que reciben publicidad de la Gobernación de Tarija y están obligados mediante cláusula a difundir lo que la institución dispone y los medios opositores serían discriminados cuando se trata de publicidad⁶⁹.

Por otro lado, se registraron ataques verbales de autoridades del Gobierno y de militantes del MAS contra el entonces Director del periódico Página Siete a raíz de una publicación. El mencionado periodista fue hostigado públicamente en varias oportunidades incluso acusándolo de tener vínculos con “la derecha chilena” y otras afirmaciones.

Según el registro de la ANP, las agresiones y atentados contra periodistas y medios de comunicación disminuyeron el 2013 con relación al pasado año de 33 a 10, así como las agresiones verbales y amenazas de 17 a ocho. Los datos obtenidos son a septiembre de este año⁷⁰. Las agresiones de materiales a equipos de periodistas y de medios también disminuyeron de cinco en 2012 a dos en 2013.

68 Declaración de Santa Cruz, VIII Congreso Nacional de Periodistas, 22 y 23 Noviembre de 2013

69 http://www.eldiario.net/noticias/2013/2013_08/nt130830/nacional.php?n=26&asambleistas-interpelaran-al-gobernador-y-al-director-de-comunicacion

70 Informe de la Asociación Nacional de la Prensa

Entre los casos de agresiones se mencionan el ataque en conflictos político como el atentado que sufrió un radialista en el municipio de Huacaraje, Beni, por una turba presuntamente vinculada a una corriente que pugnaba por el control de la gobernación regional. En Caranavi, La Paz, grupos de manifestantes intervinieron, destruyeron y quemaron los equipos de transmisión de una radio local y amenazaron de muerte a periodistas que cubrían los choques entre bandos que se disputaban el control del gobierno municipal.

En conflictos sociales, los y las periodistas también fueron víctimas de agresiones: En La Paz dos equipos de televisión fueron atacados con dinamita y piedras por campesinos que protestaban en la carretera a Copacabana. En Oruro, un grupo de trabajadores mineros agredió a un periodista y destruyeron el reflector de su cámara de video, en medio de conflictos sociales.

En Tarija, un periodista fue agredido por un funcionario de gobierno luego de que fuera sorprendido por el comunicador en estado de ebriedad en oficinas de una entidad gubernamental. En Cochabamba un funcionario jerárquico del municipio también agredió a un periodista al ser descubierto en las mismas circunstancias.

En San Julián, Santa Cruz, un camarógrafo y un fotógrafo fueron retenidos y les sustrajeron las memorias de sus imágenes, el hecho no fue esclarecido. Mientras que en La Paz y en Oruro se registraron ataques violentos contra periodistas por personas desconocidas.

Para la clasificación de libertad de prensa en el mundo, realizada anualmente por la organización internacional Reporteros Sin Fronteras, Bolivia ocupa el lugar 109 de 179 países habiendo descendido un punto respecto al pasado año. El estudio mide variables como el pluralismo, independencia de los medios de información, entorno y autocensura, marco legal, transparencia e infraestructuras de información.

En su documento “Observaciones finales sobre el tercer informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia”, el Comité de Derechos Humanos de la ONU señala que “Preocupa al Comité las denuncias de actos de violencia verbal y física cometidos contra periodistas, así como el aumento de procesos penales contra este sector”. El mismo documento “recomienda al Estado parte que garantice

que cualquier restricción que se imponga a la libertad de prensa se ajuste a lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 19 del Pacto. El Comité recomienda, asimismo, que se investiguen, enjuicien y castiguen de manera efectiva las denuncias de ataques a periodistas”

Libertad de expresión

Uno de los hechos que marcó el 2013 en cuanto a los cuestionamientos a la libertad de expresión fue el ocurrido en la ciudad de Sucre, donde un joven fue enviado a la cárcel por pintar sobre un mural que tenía la imagen del Presidente Evo Morales. El grafitero coloreó de negro los ojos del Mandatario y le dibujó una nariz larga. La Gobernación de Chuquisaca se querelló y logró su detención⁷¹. Diversas instituciones protestaron porque consideraban que la acción se constituía en una vulneración del derecho a la libertad de expresión.

En Santa Cruz, tres jóvenes denunciaron amenazas de despedido de su fuente laboral por intentar entregarle una carta al presidente Evo Morales, durante un discurso que brindaba el Mandatario, en la que expresaban su protesta por los resultados del último censo de población y vivienda.

Otro caso que llegó incluso a estrados judiciales fue el de una presentadora de televisión que en un programa calificó como “ciudad fétida” a Oruro y señaló que era poco atractiva a los turistas. Estas declaraciones le costaron un proceso judicial por discriminación y racismo. La presentadora indicó que malinterpretaron sus palabras, finalmente el proceso se extinguió.

En el ámbito político, las opiniones de una diputada oficialista respecto a temas normativos generó una serie de críticas e incluso publicaciones que afectaban su dignidad y honorabilidad. Este hecho causó un debate político, jurídico y social sobre el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión al interior de las organizaciones políticas y sociales.

Derecho a la información

La Constitución Política del Estado establece que los medios de comunicación social deberán contribuir a la promoción de valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas del

país, con la producción y difusión de programas educativos plurilingües y en lenguaje alternativo para discapacitados⁷².

No obstante esta disposición es incumplida por la mayoría de los medios de comunicación privados. Por ejemplo, son muy pocos los medios que incluyen lenguajes alternativos para discapacitados en sus programas. Existe escasa producción de programas educativos plurilingües, si los hay se los presenta en horarios periféricos, generalmente los horarios estelares están destinados a programación externa en la que no se reflejan ni promueven los valores éticos, morales, culturales del Estado plurinacional.

Por otro lado, en algunos espacios informativos, de televisión, radio y prensa se replica una y otra vez acciones de violencia, algunos muestran imágenes de niños en noticias referidas a violencia y no se reserva su identidad.

Aunque no hay datos específicos, todavía existen denuncias del no cumplimiento del derecho a la réplica, pues algunos medios difunden la noticia sin consultar a la otra parte.

Durante la gestión se planteó el debate sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. El proyecto de Ley fue cuestionado en algunos de sus artículos por la Defensoría del Pueblo y otras instituciones de comunicación y aún se encuentra en fase de análisis.

Poblaciones con derechos vulnerables

20.- Adolescentes y jóvenes

La afectación de los derechos de la población adolescente y joven en Bolivia abarca una serie de ámbitos que van desde la violencia, hasta la carencia de empleos, la pobreza, la educación, la discriminación y la desigualdad.

De acuerdo a datos del UNFPA, las tasas de desempleo entre esta población son todavía muy elevadas y las oportunidades escasean. La cifra de desempleo en los jóvenes llega casi al 15%; el 10% del total no estudia ni trabaja. En educación, la mayor parte de los adolescentes abandonan los estudios por razones laborales (20%), en tanto que las adolescentes no continúan sus estudios por razones reproductivas (29%). Para el CEDLA, “el 50% de la población desempleada en

71 www.eldeber.com.bo/detienen-a-joven-en-sucre-que-garabateo-mural-de-evo/131011233859

72 Constitución Política del Estado, art. 107

Bolivia, entre mujeres y varones, son jóvenes. Esta situación ocurre a consecuencia de la falta de oportunidades laborales en el país, pese al importante crecimiento del PIB⁷³.

La CEPAL, por su lado sostiene que en Bolivia, cerca del 88% de los jóvenes trabaja pero tiene un salario menor a 10 bolivianos por día. El caso es más grave en las mujeres. El sector informal es el que más acoge a niños, adolescentes y jóvenes, pero las condiciones laborales son deplorables y hasta vulnerarían los derechos. Este informe revela que el 67 por ciento de los jóvenes no logra encontrar un trabajo digno por falta de capacitación técnica, falta de apoyo a sus emprendimientos y recursos como créditos, subvenciones o préstamos. Como consecuencia, en Bolivia, el 30,5 por ciento de los hogares encabezados por jóvenes y con hijos menores a 15 años viven en extrema pobreza al borde de la indigencia, el segundo porcentaje más alto en América Latina, después de Honduras.

Un análisis de los resultados del censo 2012 publicado por el PIEB muestran que “Los emigrantes de 20 a 24 años han salido masivamente del país, principalmente rumbo a Argentina donde se concentran cerca de la mitad de los emigrantes bolivianos, los otros dos destinos son España (20%) y Brasil (10%), seguidos de Chile y Estados Unidos”.

Otro aspecto destacable es el incremento de la cantidad de jóvenes en los centros penitenciarios. Tan sólo en la cárcel de Palmasola se registraban hasta mediados de 2013, un total de 150 adolescentes de entre 16 y 18 años, por diferentes delitos principalmente robo. Ninguno de ellos tenía sentencia, carecían de abogado defensor y la mayoría no había asistido nunca a una audiencia. En 2006 solo había el 15 menores en el penal.

Los jóvenes y adolescentes que son detenidos, generalmente por flagrancia, suelen ser objeto de maltrato y violencia desde el inicio de su trato con la policía. No existen mecanismos especiales diferentes al resto de los acusados o delincuentes y si se decide su detención preventiva no son separados del resto de la población penal. Debido a su condición suelen ser objeto de abusos, violencia y maltrato de parte de los privados de libertad mayores o antiguos; no tienen posibilidades de adquirir espacios con cierta comodidad y en la mayoría de los casos terminan asimilados al circuito de la delincuencia.

Un fenómeno reciente que tiene implicancia directa entre los jóvenes y adolescentes es el relacionado con el incremento de las pandillas. Este tipo de organizaciones que es propia de las ciudades altamente pobladas, nace por diversas y variadas causas que van desde la orfandad y la situación de calle, hasta la necesidad de pertenencia a grupo, los problemas de violencia o desatención familiar e incluso la carencia de afecto u orientación.

La pertenencia a pandillas suele tener para los jóvenes, tres ámbitos de vulneración: por un lado la violencia dentro del mismo grupos, de la que se tienen graves denuncias como violaciones masivas, golpizas, acoso y la incitación a la comisión de delitos; otro aspecto tiene que ver con la estereotipación, la generalización y la discriminación que sufren quienes pertenecen a estos grupos. De hecho el Ministerio de Gobierno y la Policía coadyuvan para generar una imagen única de las pandillas asociadas siempre a los delitos, la criminalidad, las drogas y la violencia; el tercero tiene que ver con la vulneración de derechos que ellos mismos pueden generar sobre la población.

Las adolescentes y jóvenes se cuentan entre el grupo más vulnerable en temas de trata y tráfico. La Organización Internacional de Migraciones presentó en esta gestión, datos que determinaron que entre 2.300 mujeres son víctimas de “explotación sexual comercial”; la mayoría son niñas y mujeres adolescentes que provienen de poblaciones rurales y de familias muy pobres que caen en la trampa de los tratantes que captan para la explotación sexual, según las investigaciones.

A partir de la desaparición de Zarleth Clavijo hace más de un año, se generó una importante movilización ciudadana, especialmente en La Paz que permitió visibilizar aún más el tema y generó un grupo de padres y familiares que expusieron una serie de casos que involucraban a esta población.

De Acuerdo a un informe de las Naciones Unidas presentada también este año, en Bolivia “el 18% de las adolescentes entre 15 y 19 años de edad, ya son madres o están embarazadas y la tasa de natalidad, en este grupo, es de 89 nacimiento por cada 1.000 mujeres, de las cuales el 70% no planificaron su embarazo”. “El Alto es el municipio con mayor porcentaje (83%) de adolescentes y jóvenes con al menos un embarazo, seguido de Santa Cruz con 71%, Guayamerín con 76%, Ribalta con 71% y Colcapirhua con 74%”⁷⁴.

73 http://www.eldia.com.bo/index.php?cat=1&pla=3&id_articulo=124931

74 Idem

Para este estudio, las niñas pobres, sin educación, de minorías étnicas o de grupos marginados, y de áreas remotas y rurales, son, al menos, tres veces más propensas a quedar embarazadas que sus pares educadas y de las zonas urbanas. Las barreras en el acceso a la educación sexual, y a servicios de salud que incluyan métodos de anticoncepción, así como la aceptación del matrimonio o las uniones tempranas, favorecen esta situación. Según el estudio “¿Simplemente un sueño?” de Raúl Rodríguez Paiva, realizado para el Fondo de las Naciones Unidas para la Población (UNFPA) “La actividad sexual se inicia cada vez más temprano entre la población de mujeres del país, esto repercute en la aparición de madres y padres más jóvenes, el incremento de familias monoparentales y/o el incremento de familias extendidas que absorben a la madre o padre primerizos”.

El estudio afirma que “La temprana maternidad/paternidad es una situación que enfrentan los adolescentes y jóvenes en condiciones adversas, pues en muchos casos no han terminado de estudiar (la mayoría solo cursó la primaria) y tampoco están en condiciones de conseguir trabajo. Junto a este panorama, la sociedad percibe de manera negativa a las madres y padres primerizos de esta edad, incluso como un tabú por la connotación subjetiva para la familia”.

21.- Personas Adultas Mayores

En Bolivia existen 893.696 personas adultas mayores y representan el 8,2% del total de la población boliviana, según se refleja en el Censo de Población y Vivienda 2012. Son consideradas adultas mayores las personas que tienen 60 o más años de edad.

Durante el 2013, se registraron avances importantes en el campo legislativo a favor de esta población, que principalmente tienen que ver con la aprobación de la ley General de las Personas Adultas Mayores y con la promulgación del Decreto Supremo que la reglamenta. La norma tiene por objeto regular los derechos, garantías y deberes de las personas adultas mayores, así como la institucionalidad para su protección.

En mayo de este año, se incrementó mediante ley el monto de la Renta Dignidad de Bs 200 a Bs 250 mensual para las personas que no perciben jubilación o pensión. Mientras que subió de Bs 150 a Bs 200 mensual para las personas jubiladas o las personas que perciben algún tipo de pensión.

En Bolivia, todas las personas mayores de 60 años tienen derecho a recibir esta renta.

A diciembre de 2012, el número de beneficiarios de la Renta Dignidad alcanzó a 835,442 personas adultas mayores. De las cuales las que cuentan con renta o pensión son 136,137 (16.3%)⁷⁵. Esto nos muestra que el pago de esta Renta Dignidad es fundamental para la mayoría de los y las adultas mayores.

No obstante esos avances, se debe trabajar en la regulación de precios, pues el alza de los productos de primera necesidad afectarán principalmente a los sectores más vulnerables. La inflación que el gobierno proyectó se situará entre el 7.5 y el 8 por ciento hasta fin de año. Según el Informe Mensual de Precios presentado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés) a septiembre de este año, la inflación alimentaria en Bolivia es de 3,9 por ciento y los alimentos con mayor tendencia al alza en el precio son el pollo, tomate y cebolla. Esos datos muestran, que si bien, el aumento de la Renta Dignidad beneficia a la mayoría de los y las adultas mayores en Bolivia, aun no es suficiente para mejorar sus condiciones de vida, pues ese incremento no tiene relación con el alza de precios de los alimentos.

Por otro lado y pese a los avances que se lograron con los planes de alfabetización aún existen adultos, y en mayor proporción adultas mayores, que no saben leer, ni escribir. Los datos del Censo de Población y Vivienda 2012 mencionan que la tasa de alfabetización en este rango de edad llega a 75,18%, en el caso de los hombres alcanza a 86,36% y en el de las mujeres es de 65,29%. En todo caso, esto evidencia que hubo un avance importante en los últimos 10 años pues en el censo de 2001 la tasa de alfabetización de las personas adultas mayores llegaba apenas al 48%.

Aunque no es un tema nuevo, el despojo de tierras del que son víctimas las personas adultas mayores ha sido recurrente este año, a tal punto que la Asociación Nacional del Adulto Mayor incluyó como uno de los principales temas de debate en su encuentro nacional. Según los dirigentes de este sector, “los mayores de 60 años son víctimas de despojos de sus tierras por parte de los sindicatos y productores agrícolas

⁷⁵ El impacto de la Renta Dignidad: Política de Redistribución del Ingreso, Consumo y Reducción de la Pobreza en Hogares con Personas Adultas Mayores, UDAPE (Pag. 11)

en el área rural” práctica que se habría incrementado en los últimos cinco años a raíz de la producción de coca y quinua⁷⁶.

Una muestra de esos hechos es que ha septiembre de este año, la Defensoría del Pueblo a nivel nacional atendió 600 denuncias de derechos vulnerados al adulto mayor. Alrededor del 26% (156) corresponde a despojos de bienes y/o viviendas. De esta cantidad un 70% ocurre en áreas rurales.

Estos datos van a constatar que uno de los principales factores de vulneración de derechos de las personas adultas mayores en Bolivia, es el maltrato y la violencia, ya que, 30 de cada 100 personas de ese grupo poblacional, sufren algún tipo de maltrato físico o verbal⁷⁷.

A esos hechos se suman, los problemas que enfrentan en la atención de salud. Si bien existe el Seguro de Salud de la Persona Adulta Mayor (SSPAM) algunos municipios no pagaron las cuotas por la prestación de servicios a los hospitales provocando la suspensión en la atención, como ocurrió en Cochabamba, donde las personas adultas mayores tuvieron que realizar protestas para exigir el respeto y cumplimiento de sus derechos. Este hecho muestra que las políticas de vejez carecen de prioridad y presupuestos estables y sostenidos.

Por otro lado, según el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA) alrededor de 700 mil personas adultas mayores, pese a alcanzar la vejez, deben seguir trabajando, ya sea como independientes o asalariados.

El 56% de los hombres y cerca del 30% de las mujeres del área urbana siguen trabajando después de los 60 años. Siete de cada diez trabajan en actividades por su cuenta, en comercio y servicios, y el resto todavía presta servicios como asalariado. Sin embargo, las condiciones laborales son precarias. Por ejemplo, en el comercio trabajan entre 8 y 12 horas al día, en espacios abiertos en la calle, arriesgándose, sin protección, a tener problemas de salud⁷⁸.

Los Resultados de la Encuesta a hogares con personas adultas mayores y cercanas a la edad de 60 años, realizada el 2011 y desarrollada por la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas, revelan que 53.2% de las adultas mayores en nuestro país son pobres y sólo el 7,8% de las mujeres de entre 60 y 64 años percibe una renta por jubilación, cifra que se eleva a un 11.6% en adultas mayores de 65 años.

Respecto al acceso a la educación, 29.8 % de las personas mayores en nuestro país es analfabeta y un 31.2% son mujeres mayores. El promedio de años de estudio de una adulta mayor varía de acuerdo al lugar donde reside. Por ejemplo, las mujeres mayores de 65 años que viven en el área urbana logran estudiar hasta cuatro años, sin embargo, las del área rural sólo llegan al año.

Otro tema que no se logró resolver es el de las personas privadas de libertad que tienen más de 60 años, pese a que en esta gestión se aprobó una nueva Ley de Indulto, que pretendía bajar el hacinamiento carcelario y beneficiar a poblaciones vulnerables.

La Pastoral Penitenciaria de Bolivia emitió un comunicado en septiembre último en el que señala que “el alcance del beneficio del indulto por delitos cuya pena sea igual o menor a ocho años, sólo podrá sacar de las cárceles a 601 personas privadas de libertad y de ellas apenas serían: 18 adultos mayores⁷⁹”. Sólo en el departamento de La Paz, hasta agosto de este año había 150 presos adultos mayores⁸⁰. Los adultos mayores de ese penal protagonizaron una protesta pidiendo que se cumplan sus derechos establecidos en la Constitución y las leyes y se facilite la salida de los presos que se encuentran con detención preventiva y por delitos menores.

Uno de los principales problemas que enfrenta este sector es la violencia del que son víctimas dentro de los penales, el hacinamiento provoca que los reclusos más jóvenes les despojen de sus bienes y sus espacios. Este año se denunciaron dos casos de golpizas contra adultos mayores en el penal de San Pedro.

Todos estos datos muestran que si bien hubo avances en la gestión legislativa a favor de esta población, la implementación de esas políticas fue lenta por falta de recursos que en muchos

76 http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/local/20131129/adultos-mayores-denuncian-el-despojo-de-tierras_236785_513869.html

77 Informe Defensor del Pueblo, Rolando Villena, agosto 2013

78 <http://fiapam.org/?p=3730>

79 http://www.caritasbolivia.org/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=50&Itemid=50&limitstart=15

80 <http://www.fmbolivia.com.bo/noticia124543-sube-a-150-el-numero-de-adultos-mayores-en-las-carceles-de-la-paz.html>

casos llevó a una violación de sus derechos, en tanto que la discriminación y la violencia se mantuvieron.

22.- Naciones y Pueblos Indígena Originarios Campesinos

Las naciones y pueblos indígena originario campesinos constituyen para Bolivia, la expresión más evidente de las profundas contradicciones de nuestro modelo social y político vigente y una de las deudas históricas más altas que tenemos como sociedad y como Estado.

Durante la gestión 2013, la situación de las NyPIOCs se mantuvo sin cambios considerables en relación a las pasadas gestiones, es decir, con graves distorsiones políticas e institucionales que impiden que los avances en materia de normativa y legitimación se traduzcan en el ejercicio real y efectivo de sus derechos consagrados en la Constitución Política del Estado. Estas distorsiones tienen que ver fundamentalmente con un conflicto cuya base es la economía y cuyo principal eje es la explotación de recursos naturales.

Hoy, la mayoría de los pueblos indígenas originario campesinos que viven en Bolivia continúan siendo instrumentalizados en medio de las mismas privaciones y abusos que sufrían en el pasado.

- Siguen siendo los grupos con más altos índices de pobreza extrema y negación de oportunidades para su desarrollo;
- Siguen siendo los grupos más discriminados y segregados. Algunos sectores han cuestionado su importancia y sus derechos a partir de una supuesta disminución de la autoidentificación racial reflejada en los resultados del último censo;
- A varios de ellos se les niega la posibilidad y el derecho a decidir por sí mismos sus modelos de vida y progreso, pretendiendo imponerles una visión desarrollista anacrónica y perversa que solo busca la generación de riqueza material y que se basa en el despojo, la explotación irracional de recursos naturales y la depredación de sus territorios, sin reconocerles el derecho pleno a la consulta previa, libre e informada.
- Son víctimas de una estrategia de división y fractura de sus organizaciones matrices creando entidades paralelas y fuertes disputas entre quienes apoyan al gobierno y quienes interpelan algunas de sus políticas por considerarlas poco coherentes con sus derechos y prerrogativas constitucionales.
- Muchos continúan siendo despojados de sus territorios ancestrales por los viejos intereses de los grupos de poder empresarial y político a través de las instituciones del Estado que deberían protegerlos y defenderlos en sus derechos.
- Los procesos de saneamiento y titulación de Tierras Comunitarias de Origen son lentos y desventajosos para los pueblos indígenas porque casi siempre las autoridades competentes se resisten a reconocerlos como sujetos de este derecho y aceptar sus demandas propuestas; existe una fuerte presión del movimiento campesino y de comunidades interculturales por incursionar y ocupar TCOs con el argumento de que son excesivamente grandes en relación con la cantidad de población indígena, y además sufren el hostigamiento de algunas autoridades que anuncian la intención de flexibilizar la normativa para permitir el ingreso a Aéreas Protegidas, Territorios Indígenas y Parques Nacionales para desarrollar actividades hidrocarburíferas y mineras.
- Se les niega el derecho a un trato igualitario por un sistema judicial que es permisivo, indolente y deficiente cuando se trata de investigar y sancionar hechos de violencia y tortura evidentes como en el caso de la represión de Chaparina, pero que se muestra eficiente y legalista cuando se trata de perseguir y acusar a sus dirigentes por opiniones y acciones que buscan hacer valer la vigencia constitucional de la jurisdicción indígena originaria, sus normas, procedimientos y resoluciones.
- Algunos de sus miembros, especialmente los que emigran a las ciudades presentan altos niveles de pobreza y a veces indigencia, además de ser sometidos a niveles de explotación y violencia física, psicológica y sexual que deben soportar en medio de la insensibilidad pública y la permisividad de las autoridades.

Derecho a la consulta previa, libre, de buena fe e informada

El tema de la consulta para las NyPIOCs en Bolivia tiene que ver con sus reivindicaciones, sus luchas sociales y sus movimientos de resistencia por alcanzar, no sólo el reconocimiento, sino la posibilidad real del ejercicio pleno de sus derechos inherentes y naturales, principalmente a su territorio, su cultura y sus formas de organización.

Sin embargo el ejercicio de este derecho se enfrenta con un problema sustancial y que se refiere a las visiones de desarrollo que han generado y una falsa contradicción entre crecimiento y pobreza. Este falso debate, generado por el discurso del gobierno, señala que para salir de la pobreza se debe explotar los recursos naturales aunque se encuentren en territorios indígenas y que su explotación y comercialización es la única forma de garantizar que, incluso los pueblos indígenas, tengan mejores niveles de vida, entendido como el acceso a la modernidad y el desarrollo.

El debate entre el gobierno y las NyPIOCs se evidencia en el terreno de la economía, a partir de la visión de desarrollo del Estado actual, que asume que la economía debe ser el único ámbito en que se puede entender el crecimiento y la disminución de la pobreza. Por eso es que este conflicto hace masa crítica alrededor de los recursos naturales.

En este tema el problema es de fondo, ya que se continúa viendo a los pueblos indígenas como “el otro”, desvinculado del resto de la sociedad y del Estado, sin considerar que son parte sustancial, indivisible y natural de la democracia y de la realidad política, social y económica del país. Pero lo más grave a partir de esta cuestión es que no estamos debatiendo sobre cuáles son sus derechos sino cuáles NO son sus derechos. Ambos aspectos aunque parecen diferentes, tienen una misma raíz y es que probablemente se continúa viendo el tema desde la mirada colonial.

Al respecto, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su reciente informe señala “El Comité acoge con satisfacción la propuesta de Anteproyecto de Ley Marco de Consulta, referida en las respuestas del Estado, pero manifiesta su preocupación ante informaciones que indican que, en lo referente a proyectos extractivos, el anteproyecto sólo reconoce, de momento, la consulta a los pueblos afectados y no su consentimiento libre, previo e

informado. Al Comité le inquieta, asimismo, los informes que dan cuenta de las tensiones generadas en el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Sécure (TIPNIS) por el proyecto de construcción de una carretera, que no cuenta con el apoyo de todas las comunidades afectadas (art. 27)”.

Asimismo recomienda “El Estado parte debe velar para que la propuesta de Anteproyecto de Ley Marco de Consulta se ajuste a los principios del artículo 27 del Pacto y garantice el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas con respecto a decisiones relativas a proyectos que afecten a sus derechos, en particular asegurándose de que todas las comunidades indígenas afectadas participen en los procesos de consulta y de que sus opiniones se tengan debidamente en cuenta. El Estado parte debe velar también por que se obtenga el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas a través de sus instituciones representativas antes de que se adopte cualquier medida que ponga en peligro sus actividades económicas de importancia cultural o interfiera sustancialmente en ellas”.

Por su parte, Amnistía Internacional, en su documento “Información para el Comité de Derechos Humanos” publicado en la gestión señala que “Pese a la existencia de disposiciones constitucionales muy inclusivas, y pese a los compromisos formulados por Bolivia en el ámbito internacional, Amnistía Internacional cree que en el país aún no se respeta plenamente el derecho a la consulta para lograr un acuerdo para obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas antes de adoptar e implementar medidas legislativas o administrativas que puedan afectarles. En su reciente examen sobre Bolivia, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial recomendó también al Estado que desarrollara un mecanismo práctico para la80 El Convenio de la OIT se ratificó en 1991 (Ley 1257)”.

En relación al proceso de investigación de los hechos de vulneración de derechos humanos durante la represión en Chaparina, se han notado algunos avances como el reinicio de las declaraciones de los involucrados, además del propio Presidente del Estado Plurinacional. Por otra parte, y ante denuncias de la dirigencia, la Fiscalía instruyó la realización de una inspección en el lugar para verificar las denuncias que señalaban que la empresa constructora está haciendo trabajos en el llamado tramo III.

La Defensoría del Pueblo y otras organizaciones de derechos humanos, han pedido que se reconsidere la decisión de excluir del proceso al ex Ministro de Gobierno Sacha Llorenti y sea convocado para someterse a una investigación que aclare su participación durante y después de la represión de la marcha indígena. Asimismo, durante la gestión se ha conocido la participación de una policía en ejercicio que se habría “infiltrado” en la marcha que finalizó con los hechos de Chaparina. El gobierno no aclaró los motivos por los que se ordenó este extremo.

Las agresiones contra algunos sectores de las NyPIOCs tuvieron su punto más visible del conflicto con el intento de iniciar procesos judiciales contra los dirigentes Adolfo Chávez, Pedro Nuny y Fernando Vargas Mosúa en base a una denuncia de Gumercindo Pradel quien fuera sometido a castigos físicos durante una reunión de corregidores en el TIPNIS. Pese a que se alegó la incompetencia de la justicia ordinaria por tratarse de temas que hacen a la justicia indígena originaria, la decisión de un juez de convocar a los dirigentes a declarar generó que estos se mantuvieran en vigilia en una casa de Trinidad durante casi tres meses. La acción fue suspendida tras la decisión del Tribunal Constitucional que aceptó la acción por conflicto de competencias entre ambos sistemas judiciales, que determina que ninguna de las dos podrá realizar acción alguna en tanto que el asunto de fondo sea resuelto por el pleno del órgano constitucional

La realización del censo agropecuario se ha constituido en otro eje del conflicto debido a la negativa de algunas comunidades del TIPNIS para permitir que el INE realice esta actividad en su territorio debido a que el proceso no fue consensuado con su organización, según declararon dirigentes de cuatro comunidades.

Una investigación realizada por la Defensoría del Pueblo y que se refleja en el informe sobre el “Estado de Situación del Ejercicio del Derecho a la Tierra y al Territorio por parte de las Familias Guaraníes en el Municipio de Caraparí”, evidenció una serie de irregularidades cometidas por el INRA, durante el proceso de saneamiento y dotación de Tierras Comunitarias de Origen a las comunidades indígenas Guaraní en el municipio tarijeño de Caraparí y que afectan su derecho al territorio.

De acuerdo a sus resultados, el pueblo guaraní del municipio de Caraparí recibió apenas 745 hectáreas de

tierra, que no representa ni el 1% de las más de 302.000 hectáreas que demandó al INRA como un derecho de propiedad ancestral sobre ese territorio, mientras que esa entidad determinó dotar con más de 30.000 Has. a las empresas ganaderas y agrícolas de la zona.

Los argumentos con los que el INRA pretende invalidar este derecho, son totalmente contradictorios con el Convenio 169, ya que ha sido suficientemente explicada la trayectoria de despojo territorial de este pueblo, por lo que tuvo que vivir invisibilizado dentro de las haciendas o en comunidades identificadas como campesinas, dentro de las cuales también son discriminados, soportando toda clase de atropellos a sus derechos.

En base al estudio sobre el Estado de Situación de los derechos humanos del pueblo afroboliviano, realizado por la Defensoría del Pueblo, se consideran datos preocupantes como la persistencia de actitudes y comportamientos racistas y discriminatorios en los ámbitos del acceso a la salud, educación, laboral, participación social y política, que afectan en mayor medida a mujeres, niños y niñas, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Entre los hechos positivos que aportaron a la defensa y vigencia de los derechos de las NyPIOCs podemos mencionar el lento pero progresivo avance de las autonomías indígenas, aunque se debe señalar que hasta la fecha estas no se ejercen en ninguno de sus territorios en el país. De los 11 municipios que declararon su decisión de convertirse en autonomías indígenas solo cinco (UruChipaya, Totorá Marka, Mojocoya, Pampa Aullagas y Charagua) lograron construir su estatuto que actualmente se encuentra en el Tribunal Constitucional para el análisis y adecuación que manda la Ley; nueve de ellos conformaron su órgano legislativo y socializaron sus proyectos.

Adicionalmente ocho territorios indígena originario campesinos anunciaron su decisión de convertirse en autonomías indígenas. Según el Ministerio de Autonomías en esta situación se encuentran el pueblo Indígena Chiquitano de Monteverde, en Beni; la Organización Originaria Indígena MarkaCamata, en La Paz, y el Consejo Indígena Yuracaré, de Cochabamba. A esas regiones se suma el municipio Indígena Chiquitano de San Miguel de Velasco, en Santa Cruz, entre otros casos.

Otro aspecto destacable tiene que ver con la reciente aprobación del Proyecto de Ley de “Protección a Naciones

y Pueblos Indígena Originarios en situación de alta vulnerabilidad” que define en esta situación a aquellos que se encuentran amenazados extremadamente en su sobrevivencia física y cultural, por factores internos y externos que reduzcan su demografía e identifica a las naciones Yuki, Pacahura, EsseEjja, Yaminahua, Machineri, Ayoreo, Araona, Moré, Tapieté, Sirionó, Baure, Guarasug’we, Cavineño y Urulruito, UruMurato, UruChipaya, además señala que los pueblos en aislamiento voluntario son el Ayoreo, Pacahuara y EsseEjja.

El Proyecto determina como objetivo “establecer los mecanismos sectoriales e interseccionales de prevención y protección de las naciones y pueblos indígena originarios, que se encuentran en peligro de extinción, en situación de aislamiento voluntario y no contactados, para salvaguardar a las personas, en sus formas de vida individual y colectiva, respetando su identidad cultural, idioma, organización política, organización territorial, territorialidad ancestral, ritualidad y cosmovisión propia”.

23.- Personas con distinta orientación sexual (TLGB)

La población TLGB, estimada según estimaciones de activistas de derechos humanos, en un millón de personas, se encuentra entre los grupos sometidos a altos niveles de discriminación e incluso violencia. Pese a los notables avances en materia normativa y a una mayor concienciación pública de sus derechos, aún padecen las consecuencias de una sociedad intolerante y homofóbica que se manifiesta principalmente en los espacios sociales, el trabajo, los centros educativos y los recintos de formación policial y militar.

La violencia de hecho que sufrían con mayor rigor en el pasado reciente y que ha disminuido en parte debido a una mayor exigibilidad y a que están incluidos e incluidas en la Ley Contra el Racismo y toda forma de discriminación, se ha concentrado en tipos de discriminación velada como los insultos y la estereotipación, aunque todavía subsisten otras formas de violencia que los afecta.

A nivel del Estado todavía no se cuenta con una ley específica que reconozca sus derechos, la posibilidad de incluir su preferencia sexual en los documentos de identidad.

El Informe de Seguimiento a las recomendaciones sobre Derechos Humanos Al Estado Plurinacional de Bolivia en

el Examen Periódico Universal – EPU 2010, que ya hemos referido, indica que pese a que los derechos de esta población han sido incluidos en cinco normativas y a que también son parte de la formación de los instructores de DDHH de la Policía Boliviana “Esta normativa se encuentra tan solo de forma enunciativa, puesto que su exigibilidad y mucho menos su justiciabilidad no encuentra aún su mecanismo que operativice y permita que las demandas, además de lo dispuesto en normativa, se plasmen en acciones”.

“Pese a existir normativa tendiente a la protección a los derechos de la población TLGB, las vulneraciones aún son comunes y cotidianas, por lo que hay que fortalecer los procesos de exigibilidad para que la normativa no se quede en enunciados”.

En esta gestión se conoció el caso de una grave agresión de un grupo de taxistas en Cochabamba contra tres transexuales. El fiscal del caso decidió liberarlos en lugar de derivar el caso a un juez cautelar, como señalan las normas, aunque luego de la denuncia pública se detuvo al principal sospechoso del hecho.

Otro caso grave sucedió en junio de este año en El Alto donde una trabajadora sexual transexual falleció en el Hospital de Clínicas, presuntamente tras ser brutalmente golpeada por desconocidos cuando ofrecía sus servicios. El caso tampoco fue aclarado.

De acuerdo a declaraciones del representante de una de las organizaciones que aglutinan a esta población “Durante los últimos diez años se registraron 55 asesinatos de personas TLGB en el país, sólo 12 llegaron a un proceso de investigación y ninguno obtuvo sentencia. Varios ni siquiera ingresaron como denuncia a la Fiscalía”⁸¹.

Un caso emblemático sucedió en octubre de 2012 en Santa Cruz, donde asesinaron a una transexual con 52 puñaladas.

Durante la gestión, la Defensoría del Pueblo recibió 12 denuncias cuyos afectados eran personas TLGB, de éstas seis casos involucraban vulneración de derechos en razón de su preferencia sexual.

81 <http://aprendebol.blogspot.com/2013/05/por-ano-registran-5-asesinatos-por.html>

24.- Personas con discapacidad

El censo 2012, que por primera vez incorporó la consideración de datos sobre personas con discapacidad, registra un total de 388.119 personas alguna dificultad permanente. La cifra es 4.5% mayor en mujeres que en hombres y el mayor número se encuentra en Santa Cruz con 117.194 casos. La discapacidad visual es la más frecuente ya que reporta 160.208 casos, es decir el 41% del total.

Por su parte en el Registro Único de Personas con Discapacidad se han registrado un total de 44.862 personas, de ellos 2.388 (5%) tienen discapacidad leve, 13.824 (30.8%) moderada y 11.131 (24.8%) muy grave.

Pese a que las personas con discapacidad son una de las poblaciones más vulnerables y a que todavía encuentran muchas dificultades para el ejercicio de sus derechos, los resultados y las acciones tanto de las autoridades del gobierno central como de los gobiernos subnacionales y la sociedad, muestran que hay avances importantes especialmente en la protección y exigibilidad.

Alrededor de 60.000 personas discapacitadas son atendidas en los nueve centros de rehabilitación que existen en el país

En temas de salud, una vez que se reglamente la Ley 223, las personas con discapacidad leve, grave y muy grave recibirán atención médica gratuita. El beneficio alcanzará a 25.000 de las 45.00 personas en esta situación que hay en el país.

La distribución del bono especial acordado mediante Decreto Supremo en la pasada gestión y que beneficia a personas con discapacidad grave y muy grave ya benefició a 15.978 personas, lo que equivale al 85% del total registrado.

En el área educativa, según datos del Ministerio de Educación, 9.000 personas con discapacidad auditiva, intelectual y visual, que estudian en los 120 centros de educación especial (CEE) del país recibirán este año por primera vez una libreta escolar, con evaluaciones cualitativas de las habilidades de esta población. Según cifras oficiales, en el país hay 120 Centros de Educación Especial, con 9.227 personas inscritas.

Según ha declarado el Ministro de Educación, a partir de la siguiente gestión los maestros se dedicarán más tiempo a los niños con discapacidad, ya que permanecerán con ellos

108 horas por mes, que pueden prolongarse hasta 120. Hace cinco años sólo tenían 72 por mes.

Sin embargo, en algunos ámbitos aún persiste la negación o la vulneración de sus derechos, especialmente en lo referido a la discriminación.

El Informe alternativo de la sociedad civil sobre la aplicación del Pacto de Derechos Civiles y Políticos señala por ejemplo que “Datos del CEINDES establecen que en 2007 había 8.067 niños con discapacidad inscritos a centros educativos, pero para la gestión 2011 sólo había 3.058. En cambio, el registro de 2012 es de 7.309 estudiantes con discapacidad que asistieron a 139 centros educativos.⁸² Por otra parte, de acuerdo con los datos de la Misión Moto Méndez (que depende del Ministerio de Salud y Deportes), 9.519 niños con discapacidad no acuden a ningún sistema educativo. Esto quiere decir que más del 50% de niños con discapacidad no acceden a la educación”.

De acuerdo a la misma fuente, la exclusión se debe a la falta de recursos de algunas familias, pero también y sobre todo a los prejuicios de sus progenitores o tutores, quienes no invierten en el futuro de sus hijos por falta de confianza, o bien porque se avergüenzan de ellos y deciden marginarlos de la sociedad.

Otro aspecto que afecta sus derechos tiene que ver con el incumplimiento de la Ley que exige a las instituciones públicas que el 4% de sus contrataciones favorezca a las personas con discapacidad. Pese a que no se tienen estudios oficiales sobre el tema, pocas entidades estatales han informado sobre el cumplimiento de la norma y no existe un mecanismo de monitoreo a nivel nacional. La Federación Nacional de Ciegos de Bolivia informó que sólo 31 de los 4.730 no videntes tiene un trabajo estable en instituciones públicas.

La violencia también afecta de manera recurrente a las personas con discapacidad. Se han reportado varios casos de violación a mujeres discapacitadas y en el caso de Cochabamba incluso se señala un incremento en este tipo de delitos.

En la gestión del presente estudio, la Defensoría del Pueblo recibió 32 casos presentados por personas con discapacidad, sin embargo del total de denuncias 336 casos recibidos involucraban la vulneración de derechos de este grupo.

82 <http://www.discapacidadbolivia.org/index.php/estadisticas>

25.- Personas migrantes

Para la Defensoría del Pueblo de Bolivia el tema de la migración, sus efectos sobre los derechos humanos y la responsabilidad de nuestras instituciones debe partir de tres principios básicos: primero, que “la migración es un derecho humano”; segundo, que “ninguna persona es ilegal” y tercero que “es necesario y posible globalizar el ejercicio de los derechos humanos”. Los tres ámbitos, pero especialmente el tercero, depende absolutamente de lo que avancemos en el ámbito de la integración.

Según el Censo 2012, en Bolivia casi 300.000 hogares declaran tener familiares que han migrado a otros países. Cochabamba, Santa Cruz y La Paz son los departamentos que reflejan mayormente esta situación. En números absolutos, el censo la cantidad de bolivianos y bolivianas que viven en el exterior alcanzaría a 562.461 personas. El 65% tiene entre 15 y 34 años de edad.

“Los principales países donde actualmente residen más emigrantes son Argentina, España, Brasil, Chile y Estados Unidos. Se observa que cerca de la mitad viven en Argentina, poco más de 20 por ciento en España y cerca del 10 por ciento en Brasil”, señala el informe del INE. En la Argentina residen 228.000 bolivianos y bolivianas, en España 113.600, en Brasil 54.400 y en Chile 31.000.

Las cifras pueden ser mucho mayores. Según datos de la Comunidad Andina “En total son 11 millones 295 mil los ciudadanos que han emigrado fuera de los países de la Comunidad Andina en los últimos años, de los cuales 1 millón 750 mil son bolivianos”⁸³. Por otro lado, según fuentes oficiales del gobierno argentino, en ese país existe un registro actual superior a los 350.000 migrantes bolivianos⁸⁴.

El perfil del y la migrante bolivianos tiene características especiales; generalmente están impulsados por la situación de pobreza y falta de oportunidades, emigran con la idea de retornar, adoptan la tendencia a conformar comunidades afines, mantienen e incluso promueven sus manifestaciones culturales aunque también se adaptan con rapidez a las condiciones materiales,

políticas y culturales de las sociedades que los acogen; tienen escasa formación profesional por lo que se dedican a tareas con baja remuneración; en su mayoría son jóvenes; muchos son de origen indígena y, además hemos detectado una ligera mayoría de mujeres en la composición de género.

Estas características, asociadas a las complejidades del fenómeno migratorio en la época actual, ha generado que, al igual que otras poblaciones países hermanos, nuestros ciudadanos estén expuestos y muchas veces sometidos a formas y niveles de vulneración de derechos humanos fundamentales, asociados principalmente a racismo, discriminación, explotación laboral, explotación sexual, ausencia de protección, vulneración del derecho a la salud y la educación, trata y tráfico y varias formas de violencia. Los migrantes, especialmente los que recién ingresan a los países de destino, se ven expuestos a varios tipos de sujetos vulneradores: los Estados receptores, los empleadores, algunos niveles de las sociedades y las organizaciones delictivas. Precisamente uno de los factores que reviste mayor gravedad está asociado a la criminalidad que se ha construido alrededor de estos grupos, especialmente sobre aquellas personas que carecen de referentes como familiares o amigos en los lugares de destino, lo que los hace presa fácil de los tratantes, extorsionadores o explotadores.

Estas evidencias, sumadas a otros factores internos y externos, pero principalmente las gestiones de visibilización emprendida por organizaciones de migrantes y entidades de la sociedad, han impulsado, en el caso boliviano, a que el Estado decida abordar el problema como una prioridad a partir de su inclusión en la Constitución Política en 2009, que les reconoce dos tipos de prerrogativas: por un lado el derecho a participar como electores en las votaciones nacionales y, por otro, encarga a la Defensoría del Pueblo la tarea de velar por la vigencia, protección y promoción de sus derechos.

La migración boliviana, no sólo tiene impactos sociales sino económicos. Según un reporte del Banco Central de Bolivia, en 2012 las remesas familiares recibidas desde el exterior llegaron a registrar 1.094,3 millones de dólares, monto superior en el 8,1 por ciento respecto de lo recibido en la gestión 2011.

Debido a la crisis económica que afecta principalmente a España y la Operación Retorno, más de 2.200 bolivianos y bolivianas migrantes volvieron desde ese país entre 2009 y 2012, según informó el Parlamento Andino.

83 http://www.eldiario.net/noticias/2013/2013_05/nt130521/sociedad.php?n=100&-de-11-millones-de-persona

84 <http://www.eldeber.com.bo/inmigrantes-sobresalen-en-las-escuelas-de-argentina/130516000013>

En la gestión que termina, se han producido varios hechos que aportan o dificultan el ejercicio de los derechos humanos de las bolivianas y los bolivianos migrantes. Por un lado se conoció de una serie de hechos de violencia, especialmente en Argentina, Perú, Brasil y España que en varios casos han ocasionado la muerte de connacionales. Del mismo modo se han realizado operativos en Chile, Argentina y Brasil que dieron como resultado el rescate de connacionales que trabajaban en condiciones de esclavitud.

En un anuncio altamente preocupante, el Embajador boliviano en Brasil informó que en ese país más de 50.000 bolivianos y bolivianas viven esclavizados en fábricas textiles, principalmente en Río de Janeiro y Sao Paulo. Un diputado que arribó a Bolivia para tratar el tema con autoridades bolivianas señaló que “Las condiciones (de estos trabajadores) son de esclavitud. Hasta 18 horas por día de trabajo, con condiciones sanitarias y de vivienda que son absolutamente impropias para personas desde el punto de vista de los derechos humanos y laborales”. El mismo legislador indicó que en los dos a tres últimos años “hay una migración diaria de 700 a 800 bolivianos que ingresan a Brasil, con destino especialmente a Sao Paulo”, donde son empleados en la inmensa industria textil⁸⁵.

La aprobación de la Ley del Migrante tiene también implicaciones sobre los bolivianos y las bolivianas que viven en el exterior ya que señala como prioridad la gestión para facilitar el retorno al país de los ciudadanos bolivianos y bolivianas.

Inmigración y derechos humanos

En relación a los ciudadanos extranjeros que viven en Bolivia, datos oficiales revelan que hay 33.000 personas extranjeras radicando de forma legal en Bolivia, la comunidad brasileña es la más numerosa, seguida por la peruana, argentina, paraguaya, estadounidense, chilena, española y colombiana. Recientemente se ha estimado en 10.000 el número de residentes sin documentos.

La recientemente promulgada Ley de Migración pretende regular su ingreso, permanencia o tránsito en el país, para lo cual, mediante in Decreto Supremo se ha otorgado seis meses para que regularicen su situación.

Al margen de lo señalado, en la gestión 2013 se ha evidenciado una reacción del Órgano Ejecutivo frente a la presencia de extranjeros relacionados con la comisión de delitos. Precisamente una de las líneas de acción del Plan Chachapuma, según declaraciones oficiales, es la identificación, detención y expulsión de ciudadanos extranjeros relacionados con la comisión de delitos. Este grupo también ha sido mencionado durante la crisis carcelaria por autoridades bolivianas que plantearon la repatriación de presos no bolivianos como una forma de disminuir el hacinamiento.

Otro aspecto que tiene que ver con los inmigrantes se refiere a la detección de redes de traficantes de personas que pretendían trasladar ciudadanos haitianos y senegaleses a Brasil y Argentina a través de territorio boliviano.

⁸⁵ http://www.la-razon.com/sociedad/Denuncian-bolivianos-esclavizados-textiles-Brasil_0_1792620826.html

Informe de resultados del trabajo e intervención de la **Defensoría del Pueblo** en el periodo noviembre de **2012** a noviembre de **2013**

Desarrollo Legislativo y gestión constitucional

En el primer semestre de 2013, la Defensoría del Pueblo recibió y tramitó 143 solicitudes de interposición de acciones constitucionales: 93 solicitudes de Acción de Amparo Constitucional, 27 de Inconstitucionalidad, 4 de Acción de libertad, 3 de Acción de Cumplimiento, 3 de Acción Popular y 1 directo de nulidad. Además de 13 acciones diversas.

En cuanto a los 8 casos admitidos para impugnación por contravenir a la Constitución Política del Estado, un caso fue subsanado dejando sin efecto la norma cuestionada, mediante gestiones anteriores a la demanda y siete casos fueron interpuestos ante el Tribunal Constitucional Plurinacional, actualmente todos ellos se encuentran a consideración de dicha institución.

En la gestión se presentaron 93 solicitudes de Amparo Constitucional, de las cuales 8 fueron admitidas, 85 rechazadas. En 5 casos se subsanó el derecho vulnerado con acciones previas a la demanda y en 3 casos se interpuso la demanda respectiva. Se tramitaron 4 solicitudes de Acción de Libertad y 3 acciones populares

Hasta el tercer trimestre de la gestión 2013, la Defensoría del Pueblo realizó el seguimiento y análisis de 16 propuestas normativas de las cuales 11 fueron analizadas de oficio y 5 fueron resultado de diferentes consultas; de ellas 4 fueron aprobadas por las instancias respectivas. Entre las propuestas analizadas están: el Anteproyecto de Ley de Implementación del Mecanismo para la Prevención y Protección contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes, el Proyecto de Código de la Niña, Niño y Adolescente; la Propuesta de modificación a la Ley de Pensiones, la Propuesta de modificación al Decreto Presidencial de concesión del indulto y el Proyecto de Decreto Reglamentario a la Ley de Migración, entre varios otros.

En esta gestión se aprobaron cuatro normas, en las que la institución tuvo incidencia: Decreto Presidencial 1445 de Indulto por razones humanitarias, Ley Integral para Garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, Ley que ratifica el “Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, Ley de Migración y la Ley de armas, municiones, explosivos y otros materiales.

Casos atendidos y gestionados por la Defensoría del Pueblo en el periodo Noviembre 2012 a Octubre 2013

DEPARTAMENTO	Recibidos	Admitidos	% admitidos	Orientados	% orientados	Rechazados
La Paz	9.545	5.939	62%	3.603	37%	3
Cochabamba	1197	892	75%	305	25%	0
Potosí	819	563	69%	256	31%	0
Santa Cruz	744	692	93%	51	7%	1
Oruro	628	475	76%	153	24%	
Tarija	585	511	87%	72	12%	2
Beni	364	223	61%	140	38%	1
Chuquisaca	354	258	73%	96	27%	
Pando	172	166	97%	6	3%	
	14.408	9.719	67%	4.682	32%	7

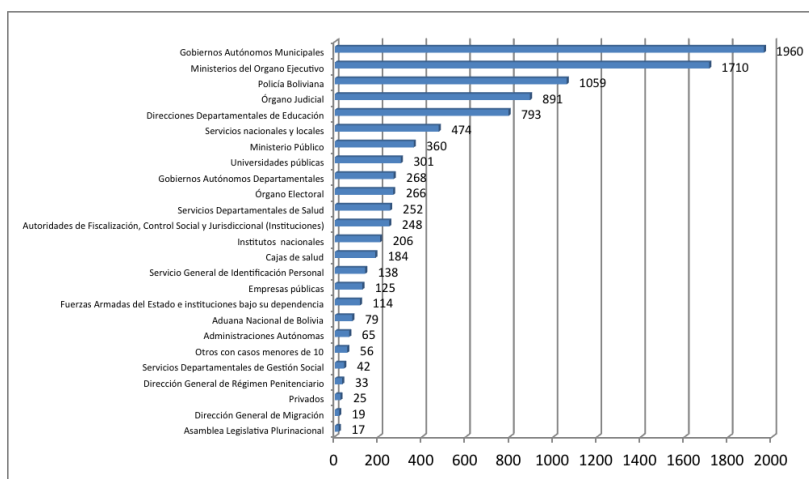
Principales grupos vulnerables afectados

GRUPO	No. de casos que incluyen grupos vulnerables	Porcentaje
Mujeres	1.927	27,77%
Adulto Mayor	1.485	21,40%
Niñez y adolescencia	994	14,32%
Personas privadas de libertad	618	8,91%
Personas pertenecientes a NPIOC	406	5,85%
Personas con discapacidad	336	4,84%
Jóvenes	232	3,34%

Principales agentes públicos denunciados

AGENTE PÚBLICO DENUNCIADO	Total
Policía Boliviana	1.053
Órgano Judicial	840
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto de La Paz	739
Ministerio de Justicia	486
Dirección Departamental de Educación - La Paz	405
Ministerio Público	360
Ministerio de Gobierno	357
Ministerio de Educación	302
Órgano Electoral	266
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	257
Universidad Mayor de San Andrés UMSA	208
Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA)	156
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	151
Dirección Departamental de Educación - Oruro	149
Servicio Nacional del Sistema de Reparto (SENASIR)	143
Ministerio de Salud y Deportes	141
Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)	131
Caja Nacional de Salud CNS	128
Fuerzas Armadas del Estado	109
Servicio de Registro Cívico (SERECI)	105
Servicio Nacional de Defensa Pública	102
Servicio Departamental de Salud de Cochabamba. (SEDES)	101

Agentes públicos denunciados según grupos



Derechos denunciados principalmente

DERECHO DENUNCIADO	Total general
Propiedad	2.141
Derechos Laborales	1.603
Petición	1.484
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia	1.444
Integridad personal	1.225
Derecho a exigir responsabilidad sobre los actos de la administración pública.	950
Desconocido	778
Personalidad jurídica	742
Protección de la familia y de sus miembros	736
Derechos de la niñez y de la adolescencia	643
Nivel de vida adecuado	558
Educación	472
Salud	398
Seguridad Social	391
Dignidad	350
Igualdad - No Discriminación	227
Derechos de las Mujeres	203
Derechos de las personas adultas mayores	197
Derechos de las personas privadas de libertad	162
Igualdad ante la ley	158
Derecho a la reparación	126
Privacidad, intimidad, honra, honor y propia imagen	119
Libertad y seguridad de su persona	114

Conclusión de casos

De los 9.719 casos admitidos 5.826 fueron concluidos dentro del periodo señalado. Del total de casos concluidos y como resultado de la intervención defensorial en 4.120 casos se logró la subsanación del derecho o el cese de la vulneración alegada.

Sistema de Servicio al Pueblo

Dentro del periodo señalado se registraron 16 Resoluciones Defensoriales y 10 proyecciones colectivas.

- Se amplió la intervención vía gestión defensorial e investigación formal en un 66% de los casos registrados a nivel nacional, en tanto que se redujo la intervención vía orientación defensorial a un 33.9%.
- Se intervino en denuncias contra agentes privados, tomando en cuenta la gravedad de la denuncia y la existencia de grupos vulnerables, a través de gestión defensorial.
- La intervención defensorial no sólo procuro la restitución o subsanación de derechos, sino la prevención de vulneración de derechos humanos, a través de la obtención de resultados de proyección colectiva.
- Se implementó las herramientas del SSP (reglamento, clasificadores y sistema informático) permitiendo el monitoreo y seguimiento desde la oficina nacional de forma oportuna y una atención inmediata a los peticionarios y peticionarias que acuden ante nuestras oficinas.
- Se desarrolló clasificadores de derechos humanos y la madre tierra, de instituciones, y de grupos acordes a la normativa vigente y a la realidad actual, permitiendo a un futuro, poder realizar estados de situación de derechos humanos en el país.
- El SSP permite a los operadores llevar el Sistema hasta las comunidades, escuelas, plazas, ferias, etc, es decir, la atención al pueblo ya no se la realiza solo desde las oficinas, sino en el lugar donde se encuentra la persona que requiere la intervención defensorial.

En la gestión de inició la recepción de casos vía web. Hasta la fecha se procesaron 15 denuncias con esta herramienta.

Conflictividad y derechos humanos

Se atendieron en el país más de cien conflictos con la intervención directa de la Defensoría del Pueblo. En la mayoría de los casos se logró sentar las bases del diálogo y la concertación.

La implementación del sistema de información de conflictos sociales tuvo un avance importante permitiendo una mejor comprensión de la naturaleza de los conflictos, comenzar a generar señales de alerta temprana tanto para los operadores de la institución como de las instituciones públicas. Asimismo el conocimiento de la temática de los conflictos, como el acercamiento con los actores demandantes e instituciones medias del Estado permitió que la Defensoría juegue un rol más activo de facilitador y en algunos casos de mediador entre éstos y el Estado.

Gestión internacional

Durante la gestión 2013, la Defensoría del Pueblo realizó una intensa gestión internacional, tanto bilateral como multilateral.

En Febrero, el Comité Internacional de Coordinación (CIC) de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), otorgaron nuevamente a la Defensoría del Pueblo de Bolivia la certificación “Clase A” por haber cumplido a cabalidad con los Principios de París, adoptados por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 1991 y ratificados por la Asamblea General de la ONU en 1993.

En marzo, Los Defensores del Pueblo de Bolivia, Argentina, Paraguay, Uruguay y Ecuador durante un seminario internacional sobre migración regional acordaron la creación de un Observatorio de los Derechos Humanos en América Latina para la producción, recolección, análisis y difusión de información cuantitativa y cualitativa acerca de los derechos humanos en la región.

En agosto, se realizó la reunión de la Red Iberoamericana de la Niñez y Adolescencia en Cochabamba. El evento reunió a representantes de defensorías de varios países en el marco de la FIO.

En Septiembre, por decisión unánime del Consejo de Defensores del Pueblo del área andina, el Defensor Rolando Villena fue elegido para presidir por un segundo año esa instancia internacional.

En Septiembre se realizó el Seminario Internacional sobre Trata y Tráfico y Conflictividad en el área andina. En ese evento se determinó crear la red Andina contra la Trata y Tráfico que también presidirá nuestro país.

En Octubre, la Federación Iberoamericana del Ombudsman, durante su XV Asamblea Anual eligió el Defensor Rolando Villena como Vicepresidente de la entidad por el periodo 2013 – 2015.

Políticas Públicas con enfoque de derechos humanos

La Defensoría del Pueblo trabaja en proceso de incidencia en políticas públicas, a través de la generación y gestión de conocimiento traducidos en Informes Defensoriales y Estados de Situación en las problemáticas que hacen a las poblaciones con derechos humanos más vulnerados. Hemos promovido y fortalecido el trabajo de las organizaciones para la vigilancia y el control social para alcanzar el cumplimiento de los derechos.

Se incidió en la construcción colectiva de la Política Pública Plurinacional sobre Racismo y Discriminación, en el Plan Nacional contra la Trata y Tráfico, en la incorporación de los derechos humanos de las poblaciones con derechos humanos más vulnerados en los Estatutos y Cartas Orgánicas.

Se aportó a la formulación del nuevo Plan de políticas públicas para las mujeres a través de contenidos que fueron construidos junto a esta población. Los temas en los que más se contribuyó fueron: prevención del cáncer de mama y de cuello uterino, mujeres con discapacidad, mujeres privadas de libertad, feminicidio, violencia sexual contra mujeres, mujeres viviendo con el VIH-Sida, trabajadoras del hogar y trabajadoras sexuales.

Por otro lado, se viene impulsando y aportando a la formulación de políticas públicas penitenciarias y de adolescentes en conflicto con la ley.

Asimismo se realizó el seguimiento, evaluación y monitoreo al Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades de las Personas con Discapacidad.

A partir de la gestión de información se trabajó en la exigencia a las autoridades al cumplimiento de los derechos humanos a través del fortalecimiento de los servicios públicos como

son las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, los Servicios Legales Integrales, Brigadas de Protección a la Familia y a la institucionalización de los COSLAMs.

Como Defensoría del Pueblo, en el marco de nuestras competencias somos parte del Consejo Nacional de Derechos Humanos, del Consejo Nacional de Trata y Tráfico del Comité Interinstitucional contra el Racismo y Discriminación, desde estos espacios realizamos la incidencia a la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.

Personas privadas de libertad

El logro más destacado en la gestión se refiere a la gestión coordinada con otras instituciones y con los propios privados de libertad para lograr la salida de los centros penitenciarios de los niños y niñas mayores de 6 años que convivían con sus padres y su traslado juntos a sus familias nucleares, extendidas o casas de acogida.

Durante la gestión 2013 se incidió en la formulación y aprobación del segundo Decreto Presidencial N° 1723 “de Concesión del Indulto y amnistía” que otorga el beneficio del indulto y amnistía a un grupo importante de privados y privadas de libertad, entre los que se encuentran adolescentes y jóvenes hasta 25 años; mujeres mayores 55 y varones de 58 años; personas con discapacidad grave o muy grave; personas con enfermedad terminal y personas que tengan condenas hasta con ocho años de cárcel.

Se han emitido las recomendaciones defensoriales al Director de Régimen Penitenciario para precautelar los derechos de los privados de libertad en la cárcel de Patacamaya

Se elaboró un informe sobre la aplicación de la Ley de Indulto, identificando obstáculos que se presentan en el Órgano Judicial, logrando que en el nuevo Indulto de la presente gestión, todos los fiscales se trasladen al recinto para realizar audiencias, en cumplimiento de las recomendaciones defensoriales realizadas en el citado informe.

Infancia, niñez y adolescencia

La Defensoría del Pueblo junto a la Red Parlamentaria de la Niñez y Adolescencia logró el cumplimiento por el Estado Plurinacional a la recomendación del Comité de los Derechos del Niño emitida el 2001. En este marco

se fortaleció la política institucional con la apertura de la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Infancia, Niño, Niña y Adolescencia.

Dentro de su Estructura institucional, la Defensoría del Pueblo contará con un Consejo Consultivo integrado por niñas, niños y adolescentes, donde tomarán decisiones junto con el Defensor del Pueblo sobre temas de su interés. En esta gestión este es el logro más importante. Esta unidad que permitirá abordar los derechos de infancia, niña, niño y adolescente desde la visibilización del sistema adulto centrista, desde el enfoque de género, interculturalidad, discapacidad.

Por otro lado se realizaron diversas acciones en favor de las niñas, niños y adolescentes trabajadores, principalmente, de los que se dedican a la zafra de caña y castaña. En Bermejo se logró la atención en salud para toda la familia, inspecciones laborales y programas de sensibilización para prevenir la explotación infantil. En Riberalta, se consiguió la aprobación del triple sello, en base al acuerdo Tripartito entre empresarios, trabajadores castañeros y autoridades locales, que tiene el objetivo de eliminar el trabajo infantil en la zafra de castaña, acabar con la discriminación laboral y el trabajo forzado.

Niñas, Niños y Adolescentes de Recintos Penitenciarios

Gracias a una Estrategia Nacional que elaboró la Defensoría del Pueblo para la integración de niños, niñas y adolescentes que viven en recintos penitenciarios a familias ampliadas se logró que este proceso avance en el penal de San Pedro de La Paz, donde unos 250 menores vivían junto a sus padres. Para mantener la relación materno y paterno filial se estableció un Régimen de Visitas de los hijos a los privados y privadas de libertad.

Asimismo se cuenta con una Resolución de Régimen Penitenciario que prohíbe la permanencia y vivencia de niños, niñas mayores de 6 años en los Recintos Penitenciarios. Para frenar los hechos de violencia que se presentaron en algunos penales como los de San Pedro en La Paz y Palmasola en Santa Cruz, la Defensoría del Pueblo logró la articulación de un trabajo intersectorial que en 2012 fue impulsando a través de Redes y Comités que proponían la salida de los NNA de los Centros Penitenciarios.

Incidencia y avance de políticas de niñez y adolescencia

A partir del Encuentro del Consejo Andino de Defensores del Pueblo en Septiembre del 2013, se agendó el tema “Trata y Tráfico de Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres en esa instancia. Se conformó la “Red del Consejo Andino de Defensores del Pueblo contra la Trata y Tráfico de Personas”.

En la Tercera sesión de la Red de Niñez y adolescencia de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) se reafirmó la decisión y voluntad de las instituciones parte de este organismo priorizar los derechos de la niñez y adolescencia en su agenda.

La Defensoría del Pueblo de Bolivia puso en la agenda el plan de trabajo la investigación y tratamiento del tema de explotación laboral, adolescentes en conflicto con la ley penal y violencia sexual perpetrada a niñas, niños y adolescentes.

Prevención de la trata y tráfico de niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo desde la conformación de la Red Boliviana de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas ha fortalecido el funcionamiento de 10 redes en las fronteras de Bermejo, Yacuiba, Villazón, Tupiza, Pisiga, Cobija, Guayaramerín, Puerto Suarez, Puerto Quijarro, Desaguadero y cuatro redes departamentales en Tarija, Cochabamba, Oruro y Chuquisaca.

Asimismo en esta gestión se socializó todas las normas que sancionan la Trata y Tráfico de Personas y se trabajó en procesos de prevención en Unidades Educativas de ciudades Capitales y de Frontera con participación de padres de familia, jóvenes, niños, niñas y adolescentes. A través de estos procesos se llegó a más de 3.000 profesionales del Sistema de Protección, entre Administradores de Justicia, Ministerio Público, Defensorías Municipales de Niñez y Servicios de Gestión Social y Organizaciones de la sociedad Civil.

También se capacitó a Servidores Públicos de Puestos de Frontera sobre Normas de protección a la niñez y mecanismos de prevención y atención de la Trata, lográndose un mejor control en puestos de migración de fronteras.

Derechos humanos de las mujeres

Se cuenta con una estrategia institucional integral de despatriarcalización, género y violencia. La institución aportó con investigaciones de alcance nacional, proveyendo datos que se constituyen en línea de base sobre la situación de derechos de las mujeres: mujeres con discapacidad, feminicidio, mujeres privadas de libertad y violencia sexual contra mujeres.

Hemos contribuido a la difusión del Convenio 189 de la OIT que iguala a las trabajadoras del hogar, con el resto de trabajadores y trabajadoras asalariados. Se ha entregado a las autoridades respectivas, el Estudio sobre Violencia sexual contra mujeres.

La Defensoría del Pueblo de Bolivia, fue elegida por la Federación Iberoamericana de Defensores del Pueblo (FIO), junto a Costa Rica, Puerto Rico, Argentina y España, para trabajar en forma conjunta una política sobre transversalización de género.

Hemos conformado una Mesa de trabajo de derechos sexuales y reproductivos al interior de un recinto de mujeres para viabilizar varios de sus derechos, entre ellos la prevención de mortalidad por cáncer de cuello uterino.

Se ha logrado que el Decreto de Indulto incluya a mujeres cuyo estado de salud se halla en estado terminal. Una extranjera ha sido beneficiada y dos nacionales.

Personas Viviendo con el VIH-SIDA

Se consiguió que el proyecto de Observatorio de VIH de sociedad civil incorpore a una de las Redes de Personas viviendo con el virus más grande del país, como parte del mismo, lo que contribuirá a que las denuncias y avances en la protección de derechos, tenga legitimidad por la presencia de las personas directamente involucradas.

Colectivo TLGB

La Defensoría del Pueblo trabaja en alianza estratégica con las organizaciones de la población TLGB, en actividades permanente contra la homofobia, transfobia etc. Por otro lado se participa aportando a normativa, políticas que promueven las propias organizaciones.

Personas Migrantes

La institución ha viabilizado la desaduanización de Paquetería de bolivianos y bolivianas retornadas que entre muchos, han llenado un container para traer sus pertenencias en calidad de retornados y retornadas a Bolivia, eliminando barreras administrativas.

Personas con discapacidad

Se elaboró el informe defensorial de cumplimiento a los Decretos Supremos 27477 y 29608 de contratación preferente e inamovilidad funcionaria de las Personas Con Discapacidad (PCD).

Se incidió en la inclusión educativa a la modalidad regular de alumnos con discapacidad en base a procesos de información y sensibilización.

Se incluyeron propuestas relativas a las PCD en las gestiones de incidencia para incluir la normativa que favorezca el ejercicio de sus derechos humanos, en cartas orgánicas y estatutos autonómicos.

Personas adultas mayores

La Defensoría del Pueblo promueve la creación de los Centros de Orientación Socio Legal para Personas Adultos Mayores (COSLAM), como una respuesta a las necesidades de las Personas Adultas Mayores. A la fecha, en coordinación con la ONG HelpAge se han implementado los COSLAM en Tarija, Cobija, Trinidad, Caracollo, Poopó, Huanuni, Uncía, Tupiza, Chimoré, Punata, SipeSipe, Capinota, Entre Ríos, Villa Tunari, Monteagudo, Las Carreras, Yamparaez, Yotala, Macharetí, Yacuiba, Sena, Porvenir, Bella Flor, Filadelfia, Guayaramerín, Puerto Guizarro, San Miguel de Velasco, Guanay y Copacabana. Adicionalmente estas oficinas fueron abiertas con gestión directa de HelpAge en La Paz, Oruro, Santa Cruz, Potosí y Sucre. El logro más importante es la institucionalización de los COSLAM como servicios públicos municipales y como las organizaciones de los Adultos Mayores asumen el control social. Al respecto se cuenta con una sistematización de la experiencia.

Asimismo se trabajó junto a la Asociación Nacional del Adulto Mayor (ANAMBO) para impulsar la aprobación

de la Ley del Adulto Mayor y se fortaleció el trabajo de las Comisiones de trabajo en la exigencia al cumplimiento de sus derechos humanos.

Naciones y Pueblos Indígena Originarios Campesinos

El logro más destacado de la gestión ha sido la creación y puesta en funcionamiento de la Mesa Defensorial en el TIPNIS.

Se aportó a la formación de lideresas y líderes indígenas de la Amazonía de Bolivia con la participación de más de 30 representantes de los pueblos indígenas EsseEjja, Machineri, Yaminawa, Cavineño y Tacanas, a través de procesos dialógicos que promovieron la interacción, discusión, crítica y reflexión colectiva partiendo de sus propias prácticas, experiencias saberes, conocimientos, visiones y cosmovisiones.

En el marco de la coordinación interinstitucional, la Defensoría del Pueblo, trabaja con la Universidad Indígena Guaraní y de Pueblos de Tierras Bajas “Apiaguaiki Tupa”, en la producción de conocimientos que complemente los saberes y conocimientos a partir de las visiones y cosmovisiones de los pueblos indígenas y los otros conocimientos universales.

Se ha logrado la apertura de espacios de diálogo entre autoridades de la jurisdicción ordinaria y de la jurisdicción indígena y campesina en el departamento de Pando.

Los aportes propuestos por la Defensoría del Pueblo al anteproyecto de Ley de protección a las naciones y pueblos indígenas altamente vulnerables, han sido considerados por la comisión de trabajo como es la inclusión de los “pueblos en contacto inicial”.

Los aportes propuestos por la Defensoría del Pueblo al Proyecto de ley de Protección del pueblo indígena Yuqui en Peligro de Extinción y No contactados del Departamento de Cochabamba, han sido considerados en el texto del mismo por la Comisión de la Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba.

La Defensoría del Pueblo ha articulado una agenda de trabajo con la nación Urus del lago Poopo de Oruro, en la que se involucra a instituciones estatales del nivel central, entidades territoriales autonómicas e instituciones no gubernamentales, con el propósito de aunar esfuerzos y recursos para la adopción de medidas y acciones de protección de esta nación en peligro de desaparición.

Como resultado de las Recomendaciones Defensoriales emitidas en el Estado de Situación sobre ejercicio del derecho a la tierra y al territorio por parte de las familias guaraníes en el Municipio de Caraparí (Tarija), las autoridades competentes han instaurado una Comisión Técnica Interinstitucional desde donde se implementarán medidas progresivas en el marco de las Recomendaciones Defensoriales.

Salud como derecho humano

En la gestión 2013, la Defensoría del Pueblo ha priorizado el trabajo del derecho a la salud de cara a la Cumbre Nacional de Salud, participando activamente de este proceso, con el objeto de aportar a la discusión en las cumbres departamentales y en la Cumbre Nacional.

Elaboramos líneas claras sobre la base de la posición institucional del derecho a la salud y los insumos obtenidos en la gestión 2012 relacionados a las conclusiones de los conversatorios sobre la salud como derecho humano fundamental realizados a nivel nacional, los resultados de las verificaciones defensoriales en hospitales públicos y de la seguridad social, las experiencias institucionales sobre la temática y el proceso de creación de las oficinas del Defensor del Paciente en centros de salud.

La Defensoría del Pueblo ha impulsado la creación de las oficinas del Defensor del Paciente a nivel nacional. Hasta la fecha se han creado nueve oficinas del Defensor del Paciente en diferentes regiones: en el hospital Roberto Galindo Terán de Pando, hospital regional San Juan de Dios y Obrero en Tarija, hospital Germán Busch y Materno Infantil Boliviano Japonés del Beni, hospital Virgen de Chaguaya en Bermejo, hospital San Pedro Claver Lajastambo de Sucre, en el hospital General San Juan de Dios de Oruro y en Santa Cruz en instalaciones de la Caja Nacional de Salud en el sector de Consulta Externa, encontrándose prevista la creación en las ciudades de La Paz y Cochabamba en hospitales de tercer nivel.

Se realizaron verificaciones defensoriales a nivel nacional a los centros de salud mental, con el objeto de generar una política nacional en salud mental.

Trata y tráfico

La institución ha llegado con información y diversos materiales para la prevención de los delitos de Trata y Tráfico de Personas

(TTP), a más de 100.000 personas de todas las edades, en aéreas urbanas, en provincia y zonas de frontera en el país. Se contribuyó con insumos, a la formulación de un nuevo Plan de políticas públicas contra la TTP que asigna responsabilidades puntuales a los actores instituciones en todos los niveles autonómicos, para la prevención, protección y persecución.

Derechos laborales

En el marco del convenio de cooperación interinstitucional suscrito con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social se ha elaborado el documento de aportes al Anteproyecto de Ley de la Servidora y Servidor Público. Respecto al seguimiento al cumplimiento de las Resoluciones Defensoriales se realizó en la presente gestión un Taller de Coordinación Interinstitucional entre la Defensoría del Pueblo y las Comisiones técnicas de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Se realizaron verificaciones defensoriales en 14 Institutos de Investigaciones Forenses (IDIF), en 13 Morgues (no judiciales), en 4 laboratorios y en la Dirección Nacional del IDIF que se encuentra en la ciudad de Sucre, los resultados de esta actividad fueron plasmados en un documento que contiene un diagnóstico de la situación de cada instancia del IDIF, así como recomendaciones a las autoridades competentes para mejorar el servicio que prestan a la población, el mismo fue presentado en octubre del presente año al Fiscal General.

La Defensoría del Pueblo en la gestión 2012 ha trabajado en coordinación con la Dirección General del Servicio Civil del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social el proyecto de Ley contra el acoso laboral, el mismo fue elaborado para el sector público, sin embargo por decisión del Ministerio se pretende emitir una sola Ley para el sector público y privado.

Respecto al **derecho a las vacaciones** se ha realizado una evaluación a los resultados del trabajo de la gestión 2012 evidenciándose el efecto e impacto alcanzados como producto de las acciones ejecutadas referentes a la “Guía Defensorial sobre el Derecho a la Vacación” y la socialización en las instituciones públicas del afiche “La vacación es un derecho irrenunciable y otorgarla es una obligación” a través de la remisión de notas recordatorias a las diferentes reparticiones del Estado que han generado pronunciamientos sobre el resguardo del derecho a la vacación.

Se ha realizado el análisis sobre la temática de desalojos, asentamientos ilegales y avasallamientos con el objeto de establecer líneas institucionales de intervención y coadyuvar al trabajo del investigador defensorial en su tratamiento.

Vulneración de derechos humanos en recintos militares

La Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de su rol constitucional, pidió en dos oportunidades una reunión urgente con el Comandante de las Fuerzas Armadas y una con el Ministro de Defensa para tratar los temas de las muertes en los recintos militares, los casos de tortura, el uso de los conscriptos para trabajos particulares y para analizar los medios y sistemas de cuidado, protección y garantía de la vida y la integridad de los soldados.

Informe sobre el caso del Subtte. Ceooly Espinal

En la gestión también se presentó el informe sobre la muerte del subteniente Ceooly Espinal Prieto, ocurrida en febrero de este año durante su permanencia en la Escuela de Cóndores de Sanandita (Esconbol). El documento refiere que se evidenció la vulneración de los derechos a la integridad, a la vida, a la salud y al debido proceso, además de evidenciarse contradicciones, incoherencias y un silencio “cómplice” que rodean el caso y halló responsabilidad del Estado y las autoridades militares en el deceso del oficial.

Educación en derechos humanos

Durante la gestión 2013, la Defensoría del Pueblo diseñó y aprobó la estrategia de educación que se articula con el Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos.

En la gestión se realizaron 964 eventos de educación y capacitación en todo el país, de los que participaron 53.378 personas. La cantidad de eventos y asistentes ha sido la más alta registrada en los últimos cuatro años. La relación es la siguiente:

GESTIÓN	NUMERO DE EVENTOS	NUMERO DE ASISTENTES
2010	511	15.520
2011	650	37.923
2012	378	15.258
2013	964	53.378

Adicionalmente se ha logrado la renovación del acuerdo interinstitucional entre la Defensoría del Pueblo y la Escuela de Gestión Pública para la gestión conjunta de procesos educativos dirigidos principalmente a servidores y servidoras públicas.

En octubre pasado se ha suscrito también un convenio con la red de animadores socioculturales de todo el país para la aplicación de los principios y valores de derechos humanos en las intervenciones de estos equipos, especialmente las que se realicen en zonas populares y comunidades rurales.

Uno de los ejes del trabajo en educación en derechos humanos es el referido a las poblaciones indígenas del país. En esta área se han desarrollado cursos y eventos de capacitación en Universidades Indígenas en el marco del acuerdo interinstitucional suscrito en 2012 y 2013.

Finalmente se debe destacar la iniciativa de formación a voluntarios en derechos humanos que se convierten a su vez en replicadores de las sesiones de formación, especialmente en escuelas, colegios y universidades.

Comunicación y difusión

Se elaboró y aprobó la estrategia de comunicación defensorial y se logró la incorporación de una línea de política institucional, además de la creación de un proyecto específico a ser incorporado en el Plan Estratégico Institucional, que permite la implementación de la comunicación como un eje estratégico en la gestión de la Defensoría del Pueblo.

Se modificó la imagen institucional adecuando los símbolos de representación a los nuevos principios y bases conceptuales de la Defensoría del Pueblo.

En acuerdo con medios de comunicación se implementó el modelo de incidencia, subsanación de derechos vulnerados y acción sobre políticas públicas, utilizando la gestión de prensa como instrumento de intervención. A partir de datos proporcionados por la Asesoría Constitucional se logró la publicación y seguimiento de los casos de retención indebida de pacientes en hospitales, lográndose que el Legislativo trate una Ley específica para sancionar y prevenir estos extremos. Otros resultados de esta intervención permitieron la apertura de una investigación sobre denuncias de agresiones sexuales masivas a las indígenas Tacanas en el Departamento

de Pando y la emisión de normativa para evitar la expulsión de adolescentes embarazadas en comunidades de La Paz.

A partir de un análisis sobre la cantidad de casos que se recibieron en las diez gestiones anteriores, el Defensor del Pueblo instruyó que se realicen los máximos esfuerzos para atender una mayor cantidad de casos, lográndose que varias oficinas implementaran acciones en este sentido. A la fecha los resultados muestran un cambio en la tendencia señalada.

Gestión de incidencia e interrelación con la ciudadanía

Se realizaron 45 ferias interactivas, sólo en el departamento de La Paz, llegando a por lo menos 50.000 beneficiarios indirectos y más de 10.000 directos. La metodología que se usó fue la pedagogía lúdica y la promoción artística.

En estos espacios se incorporó la definición de la integralidad, constituyéndose en ámbitos donde se generan educación, sensibilización orientación, recepción de denuncias e incluso participación masiva de los servidores y servidoras de la institución.

Gestión de medios de comunicación

Pese a los pocos recursos económicos con los que se contó para una campaña mediática a nivel nacional, se logró que los spots y las cuñas del relanzamiento institucional se difundieran por casi dos meses en 84 medios de comunicación, 49 radioemisoras y 35 canales de televisión. Paralelamente se difundió el documental sobre la nueva visión y misión de la Defensoría del Pueblo, algunas representaciones lograron acuerdos con los medios masivos para la difusión del mismo sin ningún costo.

Se realizaron dos campañas nacionales integrales que lograron posicionar los mensajes centrales planteados y que involucraron a todas las oficinas de la institución. Entre enero y noviembre de 2013, los medios de comunicación escritos difundieron 2.377 noticias que hacen referencia a la Defensoría del Pueblo, duplicándose la cobertura alcanzada el pasado año, a partir de la producción y distribución de 150 notas de prensa.

Uno de los logros más importantes en la gestión es la implementación de la plataforma web. Se rediseñó y publicó la nueva página web de la Defensoría que incorpora cambios

en la estructura y contenidos. El nuevo portal, en tan solo tres meses logró más de 16.000 visitas superando en casi 1.900% el registro de entradas que reportaba la antigua plataforma que en cinco años tuvo alrededor de 16.400 ingresos. Pese a estar aún en construcción la plataforma web logró la incorporación de algunos documentos esenciales en idiomas del Estado Plurinacional, como el aymara, quechua y guaraní.

Paralelamente se creó una cuenta en Twitter y facebook, ambas con muy buena receptividad.

Producción y difusión

La Defensoría del Pueblo imprimó 75 mil cartillas, 100.000 trípticos sobre diversas temáticas que tienen que

ver fundamentalmente con los derechos humanos de las personas vulnerables. Asimismo se imprimó material de sensibilización como postales, banderines, botones y otros con mensajes de sensibilización. En los eventos de capacitación, sensibilización, promoción e información se distribuyeron 105.738 productos impresos en todo el país.

Se produjeron siete documentales audiovisuales, seis de ellos refieren a las visiones y concepciones de los pueblos indígenas y se realizaron en todas las fases del proceso directamente en la institución a partir de la implementación de la unidad de producción especializada. Además se realizaron y 12 cuñas radiales sobre diversos temas.





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL EJERCICIO DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**
EN EL ESTADO
**PLURINACIONAL
DE BOLIVIA**

ANEXOS

ANEXO 1

LEYES PROMULGADAS ENTRE NOVIEMBRE DE 2012 Y OCTUBRE DE 2013 QUE PROMUEVEN LA VIGENCIA Y CUMPLIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS

FECHA	LEY	PROPOSITO	DERECHO QUE PROMUEVE, RECONOCE O RESTITUYE
16 DE OCTUBRE DE 2013	Ley 423	Aprueba la Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al "Protocolo de la Convención Americana de Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte"	Derecho a la vida
18 DE SEPTIEMBRE DE 2013	Ley 404	Declara de prioridad del Estado Plurinacional, la recuperación, conservación, uso y aprovechamiento sustentable de los bofedales, con el propósito de precautelar los sistemas de vida dependientes de este recurso especial.	Medio ambiente y agua
18 DE SEPTIEMBRE DE 2013	Ley 401	Ley de celebración de tratados	Derechos humanos
18 DE SEPTIEMBRE DE 2013	Ley 400	Ley de control de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados	Derecho a la seguridad
09 DE JULIO DE 2013	Ley 389	Declárase el 23 de septiembre de cada año, como "Día Nacional Contra la Trata y Tráfico de Personas", en el marco de los compromisos asumidos en tratados y convenios internacionales suscritos por el Estado Plurinacional de Bolivia.	Seguridad, vida, dignidad
12 DE JUNIO DE 2013	Ley 383	Declara de prioridad la reforestación para la conservación del Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado "Serranía del Iñaño", del Departamento de Chuquisaca.	Medio ambiente
16 DE MAYO DE 2013	Ley 378	Ley de la renta universal de vejez (Renta Dignidad)	Derechos de los adultos mayores
08 DE MAYO DE 2013	Ley 370	Ley de migración	Derechos de las personas migrantes
01 DE MAYO DE 2013	Ley 369	Ley General de las Personas Adultas Mayores	Derechos de los adultos mayores
29 DE ABRIL DE 2013	Ley 366	Ley del libro y de lectura "Oscar Alfaro"	Derechos culturales
17 DE ABRIL DE 2013	Ley 358	Se ratifica el "Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Destinado a Abolir la Pena de Muerte"	Derecho a la vida
20 DE MARZO DE 2013	Ley 352	Ratifica la adhesión a la Enmienda de Beijing, del Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono de 1987	Derecho al medio ambiente
09 DE MARZO DE 2013	Ley 348	Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia	Derechos de las mujeres
05 DE FEBRERO DE 2013	Ley 342	Ley de la juventud	Derechos de los jóvenes
05 DE FEBRERO DE 2013	Ley 341	Ley de participación y control social	Derechos colectivos

ANEXO 1

26 DE ENERO DE 2013	Ley 338	Ley de organizaciones económicas campesinas, indígena originarias – OECAS y de organizaciones económicas comunitarias – OECOM para la integración de la agricultura familiar sustentable y la soberanía alimentaria.	Derecho a la alimentación
11 DE ENERO DE 2013	Ley 337	Ley de apoyo a la producción de alimentos y restitución de bosques	Derechos al medio ambiente y la alimentación
26 DE DICIEMBRE DE 2012	Ley 328	Declara de prioridad nacional la capacitación de profesoras y profesores de las unidades educativas fiscales del Estado Plurinacional de Bolivia, para el manejo de idiomas oficiales del Estado e idiomas extranjeros más utilizados.	Derechos culturales
26 DE DICIEMBRE DE 2012	Ley 327	Ratifica la “Convención sobre Municiones en Racimo”, suscrita en la ciudad de Dublín a los 30 días del mes de mayo de 2008.	Derechos a la vida y la dignidad
26 DE DICIEMBRE DE 2012	Ley 324	Ratifica el “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del Niño Relativo a un Procedimiento de Comunicaciones”	Derechos de NNA
18 DE DICIEMBRE DE 2012	Ley 321	Incorpora al ámbito de aplicación de la Ley General del Trabajo, a las trabajadoras y los trabajadores asalariados permanentes que desempeñen funciones en servicios manuales y técnico operativo administrativo de los Gobiernos Autónomos Municipales de Capitales de Departamento y de El Alto de La Paz.	Derechos laborales
12 DE DICIEMBRE DE 2012	Ley 318	Declara de prioridad nacional, el mejoramiento de la calidad de agua para consumo humano a través de tecnologías adecuadas en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.	Derecho al agua
10 DE DICIEMBRE DE 2012	Ley 316	Tiene por objeto la despenalización del derecho a la huelga y la protección del fuero sindical en materia penal.	Derechos laborales
10 DE DICIEMBRE DE 2012	Ley 315	Ley de seguro privado de vida e invalidez permanente por accidentes, enfermedades en general u otras causas, para las trabajadoras y los trabajadores de la prensa de Bolivia “Hermanos Peñasco Layme”.	Derechos laborales
27 DE NOVIEMBRE DE 2012	Ley 310	Declara de prioridad nacional la Prospección y Exploración de Recursos Hídricos, que permitirá realizar una evaluación integral del potencial de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, en el marco del derecho humano al agua.	Derecho al agua
20 DE NOVIEMBRE DE 2012	Ley 309	Ratifica el Convenio 189 “Convenio sobre el Trabajo decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos”, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Derechos laborales y derechos de las mujeres
06 DE NOVIEMBRE DE 2012	Ley 305	Declara como prioridad e interés del Estado Plurinacional de Bolivia implementar planes, programas y proyectos que busquen optimizar el uso racional y eficiente de la energía, preservando el medio ambiente y la salud humana.	Derecho al medio ambiente y la salud

Fuente: Elaboración propia en base a la Gaceta Oficial de Bolivia

ANEXO 2

BOLIVIA: SITUACIÓN DE LOS INDICADORES DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO (ODM), 2012 (p)				
META	INDICADORES	Línea Base	Dato Actual	MDM 2015
Meta 1A. Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a un dólar al día	1. Porcentaje de la población en pobreza extrema	41,2 (1996)	20,9 (2011p)	24,1
	2. Brecha de pobreza extrema	22,5 (1996)	9,3 (2011p)	--
	3. Participación del 20% más pobre en el ingreso nacional	1,5 (1996)	3,4 (2011p)	--
	4. Porcentaje de la población en pobreza moderada	64,8 (1996)	45 (2011p)	--
Meta 1B. Lograr empleo pleno y productivo, y trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes	1. Tasa de crecimiento del PIB por persona empleada	1,9 (1990)	2,7 (2011p)	--
	2. Relación empleo-población (en porcentaje)	66,5 (1996)	64,1 (2011p)	--
	3. Proporción de la población ocupada con ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema	42,0 (1996)	20,0 (2011p)	--
	4. Proporción de la población ocupada que trabaja por cuenta propia o en una empresa familiar	66,1 (1996)	56,7 (2011p)	--
Meta 1C. Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre	1. Porcentaje de niños menores de 3 años con desnutrición crónica (baja talla para la edad)	37,7 (1989)	20,3	19
	2. Porcentaje de niños menores de 5 años con desnutrición global (bajo peso para la edad)	13,2 (1989)	6,1 (2008)	6,6
Meta 2A. Asegurar que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.	1. Tasa de cobertura neta del nivel primario	94,1 (2000)	82,2 (2011p)	100
	2. Tasa de término a 6° de primaria	69,1 (1992)	90 (2011p)	100
	3. Tasa de alfabetismo de la población de 15 a 24 años	97,4 (1997)	99 (2011p)	100

ANEXO 2

Meta 3A. Eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de enseñanza no más tarde de 2015	1. Brecha de género en la tasa de término a 6° de primaria	9,7 (1992)	-1,2 (2011p)	0
	2. Brecha de género en tasa de término a 6° de secundaria	3,2 (1992)	-5,3 (2011p)	0
	3. Ratio de mujeres a hombres alfabetos en la población de 15 a 24 años	0,98 (1997)	0,995 (2011p)	1
	4. Proporción de mujeres en empleo remunerado en el sector no agrícola	31,3 (1999)	34,5 (2011p)	---
	5. Proporción de mujeres en el Parlamento Nacional	--	23 (2009)	--
	6. Proporción de mujeres en Concejos Municipales	19 (2004)	43 (2010)	--
Meta 4A. Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años	1. Tasa de mortalidad de la niñez (por mil nacidos vivos)	129,4 (1989)	63 (2008)	43,1
	2. Tasa de mortalidad infantil (por mil nacidos vivos)	81,9 (1989)	50 (2008)	27,3
	3. Cobertura de vacunación con tercera dosis de Pentavalente en menores de un año (en porcentaje)	68 (1994)	82,2 (2011)	95
Meta 5A. Reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes	1. Razón de mortalidad materna (por cien mil nacidos vivos)	416 (1989)	229 (2003)	104
	2. Cobertura de parto institucional (en porcentaje)	33 (1996)	73 (2011)	70
Meta 5B. Lograr, para el año 2015, el acceso universal a la salud reproductiva	1. Tasa de uso de anticonceptivos (en porcentaje)	30,3 (1989)	60,6 (2008)	--
	2. Tasa de natalidad entre las adolescentes (por mil habitantes entre 15-19 años)	94,3 (1989)	88,8 (2008)	--
	3. Cobertura de atención prenatal (al menos cuatro consultas, en porcentaje)	31,9 (1989)	72,3 (2008)	--
	4. Necesidades insatisfechas en materia de planificación familiar (en porcentaje)	23,2 (1989)	20,2 (2008)	--
Meta 6A. Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación de VIH/SIDA	1. Prevalencia del SIDA (por millón de habitantes)	2,5 (1996)	79,2 (2011)	80-85
	2. Prevalencia de VIH/SIDA entre las personas de 15 a 24 años	--	949 (2011)	--
Meta 6C. Haber detenido, y comenzado a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves	1. Índice de parasitosis Anual (IPA) de la malaria (por mil habitantes)	7,5 (1990)	2 (2011)	2
	2. Porcentaje de municipios con tasa de infestación de Chagas mayor a 3%.	56 (2003)	37,9 (2011)	0
	3. Porcentaje de pacientes con tuberculosis curados del total de pacientes notificados	71,2 (2000)	85,9 (2010)	95

ANEXO 2

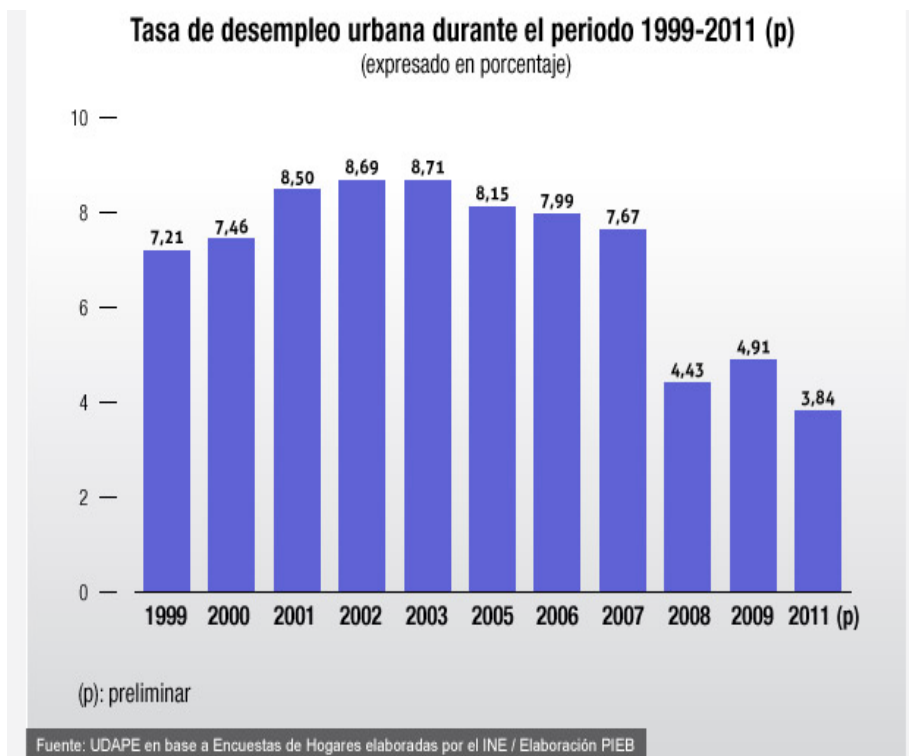
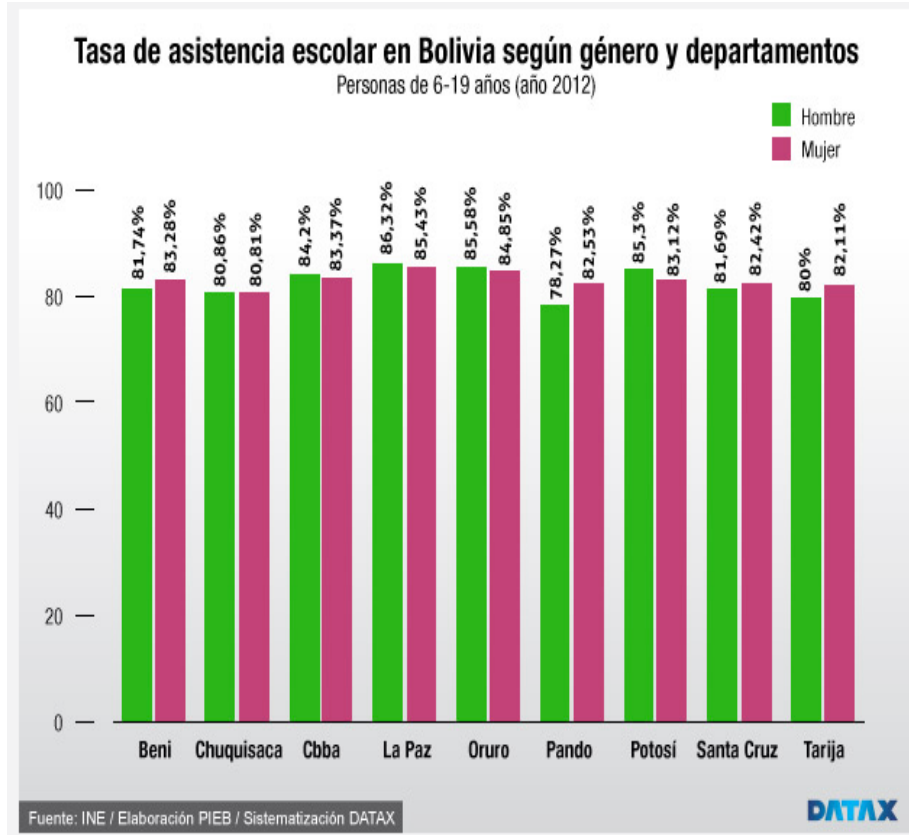
Meta 7A. Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y revertir la pérdida de recursos del medio ambiente	1. Porcentaje de la superficie nacional cubierta por bosques	--	53,9 (2010)	--
	2. Superficie nacional ocupada por áreas protegidas (millones de hectáreas)	16,8 (2001)	17,1 (2011)	17,2
	3. Consumo de clorofluorocarburos que agotan la capa de ozono (toneladas de PAO)**	80,3 (2001)	0 (2011)	0
Meta 7B. Reducir a la mitad el porcentaje de personas sin acceso sostenible a agua potable y a servicios básicos de saneamiento para el año 2015	1. Porcentaje de la población con acceso sostenible a agua potable	57,5 (1992)	75,5 (2011p)	78,5
	2. Porcentaje de la población con acceso a servicios básico	28 (1992)	49,6 (2011p)	64

Fuente: UDAPE
(p) Preliminar

INDICADORES DE DESARROLLO HUMANO

ANEXO 3

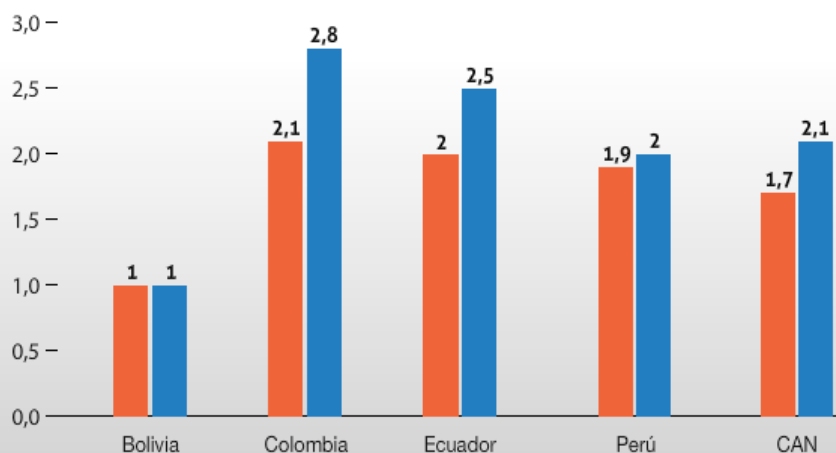
Fuente http://www.pieb.com.bo/sipieb_estadistica.



ANEXO 3

Salario Mínimo Nacional por Países 2001-2010

Bolivia es el país con el salario mínimo nacional (SMN) más bajo de la región andina. Los datos muestran que, mientras en 2001 el SMN del país estaba por debajo del promedio de la CAN, en una relación de 1 frente a 1,7; en 2010 esta relación se aleja hasta representar más del doble: 1 frente a 2,1.



Fuente: CAN

Cuadro N° 4.3

BOLIVIA: POBLACIÓN DE 6 A 19 AÑOS DE EDAD Y TASA DE ASISTENCIA ESCOLAR POR SEXO SEGÚN CENSO Y GRUPO DE EDAD ESCOLAR, CENSOS DE 1992, 2001 Y 2012
(En número de personas y porcentaje)

CENSO Y GRUPO DE EDAD	TOTAL	POBLACIÓN DE 6 A 19 AÑOS					DIFERENCIA HOMBRE – MUJER
		Hombres	Mujeres	TASA DE ASISTENCIA			
				Total	Hombres	Mujeres	
CENSO 1992	2.152.439	1.085.326	1.067.113	72,32	74,65	69,95	4,70
6 – 14 años	1.494.415	758.682	735.733	83,82	85,57	82,02	3,55
15 – 19 años	658.024	326.644	331.380	46,2	49,3	43,15	6,15
CENSO 2001	2.746.050	1.393.403	1.352.647	79,71	81,05	78,32	2,73
6 – 14 años	1.875.932	955.715	920.217	91,41	91,99	90,82	1,17
15 – 19 años	870.118	437.688	432.430	54,46	57,16	51,73	5,43
CENSO 2012	2.958.202	1.513.677	1.444.525	83,54	83,63	83,45	0,17
6 – 14 años	1.899.878	976.927	922.951	94,06	93,81	94,34	-0,53
15 – 19 años	1.058.324	536.750	521.574	64,66	65,10	64,20	0,91

FUENTE: INE

NOTA: No incluye personas que residen habitualmente en el exterior y personas que no especifican la pregunta de asistencia escolar.

ANEXO 3

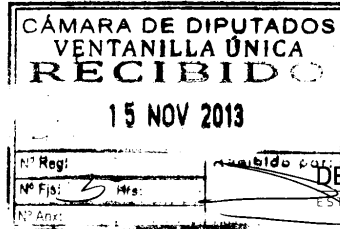
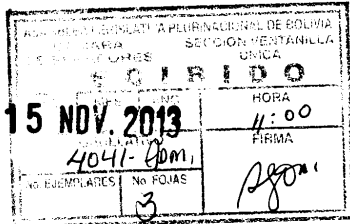
Cuadro N° 5.5
BOLIVIA: VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS CON PERSONAS PRESENTES POR CENSO Y
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, CENSOS 2001 Y 2012
(En número de viviendas y porcentaje)

CENSO Y DEPARTAMENTO	TOTAL	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS						
		Agua de cañería de red		Energía eléctrica			Servicio sanitario	
		Tiene	No Tiene	Tiene	Otra fuente ⁽¹⁾	No Tiene	Tiene	No Tiene
CENSO 2001	1.977.665	62,27	37,73	64,38	-	35,62	63,69	36,31
Chuquisaca	118.918	53,92	46,08	47,15	-	52,85	47,08	52,92
La Paz	630.072	65,47	34,53	65,73	-	34,27	58,98	43,02
Cochabamba	352.411	53,89	46,11	68,13	-	31,87	66,72	33,28
Oruro	104.123	57,53	42,47	60,68	-	39,32	37,91	62,09
Potosí	180.323	43,97	56,03	40,38	-	59,62	34,38	65,62
Tarija	87.157	75,49	24,51	69,18	-	30,82	82,87	17,13
Santa Cruz	428.653	77,66	22,34	76,05	-	23,95	87,35	12,65
Beni	65.481	35,08	64,92	54,81	-	45,39	82,03	17,97
Pando	10.527	38,62	61,38	45,69	-	54,31	72,44	27,56
CENSO 2012	2.812.715	66,09	33,91	78,18	2,77	19,04	69,92	30,08
Chuquisaca	150.075	39,08	60,92	52,11	4,44	43,45	56,09	43,91
La Paz	852.730	70,62	29,38	79,76	1,72	18,53	65,27	34,73
Cochabamba	517.711	54,38	45,62	78,21	1,87	19,92	70,13	29,87
Oruro	152.779	63,57	36,43	74,44	3,57	21,99	47,28	52,72
Potosí	243.067	55,62	44,38	66,81	2,50	30,69	41,53	58,47
Tarija	128.820	81,48	18,52	87,02	2,39	10,59	81,80	18,20
Santa Cruz	648.286	82,35	17,65	87,33	3,33	9,33	89,80	10,20
Beni	95.484	40,81	59,19	73,92	7,27	18,81	86,01	13,99
Pando	25.763	32,02	67,98	48,78	15,41	35,81	84,07	15,93

FUENTE: INE

⁽¹⁾ El Censo 2012 incluye otras fuentes de energía eléctrica: el motor propio, panel solar y otras fuentes alternativas. Esta información no fue recabada en el Censo 2001.

ANEXO 4

CARTA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO AL
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVADEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIALa Paz, 14 de noviembre de 2013
D.P. 3798/2013

Señor
Lic. Alvaro García Linera
VICEPRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.



De mi consideración:

Acudo a usted en mi condición de Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia y respondiendo a mi obligación constitucional para solicitarle con todo respeto, su intervención como Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, en un tema que por su gravedad y complejidad, precisa de una acción efectiva y urgente. Me refiero, a los hechos de vulneración de derechos humanos y la falta de su protección y garantía en los recintos militares de nuestro país.

He decidido realizar esta solicitud, luego que mis gestiones oficiales que, pese a mi mandato constitucional, fueron ignoradas y obviadas tanto por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Gral. Edwin La Fuente como por el Ministro de Defensa, Rubén Saavedra, y ante la recurrencia de los casos, algunos de ellos, los más emblemáticos, de conocimiento de la opinión pública.

La gravedad del asunto se expresa en cifras escalofrantes como la muerte de más de 20 ciudadanos entre militares, cadetes y conscriptos y la recepción en nuestra institución, de más de 300 denuncias de vulneración de derechos, algunas de ellas referidas a tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, entre otros, en los últimos tres años.

La preocupación de la Defensoría del Pueblo, Señor Presidente, va mucho más allá de la necesidad de investigar y sancionar estos hechos, que a mi juicio no son aislados y parecen responder a una forma profundamente arraigada de ejercicio de la violencia que aparentemente se mantiene en la formación y la conducta en nuestros cuarteles. En muchos casos como el del Subtte. Grover Poma o el del conscripto Freddy Rodríguez, incluyen actos de tortura y salvajismo que son inconcebibles e inadmisibles en nuestro Estado Plurinacional, ya que contradicen sus más elementales principios de respeto a la vida y la condición humana y vulneran la Constitución, las leyes y los acuerdos internacionales sobre la materia suscritos por Bolivia.

www.defensoria.gob.bo

OFICINA NACIONAL (La Paz) Colombia Nº 440 San Pedro • Tel: 211 3600 - 211 2600 • Fax: 211 3538 • Casilla 791 LA PAZ Av. Ecuador Nº 2044 Edif. Señor de la Misión Tel: 211 3588 EL ALTO Av. Juan Pablo II Nº 75 (Altura de la Cruz Papa) • Tel: (2)211 2572 (2)211 2573 • Fax: (2)211 9808 CARAMAYI C. Tocopilla s/n Edificio COSAPAC 1º piso Tel/Fax: 824 3934 POTOSÍ C. Bolívar Nº 1012 • Tel/Fax: 622 8047 - 612 4744 ORURO C. Bolívar Nº 639 entre Soria Galvarro y La Plata • Tel: 525 2825 - 525 2859 • Fax: 511 3681 LLALLAGUA C. Campero Nº 39 (Frente paraninfo universitario) • Tel/Fax: 582 1538 COCHABAMBA C. 16 de Julio Nº 680 Plazuela Constitución • Tel/Fax: 452 6602 - 452 6603 - 411 8908 VILLA TUMARI C. Hans Grether Nº 10 • Tel/ Fax: 413 6334 CHUQUISACA Sucre C. Juan José Pérez Nº 602, esq. Trinidad, zona San Roque • Tel: 691 3209 - 691 8054 MONTEAGUDO Av. Porvenir casi esq. Von Berg s/n Tel: 647 3352 SANTA CRUZ C. Ballivián Nº 1198, esq. Joaquín de Velasco • Tel/ Fax: 333 8808 - 335 4616 PUERTO SUÁREZ Calle La Paz Nº 63, P.-1, frente plaza principal • Tel: 976 3323 BEMÍ Trinidad: Calle Félix Pinto Nº 68 • Te: 34631403 • Fax: 34652200 • Tel: 462 8941 • Fax: 465 2200 RIBERALTA Av. Santiesteban Nº 1346 entre Av. Federico Hecker y Manuel Oliva • Tel/Fax: 852 3861 REYES C. 24 de Septiembre Hotel Santa Rosa TARIJA Plaza Uriondo, C. General Pantoja Nº 665 • Tel: 665 0515 - 611 2441 YACUMBA C. Juan XXIII Nº 374 y 372 entre Comercio y Santa Cruz • Tel: 468 27166 • Fax: 468 22142 PANDO Cobiya: C. Cochabamba Nº 086, paseo Junín • Tel/Fax: 842 3888

LÍNEA GRATUITA 800 10 8004

ANEXO 4



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Quiero recalcar una vez más que sostengo y comprendo que muchas de las muertes en los recintos militares se han debido a lamentables accidentes, sin embargo no es menos cierto que la mayoría de ellas pudieron haberse evitado si la institución militar hubiera adoptado las medidas de protección, cuidado y prevención mínimas que garanticen a los conscriptos y estudiantes, el respeto a la vida y la integridad y si en los centros de formación se incidiera de manera más decidida en la adecuación de la conducta y el trato hacia los ciudadanos de menor rango militar, en los márgenes del respeto a los derechos humanos, la dignidad y la protección que el Estado les debe a quienes ingresan a los cuarteles, sea para cumplir el servicio militar o para seguir la carrera castrense.

También estoy persuadido que la solución no pasa únicamente por dictar cursos y talleres sobre los derechos humanos en la institución militar. Tanto la Defensoría del Pueblo como las propias Fuerzas Armadas hemos aplicado un modelo de educación en ese sentido desde hace más de diez años, gestionando y realizando miles de horas de capacitación a miles de soldados, instructores, oficiales y estudiantes, sin embargo la recurrencia y gravedad de los hechos nos muestran que es necesaria una intervención integral e interdisciplinaria, que involucre la revisión y modificación de las normas y los reglamentos, las gestiones para sancionar debidamente a los responsables, la readecuación de nuestros métodos, contenidos y políticas de formación y concienciación, la apertura de canales expeditos, protegidos y transparentes para canalizar las denuncias y sobre todo la decisión y compromiso de las autoridades superiores de la institución con los derechos humanos, los valores del Estado Plurinacional y las garantías constitucionales a nuestros soldados, estudiantes y oficiales.

Por las razones expuestas he solicitado y demandado desde el pasado 21 de julio, una reunión urgente con el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas para tratar, por un lado la investigación de las circunstancias en que se produjeron las muertes y la violación a los derechos humanos en los recintos militares, pero también para emprender una acción integral, articulada y conjunta que involucre los aspectos que he señalado antes. Lamentablemente, las gestiones del Defensor del Pueblo no han merecido la atención respectiva ni la respuesta adecuada de las autoridades mencionadas.

Debido a esto, Señor Presidente, acudo a usted, según el procedimiento que me señala la Ley 1818 y con la convicción de su compromiso con los derechos humanos y con el bienestar de los bolivianos y bolivianas, para solicitarle muy respetuosamente quiera instruir a las instancias que correspondan en la Asamblea Legislativa, a la que le corresponde el rol de fiscalización, la intervención urgente en este asunto a través de los mecanismos que determina la propia Ley y en coordinación y trabajo conjunto con la Defensoría del Pueblo, a la que le asiste la obligación de velar por la vigencia y cumplimiento de los derechos humanos.

En concreto, le solicito que se gestione y realice una primera reunión entre el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas, la Defensoría del Pueblo y las instancias que usted determine del

www.defensoria.gob.bo

OFICINA NACIONAL (La Paz) Colombia N° 440 San Pedro • Tel: 211 3600 - 211 2600 • Fax: 211 3538 • Casilla 791 **LA PAZ** Av. Ecuador N° 2044 Edif. Señor de la Misión Tel: 211 3588 **EL ALTO** Av. Juan Pablo II N° 75 (Altura de la Cruz Papal) • Tel: (2)211 2572 (2)211 2573 • Fax: (2)211 9808 **CARANAVI** C. Tocopilla s/n Edificio COSAPAC 1° piso Tel/Fax: 824 3934 **POTOSÍ** C. Bolívar N° 1012 • Tel/Fax: 622 8047 - 612 4744 **ORURO** C. Bolívar N° 639 entre Soria Galvarro y La Plata • Tel: 525 2825 - 525 2859 • Fax: 511 3681 **LLALLAGUA** C. Campero N° 39 (Frente paraninfo universitario) • Tel/Fax: 582 1538 **COCHABAMBA** C. 16 de Julio N° 680 Plazuela Constitución • Tel/Fax: 452 6602 - 452 6603 - 411 8908 **VILLA TUNARI** C. Hans Grether N° 10 • Tel/ Fax: 413 6334 **CHUQUISACA** Sucre: C. Juan José Pérez N° 602, esq. Trinidad, zona San Roque • Tel: 691 3209 - 691 8054 **MONTEAGUDO** Av. Porvenir casi esq. Von Berg s/n Tel: 647 3352 **SANTA CRUZ** C. Ballivián N° 1198, esq. Joaquín de Velasco • Tel/ Fax: 333 8808 - 335 4616 **PUERTO SUÁREZ** Calle La Paz N° 63, P.-1, frente plaza principal • Tel: 976 3323 **BENI** Trinidad: Calle Felix Pinto N° 68 • Te: 34631403 • Fax: 34652200 • Tel: 462 8941 • Fax: 465 2200 **RIBERALTA** Av. Santiesteban N° 1346 entre Av. Federico Hecker y Manuel Oliva • Tel/Fax: 852 3861 **REYES** C. 24 de Septiembre Hotel Santa Rosa **TARJIA** Plaza Uriondo, C. General Pantoja N° 665 • Tel: 665 0515 - 611 2441 **YACUIBA** C. Juan XXIII N° 374 y 372 entre Comercio y Santa Cruz • Tel: 468 27166 • Fax: 468 22142 **PANDO** Cobija: C. Cochabamba N° 086, paseo Junín • Tel/Fax: 842 3888

LÍNEA GRATUITA 800 10 8004

ANEXO 4



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Órgano Legislativo que considere la investigación de los casos de muertes y vulneración de derechos humanos en los cuarteles y donde se acuerde la adopción de las medidas necesarias, en las áreas que sean urgentes, para que se garantice que los y las soldados que acuden a los recintos militares, los cadetes y efectivos, así como los civiles, tengan la seguridad que sus derechos van a ser respetados y garantizados, especialmente a la vida, integridad física, psicológica y moral, seguridad, protección y cuidado, y a no sufrir torturas, violencia ni tratos degradantes y humillantes. Estoy seguro que usted entiende cabalmente la gravedad del problema y los motivos de preocupación de mi Despacho.

Con este motivo le reitero mis consideraciones más distinguidas.

Roaldo Villena Villenas
DEFENSOR DEL PUEBLO

cc. Sen. Gabriela Montañó
Presidenta de la Cámara de Senadores
Dip. Betty Tejada
Presidenta de la Cámara de Diputados

www.defensoria.gob.bo

OFICINA NACIONAL (La Paz) Colombia N° 440 San Pedro • Tel: 211 3600 - 211 2600 • Fax: 211 3538 • Casilla 791 **LA PAZ** Av. Ecuador N° 2044 Edif. Señor de la Misión Tel: 211 3588 **EL ALTO** Av. Juan Pablo II N° 75 (Altura de la Cruz Papal) • Tel: (2)211 2572 (2)211 2573 • Fax: (2)211 9808 **CARANAVI** C. Tocopilla s/n Edificio COSAPAC 1° piso Tel/Fax: 824 3934 **POTOSÍ** C. Bolívar N° 1012 • Tel/Fax: 622 8047 - 612 4744 **ORURO** C. Bolívar N° 639 entre Soria Galvarro y La Plata • Tel: 525 2825 - 525 2859 • Fax: 511 3681 **LLALLAGUA** C. Campero N° 39 (frente paraninfo universitario) • Tel/Fax: 582 1538 **COCHABAMBA** C. 16 de Julio N° 680 Plazuela Constitución • Tel/Fax: 452 6602 - 452 6603 - 411 8908 **VILLA TUNARI** C. Hans Grether N° 10 • Tel/ Fax: 413 6334 **CHUQUISACA** Sucre: C. Juan José Pérez N° 602, esq. Trinidad, zona San Roque • Tel: 691 3209 - 691 8054 **MONTEAGUDO** Av. Porvenir casi esq. Von Berg s/n Tel: 647 3352 **SANTA CRUZ** C. Ballivián N° 1198, esq. Joaquín de Velasco • Tel/ Fax: 333 8808 - 335 4616 **PUERTO SUÁREZ** Calle La Paz N° 63, P -1, frente plaza principal • Tel: 976 3323 **BENI** Trinidad: Calle Félix Pinto N° 68 • Te: 34631403 • Fax: 34652200 • Tel: 462 8941 • Fax: 465 2200 **RIBERALTA** Av. Santiesteban N° 1346 entre Av. Federico Hecker y Manuel Oliva • Tel/Fax: 852 3861 **REYES** C. 24 de Septiembre Hotel Santa Rosa **TARJA** Plaza Uriondo, C. General Pantoja N° 665 • Tel: 665 0515 - 611 2441 **YACUBA** C. Juan XXIII N° 374 y 372 entre Comercio y Santa Cruz • Tel: 468 27166 • Fax: 468 22142 **PANDO** Cobija: C. Cochabamba N° 086, paseo Junín • Tel/Fax: 842 3888

LÍNEA GRATUITA 800 10 8004



El Consejo Directivo del Instituto Latinoamericano del Ombudsman – Defensor del Pueblo (ILO), ante reiteradas expresiones del gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, incluido el propio Presidente del Estado, que agreden la figura del digno Defensor del Pueblo de ese país Rolando Villena Villegas, DECLARA:

- I. Que expresa su solidaridad con el señor Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia, a su vez integrante del Instituto Latinoamericano del Ombudsman – Defensor del Pueblo (ILO), Rolando Villena Villegas ante las agresivas declaraciones y presiones de las que es objeto por parte del gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, incluyendo al propio Presidente del Estado.
- II. Que reitera que únicamente la independencia del Defensor del Pueblo frente al poder política, garantiza una efectiva protección de los derechos humanos en los términos establecidos en los claros y ejemplares términos de los artículos 218 a 224 de la Sección primera, del Capítulo segundo, del Título V de la Constitución Política del Estado.
- III. Que en consideración a las graves implicancias del hecho, el ILO pone a disposición del señor Defensor del Pueblo, todos sus recursos y empeños para proteger su investidura como protector de los derechos humanos.
- IV. Que a los fines que correspondan dirigirá la presente Declaración al Instituto Internacional del Ombudsman (IOI), a la Federación Iberoamericana del Ombudsman, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a los poderes constituidos del Estado Plurinacional de Bolivia.

La presente Declaración se emite en la ciudad de Buenos Aires a los 3 días del mes de octubre de 2013.

Carlos R. Constenla
Presidente

Román Duque Corredor
Vicepresidente

Juan D. Milos Hurtado
Secretario General

Joaquín Bracho Dos Santos
Secretario

Enrique Picasso
Tesorero

Edgardo J. Bistoletti
Director de Relaciones Internacionales

ANEXO 6

Agresiones sufridas por periodistas
Periodo 2010 a septiembre de 2013

No.	Tipo de agresiones	Número de agresiones y casos			
		2010	2011	2012	2013
1.	Agresiones físicas y atentados	13	19	33	10
2.	Agresiones verbales y amenazas	25	27	17	8
3.	Agresiones Materiales a equipos de periodistas y de medios	1	4	5	2
4.	Restricciones al trabajo periodístico	14	6	2	5
5.	Alertas por normas o proyectos que dificultan el acceso a la información pública y el trabajo periodístico	1	4	7	4
6.	Incidentes de acoso judicial o administrativo	8	13	10	4
7.	Reconocimiento judicial a la vigencia de la Ley de Imprenta	-	2	-	1
8.	Desplazamiento forzado, refugio o exilio	-	1	1	-
9.	Detención	1	3	2	-
10.	Intimidación/presión/vigilancia	-	1	-	2
11.	Asesinato	-	1	2*	1**
12.	Demandas judiciales contra agresores a periodistas	-	-	4	1
13.	Otros				

*Tres periodistas asesinados. Los casos continúan en investigación.

**Fue asesinada por su conyuge, un oficial de policía.
Fuente Asociación Nacional de la Prensa

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE BOLIVIA ES UNA INSTITUCIÓN CLASE “A”



El Comité Internacional de Coordinación (CIC) de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) de las Naciones Unidas otorgó a la Defensoría del Pueblo la certificación “Clase A”, al haber cumplido a cabalidad con los Principios de París, adoptados por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

www.defensoria.gob.bo